

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ**

Escuela de Posgrado



**FACTORES QUE INFLUYEN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE
LA POLÍTICA DE TRATA EN LA REGIÓN LORETO**

Tesis para obtener el grado académico de Magíster en Gerencia Social

que presenta:

Emilio León Agnini Rodríguez

Asesor:

Maria Amelia Fort Carrillo

Lima, 2022

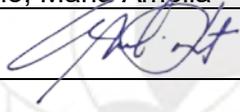
Informe de Similitud

Yo, Fort Carrillo, Maria Amelia, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesora de la tesis titulado "FACTORES QUE INFLUYEN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATA EN LA REGIÓN LORETO", del autor Agnini Rodriguez, Emilio Leon, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 14%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 04/02/2022.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha:

Lima, 15 de agosto del 2023

Apellidos y nombres de la asesora: Fort Carrillo, Maria Amelia	
DNI: 06649671	Firma 
ORCID: 0000-0002-5596-681X	

ÍNDICE

RESUMEN	3
DEDICATORIA	5
LISTA DE ABREVIATURAS.....	6
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	9
1.1. Planteamiento del problema	9
1.1.1. Pregunta General	10
1.1.2. Preguntas Específicas.....	11
1.2. Justificación.....	11
1.3. Objetivos	13
1.3.1. Objetivo General	13
1.3.2. Objetivos Específicos	13
CAPÍTULO II. MARCO CONCEPTUAL.....	14
2.1. Marco contextual.....	14
La trata de personas en el Mundo y en Latinoamérica.....	14
2.2. La trata de personas en el Perú	17
2.3. La región Loreto y la trata de personas	22
2.2. Marco normativo	25
2.3. Marco teórico	35
Enfoque de Género.....	35
Enfoque de Derechos	36
Enfoque de Interculturalidad	37
Enfoque de interseccionalidad	38
Enfoque centrado en la víctima.....	39
2.4. Marco conceptual.....	40
2.5. Investigaciones de otros autores	57
CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO	62
3.1. Forma de investigación	62
3.2. Estrategia metodológica	63
3.3. Selección y tamaño de muestra	65
3.4. Técnicas de recolección de información.....	68
3.5. Variables, sus dimensiones y fuentes.....	69
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	70
4.1. Instrumentos de gestión del GORE Loreto	71
4.1.1. Hallazgos relevantes relacionados a Instrumentos.....	81
4.2. Capacidades e involucramiento institucional en la lucha contra la trata de personas.....	85
4.2.1. Hallazgos relevantes relacionados a Capacidades e involucramiento institucional en la lucha contra la trata de personas.	95

4.3.	Coordinación y articulación para la lucha contra la trata de personas	97
4.3.1.	Hallazgos relevantes relacionados a Coordinación y articulación para la lucha contra la trata de personas	104
4.4.	Involucramiento de la ciudadanía	106
4.4.1.	Hallazgos relevantes relacionados a escaso involucramiento de la ciudadanía	113
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES		114
CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES		117
BIBLIOGRAFÍA.....		119
ANEXOS.....		122



RESUMEN

El presente documento contiene los resultados de la investigación denominada “Factores que influyen en la implementación de la Política de Trata de Personas en la Región Loreto”

Esta región es la segunda, después de Lima, con altos índices de trata de personas en el país. Esto, que puede expresarse en un valor numérico, no refleja el sufrimiento de tantos hombres y mujeres, principalmente niñas y adolescentes, de zonas periurbanas y rurales, que han experimentado, y muchas aún experimentan, la ofensa a su dignidad como personas, cuando han sido humilladas y tratadas como objetos y vendidas cual mercancías. Según el Ministerio Público, los dos fines principales de la trata en Loreto y en Amazonía en general, son la explotación sexual y laboral, principalmente en Lima y en ciudades de la costa norte.

La política de trata en Loreto se hace efectiva en el trabajo que realizan los diferentes sectores del estado nacional, los gobiernos locales y el Gobierno Regional de Loreto; y, las organizaciones de la sociedad civil, teniendo como guía el Plan Regional contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso 2018 – 2022. Este es el principal instrumento que debe regir para todos, en la lucha contra este flagelo en la región.

Para llegar a identificar las condiciones en la que se implementa la política de trata en la región, se ha desarrollado una investigación cualitativa, con herramientas que ayuden a recoger las apreciaciones de diferentes actores familiarizados con la lucha contra este flagelo, como entrevistas semiestructuradas y grupos focales; además de la revisión de los principales instrumentos de gestión del GOREL Loreto.

Realizando el análisis de la información que se recogió, los resultados de la investigación presentan cuatro factores que influyen en la implementación de la política de trata en esta región:

1. La inclusión del tema de trata de personas en los instrumentos de gestión del GORE Loreto.

Los principales instrumentos de gestión del Gobierno Regional de Loreto, analizados en la presente investigación, no prestan una significativa atención al problema de la trata; y cuando sí lo realiza en alguno de ellos, luego esto no se refleja en la canalización de recursos para implementar las acciones para enfrentar este flagelo social de la región.

2. Las capacidades y el involucramiento institucional en la lucha contra la trata.

Las entidades públicas han acogido las funciones específicas establecidas en los protocolos intersectoriales, pero se hace necesario desarrollar capacidades blandas

para el relacionamiento humano con los sectores y las personas víctimas; y al mismo, se hace sumamente necesario complementar los perfiles profesionales básicos con una especialización en conceptos, criterios y herramientas para la gestión de la lucha contra la trata de personas.

3. La coordinación y la articulación para la lucha contra la trata de personas.
La presencia de la Mesa de Trata de Personas en Loreto es un elemento de gran valor para la implementación de la política de trata en la región. Su aporte ha sido en la formulación de los planes de lucha contra la trata de personas en Loreto, lo cual es importante en la institucionalización de la lucha contra el flagelo. Pero, si ha sido limitado su aporte en la gesta de recursos financieros para la implementación de las actividades del Plan vigente.
4. El involucramiento de la ciudadanía en la lucha contra la trata de personas.
La ciudadanía reconoce la trata de personas como un delito al que están expuestos las familias; y, además, expone sus capacidades y demanda su participación en la lucha contra la trata de personas. Reconocen la importancia de su organización, a través de las Juntas Vecinales, a través del cual pueden apoyar a mejorar las condiciones de seguridad en los barrios y comunidades; inclusive ayudar a las familias en riesgo y a las víctimas de trata.

El documento llega a presentar un conjunto de recomendaciones, en cada uno de los factores identificados, buscando mejorar la implementación de la política de trata en la región Loreto.

DEDICATORIA

A mis padres

Me ilusioné con metas grandes
Viendo sus esfuerzos,
Aspiro con este logro,
Alcanzarles a decir
"Gracias por todo".

A mi familia

A Rocío, mi esposa
Antonella y Samanta, mis hijas
Cada esfuerzo, cada logro
Tiene sentido, porque lo motivan
Las amo.

A todos los que luchan, desde su labor,
Por desterrar el flagelo de la trata de personas en el Mundo
Avanzamos mucho
Pero sabemos que hay mucho por hacer
La lucha continua hermanas y hermanos.

A la región Loreto
De las heridas más profundas
que infligen a tus hijas y tus hijos,
Este flagelo que las humilla y explota, es de las más dolorosas.
Tu progreso y desarrollo será irreal e incompleta
Si se sigue sufriendo este martirio.

LISTA DE ABREVIATURAS

Nº	Entidad	Siglas
1	Área de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes -	AREITPTIM
2	Capital Humano y Social Alternativo	CHS
3	Centro de Acogida Residencial	CAR
4	Centro de Emergencia Mujer	CEM
5	Defensoría Municipal del Niño, la Niña y el Adolescente	DEMUNA
6	Dirección Regional de Educación de Loreto	DREL
7	Dirección Regional de Trabajo,	DRTPE
8	Explotación Sexual Comercial	ESC
9	Fiscalía de Trata de Personas	FISTRSAP
10	Gobierno Regional de Loreto	GORE Loreto
11	Incidencia Transformadora de Género	ITG
12	Ministerio del Interior	MININTER
13	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	MIMP
14	Niñas, niños y adolescentes	NNA
15	Plan Estratégico Institucional	PEI
16	Plan de Desarrollo Regional Concertado	PDRC
17	Plan Operativo Anual o Institucional	POA o POI
18	Plan Operativo Multianual	POMA
19	Presupuesto Participativo	PP
20	Programación Multianual de Inversiones Públicas.	PMIP
21	Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos	SDSR
22	La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral	SUNAFIL
23	Unidad de Atención a Víctimas y Testigos	UDAVIT
24	Unidad de Protección Especial	UPE

INTRODUCCIÓN

Loreto es una de las regiones con mayor presencia de la trata de personas, fenómeno social que mutila y destruye tantas historias, principalmente de niñas, adolescentes y mujeres adultas, en todo el país. Si bien, en el mundo se ha avanzado en su reconocimiento como un problema álgido, y aunque en el país se ha generado condiciones legales e institucionales favorables para enfrentarlo, se observa pocos avances en su superación. La trata de personas es una actividad delictiva con amplia capacidad de adecuación a las circunstancias que se le van presentando, legales, políticas, instituciones; generando la idea de su, por lo menos pronta, difícil superación. La actuación estatal se estructura a partir de la Política Nacional contra la Trata de Personas, que define los lineamientos para enfrentar la trata en el país. Y con ella, en Loreto se ha formulado en Plan Regional contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso 2018 – 2022. Estos instrumentos macros de gestión se han debido implementar ampliamente, desde los diferentes sectores del estado nacional, del gobierno regional y los gobiernos locales, e inclusive, ser el marco de actuación de las organizaciones de sociedad civil que se desenvuelven en el campo de la lucha contra la trata de personas. Las condiciones, o factores, que influyen, o han influido, en la implementación de la política de trata en la región Loreto es el tema inquietante que ha guiado el trabajo de investigación que se presenta en este documento, para ostentar el grado académico de Maestría en Gerencia Social.

Presentando al documento, se puede referir que éste consta de seis (6) capítulos, que construyen una lógica sistémica y ordenada, y busca responder a las preguntas de investigación que se plantearon.

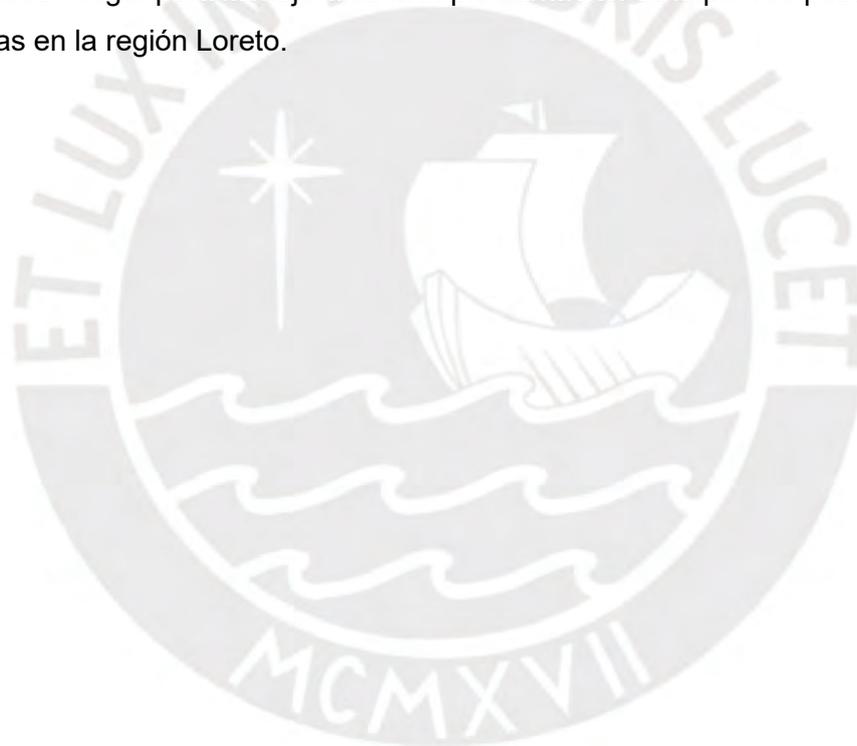
Iniciamos, en el Capítulo I, dando a conocer el interés que motivó el estudio, precisando las preguntas que llevan a definir los objetivos que dan dirección a la investigación, llegando plantear los argumentos que justifican la investigación realizada.

En el Capítulo II continuamos con la presentación del contexto del fenómeno de trata de personas, conociéndolo más allá de nuestras latitudes, para llegar a conocer que es un fenómeno global, que afecta a millones de personas, principalmente mujeres, y con mayor afectación en mujeres adolescentes y jóvenes. Además, se presenta, la estructura normativa e instrumentos de gestión institucional relacionado, directa o indirectamente, con la trata de persona y delitos conexos, tanto a nivel global, nacional e inclusive regional. Y luego se aborda el marco teórico, referido a los enfoques que van a dar marco al análisis a realizar; y, los aspectos conceptuales que explican a este fenómeno: los elementos que lo conforman, las condiciones generales que la generan y el modelo conceptual que se define para entenderlo y explicarlo.

Luego, en el Capítulo III, se presenta el diseño metodológico seguido para el recojo, procesamiento y análisis de la información. Se presenta los actores a quienes se recurrió para la aplicación de las entrevistas semiestructuradas y los grupos focales realizados; precisándose los documentos de gestión revisados y analizados.

En el Capítulo IV, se presentan los resultados del análisis de la información recogida. Se da a conocer en detalle toda la información que se ha recopilado con las técnicas aplicadas, presentando evidencias de lo expresado por lo actores en las entrevistas y de los grupos focales, e igualmente de los documentos analizados. Estos resultados presentados están agrupados en relación a los factores que se han identificado como influyentes en la implementación de la política de trata en la región.

En el Capítulo V, se presenta las conclusiones alcanzadas a partir del análisis de la información recogida. Y en el Capítulo VI, las propuestas y recomendaciones que se alcanzan hacen llegar para la mejora de la implementación de la política pública de trata de personas en la región Loreto.



CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

Loreto es una de las regiones más olvidadas en el país, este país centralista, en el que las regiones y sus provincias, las amazónicas en particular, han sido históricamente ignoradas y olvidadas.

Lo anterior se expresa en una región con escaso desarrollo material, que cuenta con limitados recursos para brindar adecuadas condiciones de bienestar a las familias y a su población. No es extraño, por todo esto, encontrar a Loreto en los últimos lugares en los rankings de los indicadores sociales y económicos.

Todo esto ha generado contextos con grandes limitaciones en las ciudades principales, como Iquitos, y las comunidades de las provincias y los distritos. En Iquitos, ciudad circundada por ríos amazónicos, todo el entorno de la ciudad lo conforma una gran villa en la que viven miles de familias, en condiciones materiales altamente precarias, con escasas oportunidades laborales para hombres y mujeres; y en particular, con muchas barreras para acceder a estudios, empleo, u otras oportunidades para los jóvenes, hombres y mujeres.

Esas condiciones han generado el caldo de cultivo para que delincuentes, los tratantes, convenzan u obliguen a mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes, a trasladarse a otras partes del país, donde las obligan a ejercer un trabajo o labor que inicialmente no habían ofrecido. Este fenómeno se conoce como la trata de personas y es muy común en el país; y Loreto en particular, es la segunda ciudad con el mayor número de casos de trata, después de Lima.

En el Perú se ha venido enfrentando a los delincuentes tratantes, principalmente en coherencia a los compromisos asumidos con la comunidad internacional, como los establecidos en el Protocolo de Palermo, cuya suscripción compromete a los estados para actuar y enfrentar este flagelo.

En ese sentido, ahora el país cuenta con la Política Nacional contra la Trata de Personas, y en el marco de ésta, se ha formulado el Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas. Estos avances importantes se han dado en la última década y pone al país en una importante posición entre todos los comprometidos en la lucha contra este delito. De lo más destacable de estos instrumentos de gestión es el impulso que le da al necesario accionar articulado entre actores que tienen responsabilidad, tanto en los distintos sectores del estado, de los gobiernos regionales y locales; y, de la propia sociedad.

Como parte de ese impulso, Loreto ha formulado igualmente su Plan Regional de Lucha contra la Trata de Personas, en una segunda versión vigente hasta el

2022. Este instrumento de gestión concretiza, y contextualiza para la región Loreto, la política nacional de trata, y es la que debe guiar y articular el accionar en la lucha contra este delito en la región, entre los sectores, los tres niveles de gobierno y las organizaciones sociales.

Son muchos los factores que influyen en los esfuerzos que se despliegan, o se debieran desplegar, para enfrentar este delito en la región. La implementación de la política de trata en este territorio está influida por un conjunto de factores, que la apoyan o la afectan, haciendo posible una adecuada o limitada lucha ante este flagelo.

Es vital, para mejorar los esfuerzos institucionales y de las organizaciones, conocer los factores ligados a estos esfuerzos, aquellos que los afectan favorablemente, y aquellos que los limitan. Conocerlos permitirá, u obligará, a tomar acciones para mejorar los procesos ligados a la implementación de esta política en la región.

Ante esto, se ha propuesto realizar el presente estudio de investigación, como tesis de grado, que aborde lo último planteado; que se sumerja en conocer, desde la mirada y las apreciaciones de los actores involucrados, las variables que están haciendo posible que se actúe, y que se haga bien o no, contra la trata de personas en Loreto. Los representantes de instituciones y organizaciones, y las familias y poblaciones expuestas al riesgo de ser víctimas, nos pueden dar luces en ese sentido. Desde su experiencia, muchas inquietudes e ideas han ido generando, y tienen mucho que decir y quieren decirlo, porque son conscientes que hay necesidad de hacer mejoras, que hay situaciones que no les permite avanzar adecuadamente; que hay elementos que valoran mucho y se consideran necesario reforzarlos; que hay aspectos de gran potencialidad que no se les ha aprovechado adecuadamente; entre otros elementos. Por ello, el presente estudio se propuso indagar en eso, acercarse a los actores y, con ellos atender las preguntas que se han generado en esta investigación.

1.1.1. Pregunta General

¿Cuáles son los factores que influyen en la implementación de la política de trata de las personas en la región Loreto?

1.1.2. Preguntas Específicas

- ¿Cuáles son los factores que influyen en la implementación de la política de Trata de las personas, en las instituciones públicas, el GORE Loreto y en otras entidades de los sectores, con competencia en la lucha contra la trata de personas?
- ¿Cuáles son los factores que influyen en las organizaciones y en la población?

1.2. Justificación

La política pública es la respuesta a la identificación y el reconocimiento de un problema público (Olavarría: 2007). En el país y en la región se ha avanzado a un mayor reconocimiento de la trata de personas como un problema que afecta a poblaciones vulnerables de la sociedad. Para esto ha sido importante un contexto global cada vez más sensible y exigente para luchar y frenar este delito; y los estudios que se han desarrollado en el país para comprender cada vez más este fenómeno social

La política pública sobre trata de personas es nueva en el país. Si bien, a las luces del Protocolo de Palermo, ya se contaba con la Ley N° 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico ilícito de Migrantes (2007); y el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011 – 2016, consideramos que ésta se inaugura orgánicamente el 2015, con la Política Nacional contra la Trata de Personas y sus formas de explotación, que establece los lineamientos que debe tenerse en cuenta para luchar contra este flagelo en el país. Antes de este instrumento se daban esfuerzos limitados, aislados y hasta desarticulados, que la existencia de la política nacional buscó superar.

En los hechos, las instituciones públicas venían desarrollando acciones contra la trata de personas, sin contar con el marco legal de una política pública y con vacíos en conceptos, procedimientos y herramientas para la efectividad de su trabajo. La Policía Nacional del Perú (PNP), desde el área de investigación privada, atendía casos de trata como parte de la atención a otros delitos. El área de lucha contra la trata (ahora AREITPTIM) se creó recién el 2011¹. Y el Ministerio Público, desde las fiscalías penales, realizaban acciones preventivas y represivas (operativos para la captura), mucho antes de la creación de la Fiscalía de Trata (FISTRAP) en septiembre del 2015²

¹ Entrevista a Brigadier PNP, integrante del equipo de AREITPTIM

² Entrevista a responsable de la Fiscalía de Trata de Personas de Loreto.

En la región Loreto, la política pública regional para accionar contra este flagelo se inicia con el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas Loreto 2013 – 2017. En la actualidad está vigente el Plan Regional contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso 2018 – 2022.

La implementación de la política de lucha contra la trata de personas está condicionada por diversos factores, que la favorecen o la limitan, definiendo las características de la implementación, y por supuesto, sus resultados e impacto en la población. La identificación y el análisis de estos factores, se hacen imprescindibles, si se quiere ir haciendo una progresiva mejora de la lucha contra la trata de personas.

En Loreto, con casi una década de acciones contra la trata conocidas, y con dos planes regionales implementados (la segunda vigente aún), es de mucha necesidad e importancia generar evidencias de las diferentes condiciones relacionadas a las políticas contra la trata: sus resultados, sus limitaciones, sus avances, entre otros.

A este estudio le ha interesado indagar sobre los factores que influyen en la implementación de la política de trata de personas en la región Loreto. Se justifica en la necesidad de mejorar los procesos de implementación que se han venido realizando, pero que, como todo, se hace necesario llegar a identificar los aspectos que se hacen necesario mejorar. Este estudio aspira a aportar en ese sentido, pudiendo generar información, como conocimiento específico, que aporte a mejorar los procesos de implementación de la política pública de lucha contra la trata de personas en la región.

Para la Gerencia Social, el análisis de las políticas públicas es un campo importante de su actuación, ya que siendo una disciplina que trata de los asuntos públicos, que tienen que ver con problemas públicos y su respuesta con programas y proyectos, de gestión pública y privada, la mejora de la gestión para su mayor impacto, eficiencia, eficacia, efectividad y sostenibilidad, requiere el análisis de los procesos de diseño e implementación de estas políticas públicas, para así generar aprendizajes, nuevos conocimientos, que aporten a la mejora de las intervenciones, en distintos contextos, para ayudar a mejorar las condiciones de vida de las personas, niñas, adolescentes y mujeres, que ven afectados su vida y su desarrollo, por los problemas que los afectan. La particularidad que aporta la Gerencia Social es que ve estos asuntos públicos desde los lentes de los enfoques, como son los de derechos, territorialidad, género, interculturalidad, principalmente. Para todos estos enfoques, el ser

humano es el centro de toda actuación, que, en el ámbito de la gestión pública, debe ser el motivo de las políticas que se diseñen e implementen.

La trata de personas es un problema que pone en entre dicho la dignidad de la persona, principalmente las mujeres. Desde los enfoques, la Gerencia Social lo identifica como un reto que tiene que ser abordado desde su análisis, su interpretación compleja e integral y la respuesta a este flagelo desde una política pública.

Por ello, la apuesta por la investigación de la implementación de la política pública para enfrentar la trata de personas en la región Loreto, es de gran valor para la Gerencia Social, porque va a ampliar y enriquecer los conocimientos que se tiene sobre las políticas públicas y su implementación, relacionados a este flagelo, del que se cuenta escasamente, mucho más en la región Loreto.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Identificar los factores que influyen en la implementación de la política de trata de personas en la región Loreto, usando una metodología cualitativa que nos permita recoger el punto de vista de diferentes actores; y que lleve a mejorar los esfuerzos en la lucha contra la trata de personas en la región.

1.3.2. Objetivos Específicos

1. Identificar los factores que influyen en la implementación de la política de Trata de las personas, caracterizándolos, en las instituciones públicas, el GORE Loreto y en otras entidades de los sectores, con competencia en la lucha contra la trata de personas.
2. Identificar los factores, caracterizándolos, que influyen en las organizaciones y en la población, para la lucha contra la trata de personas en la región.

CAPÍTULO II. MARCO CONCEPTUAL

2.1. Marco contextual

La trata de personas en el Mundo y en Latinoamérica.

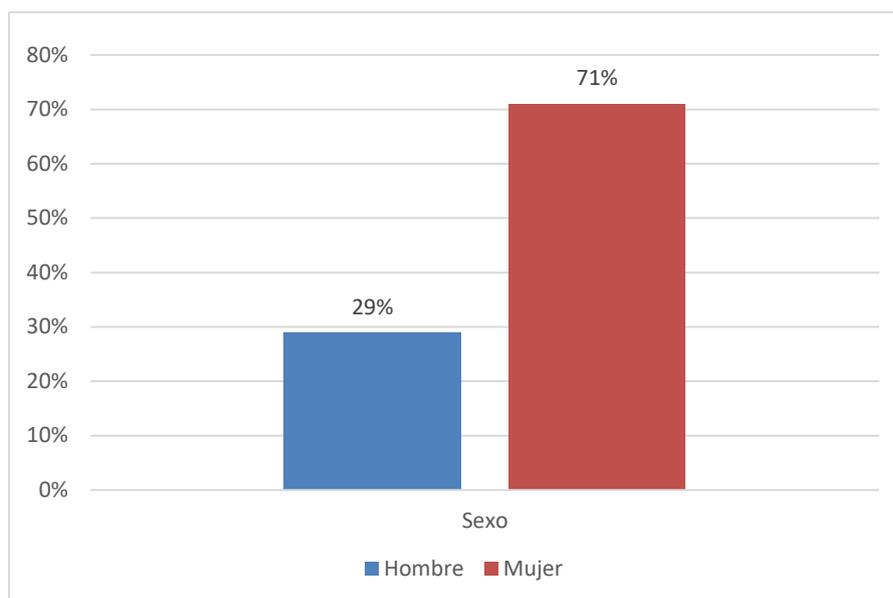
La trata de personas es un fenómeno global y ha acompañado a la humanidad en buena parte de su historia, desde que el *intercambio* se instaló en la sociedad, como parte de las relaciones humanas. Es un lastre de la naturaleza humana que hace contrariamente que se deshumanice, que la envilece, que busca destruirla, para, cosificándola, hacer de ella un medio o forma de intercambio y enriquecimiento. Ahora se la conoce como la esclavitud moderna, y busca conseguir un valor, a costa del sometimiento, de denigrar, de hacer indigno, de eliminar voluntad y criterio en las personas

Es un fenómeno siempre actual y la lucha contra este flagelo no debe descansar nunca. Esto urge porque la trata de personas es un fenómeno extendido por casi todos los países. El Informe Global sobre Trata de Personas da cuenta que, en 4 años, entre el 2007 y 2010, se reportaron casos de trata en 118 países, casi en todo el mundo (UNODC, 2012). La magnitud global del fenómeno ha construido una dinámica colosal, expresada en alrededor de 500 rutas, desde diferentes puntos, a través del cual vienen transitando las víctimas, marcadamente en una relación global: Sur aportante o escenario de captación; Norte, consumidor de este delito.

Según el Índice Global de Esclavitud, y tomando los datos del 2016, más de 40 millones de personas en el mundo han sido víctimas de alguna forma de esclavitud, entre ellas la trata de personas. De estas personas, el 71 % han sido mujeres, lo que deja denotar que el acto está preferentemente relacionado a la explotación sexual u otra actividad conexas (FUNDACIÓN WALKFREE, 2016).

En igual sentido, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en su Informe Global sobre Trata de Personas del 2016 da a conocer que el 71 % de las víctimas son mujeres y niñas; y, además añade que 1/3 de las víctimas de la trata a nivel global son niñas y niños (UNODC, 2016).

Gráfico N° 1
Víctimas de Trata de Personas en el Mundo

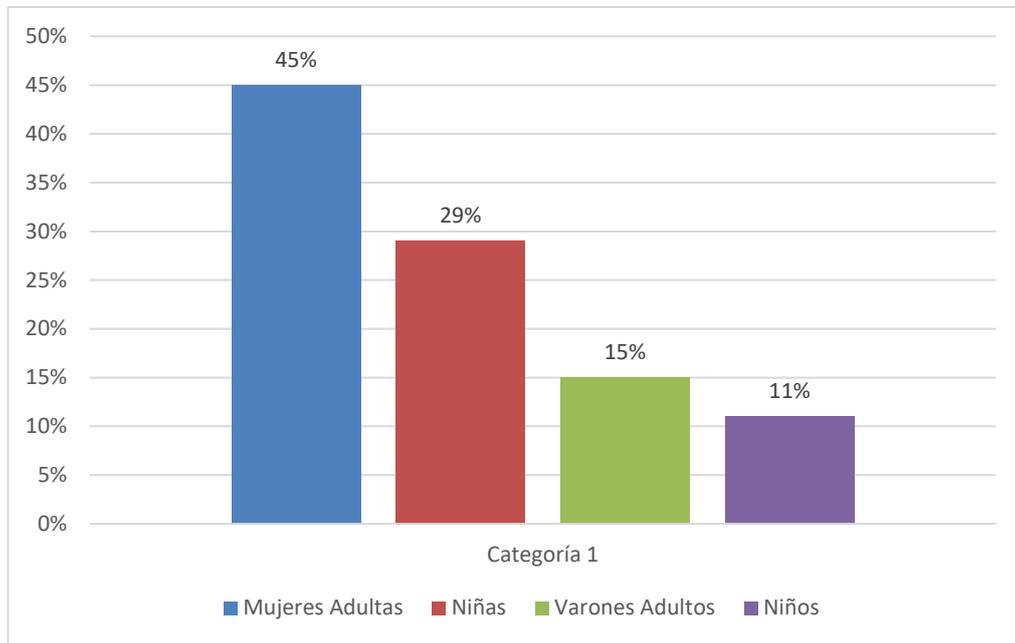


Elaboración propia.

Fuente: Índice Global de Esclavitud 2016

En esta parte del globo, el hemisferio sur, este fenómeno delictivo tiene también una presencia y auge importante. Pero igual, las víctimas son generalmente las mujeres y las niñas, que están en el orden de 45 % y 29 %, respectivamente. Ampliamente superior a los adultos varones y a los niños, que alcanzan a sólo 15 % y el 11 %, respectivamente. Si se observa bien, los casos de trata que afecta a las mujeres adultas es 3 veces más que lo que afecta a los varones congéneres; y los casos de niñas víctimas de trata de personas, es el doble de los casos de varones adultos, y 3 veces más que los casos de niños víctimas de trata. Si se debe insistir en esto, porque debe quedar claro que la trata de personas tiene género y es preferentemente femenino.

Gráfico N° 2
Víctimas de Trata de Personas en Sudamérica

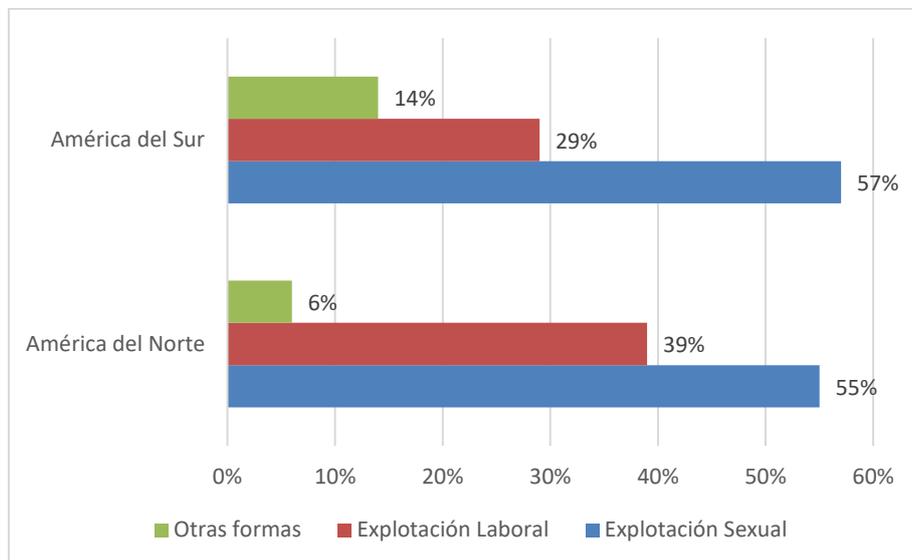


Elaboración propia.

Fuente: UNODC Informe Global de Trata de Personas 2016

El rostro femenino de la trata de personas tiene directa relación con las formas de explotación a las que son expuestas las víctimas. Insistiendo en la mirada en América, el mismo informe del 2016, de la UNODC, precisa que, en América del Sur, las principales formas de explotación que motivan la trata de personas son la explotación sexual y la explotación laboral. Observando el fenómeno en el hemisferio norte, la tendencia se confirma, pero la explotación laboral es 10 puntos porcentuales mayor que en América del Sur, lo que se explica que en buena medida la dinámica económica en estos países se sustenta en la mano de obra barata explotada, realizada por inmigrantes no sólo ilegales.

Gráfico N° 3
Formas de Explotación a víctimas de
Trata de Personas en el Mundo



Elaboración propia.

Fuente: UNODC Informe Global de Trata de Personas 2016

Como dijimos, este delito está ampliamente diseminado en el mundo, de tal manera que son menos los países que no son afectados, tanto como país de origen o como país receptor.

En la vigencia de la trata de personas externa, en Latinoamérica, los principales países de origen (países de donde parte la víctima de trata) son: México, Estados Unidos, Brasil, Colombia., Argentina y Perú. Y los principales países de destino o receptores de las víctimas de trata de personas, son: Estados Unidos, Canadá, México y Argentina.

2.2. La trata de personas en el Perú

En el Perú se da una triste incoherencia en lo que concierne a este fenómeno de la trata de personas. Y se dice eso, porque avanzamos significativamente en el marco normativo, pero al mismo tiempo somos reconocidos en la región como uno de los países con un negro historial en este flagelo.

Esto último se presenta a través de informaciones inobjtables de parte de organismos que hacen seguimiento a la dinámica de la trata de personas en el mundo. La Fundación Walk Free, que año a año presenta el Índice Global de Esclavitud, indica que el Perú, después de Colombia y México, es el tercer país con mayor tasa en trata de personas, en Latinoamérica. A nivel mundial ocupa el puesto 18, entre los 167 países analizados.

En los últimos años se ha generado avances importantes en la gestión de la información de la dinámica de la trata de personas en nuestro país, que permite analizar el fenómeno con información válida, que permitan luego definir políticas de estado para afrontar este flagelo. Si bien aún sigue siendo una carencia la unificación de la información, es ya de mucha importancia contar ahora con dos importantes instrumentos institucionales de registro de información de este delito. El Ministerio del Interior cuenta con el Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines (RETA); y, el Ministerio Público cuenta con el Sistema de Información Estratégica sobre Trata de Personas (SISTRA).

De acuerdo la información del RETA, entre los años 2007 y 2016 se han registrado 2278 casos, que han reportado 8662 posibles víctimas de trata de personas. El procesamiento de estos registros da cuenta que el 94 % corresponden a mujeres como posibles víctimas de trata. Porcentaje descomunal si lo comparamos con los datos globales presentados anteriormente.

Se complementa esta información precisando que, de los 2278 registros de esa década, 961 han sido por posibles casos de explotación sexual y 431 casos por posible explotación laboral. El cuadro 1 nos presenta esta información de tipos de casos que se han dado en la década 2007-2016.

Cuadro N° 1
Tipo de casos de trata de personas.
Perú 2007-2016

N°	Tipos de casos	N° Casos 2007-2016
1	Explotación sexual	961
2	Explotación laboral	431
3	Mendicidad/veta de NNA	69
4	No determinado	817
Total		2278

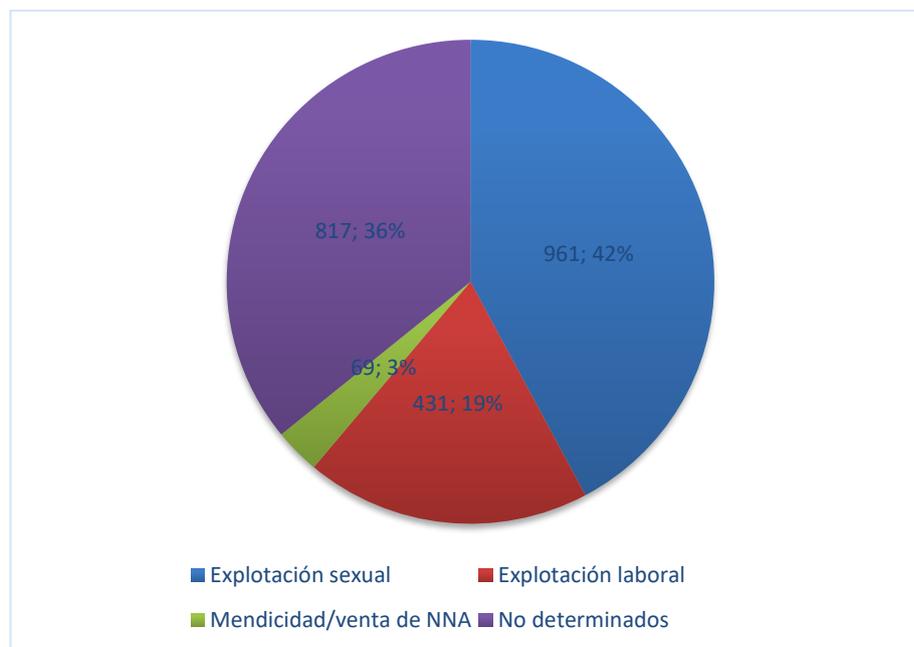
Elaboración propia

Fuente: MININTER.SISTRA. Revisado el 29.08.18

Si bien se observa un alto porcentaje de casos de no determinados, aproximadamente el 36 %; lo inquietante, como se ha mencionado líneas arriba, es que la trata de personas está motivada también en el país, principalmente, por la explotación sexual y la explotación laboral. La primera representa el 42 %; y, la explotación laboral significa, en los datos registrados en el RETA, el 19 %.

El gráfico siguiente nos muestra el gran “peso” que tienen estas dos principales motivaciones de la trata en nuestro país

Gráfico N° 4
Tipos de trata de personas en el Perú
2007-2016

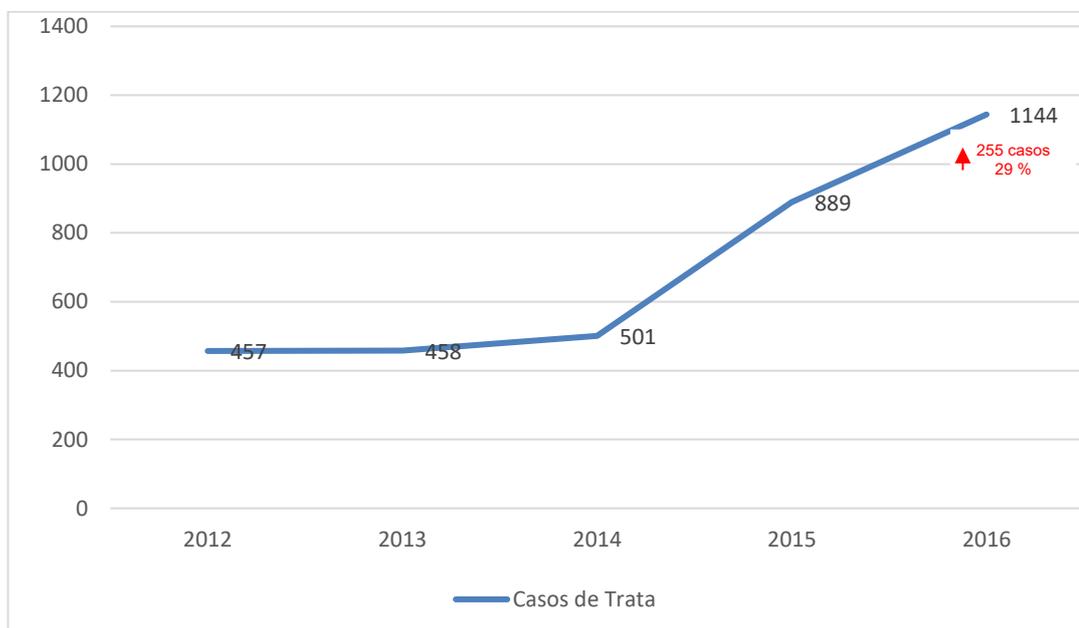


Elaboración propia
Fuente: MININTER.RETA. Revisado el 29.08.18

Se confirma para el Perú que la explotación sexual es el principal motivo que lleva a mafias a actuar destruyendo la vida de tantas personas. Por lo tanto, se reafirma el rostro de la víctima, principalmente como la de mujer, adulta y menor de edad. En segundo lugar, se evidencia igualmente, que parte de la dinámica de la economía del país se sustenta en buena medida en la explotación laboral, que está relacionada preferentemente a la industria agroindustrial, textil y comercial. Este flagelo no es fácil de enfrentar, de tal manera que este delito ha ido creciendo en los últimos años. Según datos analizados, sólo entre el 2015 y el 2016, los casos de trata se han incrementado hasta en 1/3 parte, muy superior a los casos de los años anteriores.

El gráfico 5 amplía su análisis al quinquenio 2012-2016, y da cuenta del incremento significativo de los casos en nuestro país.

Gráfico N° 5
Casos de trata de personas en el Perú
Quinquenio 2012-2016



Elaboración propia
 Fuente: MININTER.SISTRA. Revisado el 29.08.18

Si ampliamos el análisis de los datos al quinquenio completo, se deja notar que el incremento de casos del 2012 al 2016 ha sido realmente exponencial, llegando a multiplicarse casi por tres los casos en ese quinquenio

Los datos presentados, hacen notar que al país el fenómeno lo ha desbordado, haciendo casi imposible implementar políticas y acciones efectivas para controlar y desterrar este terrible flagelo.

Datos del año 2019 del Ministerio Público dan cuenta que, a la fecha se han registrado 563 casos de trata de personas en el país. Y la población de adolescentes y jóvenes mujeres de 12 a 24 años son las principales víctimas, con 401 personas afectadas, es decir el 71 % del total de víctimas hasta la fecha.

Según el Cuadro N° 02, desde el 2016 hasta el 2019, el Ministerio Público tiene información de 3,709 casos de víctimas.

Cuadro N° 2
Presuntas víctimas de Trata de Personas
Perú 2019

PRESUNTAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS POR RANGO DE EDAD					
VÍCTIMAS POR RANGO DE EDAD (FISTRAP)	2016	2017	2018	2019	TOTAL
00-05 AÑOS	16	35	22	10	83
06-11 AÑOS	75	106	64	14	259
12-17 AÑOS	407	649	288	181	1525
18-24 AÑOS	189	481	277	220	1167
25-34 AÑOS	69	191	144	91	495
35-44 AÑOS	16	26	21	20	83
45-54 AÑOS	5	9	2	7	23
55-64 AÑOS	0	3	0	0	3
MAYORES DE 65 AÑOS	9	39	3	20	71
TOTAL DE VÍCTIMAS	786	1,539	821	563	3,709

Fuente: Ministerio Público

Desde una mirada de género, los datos del 2019 del Ministerio Público nos hacen notar la triste realidad y reafirman que este flagelo tiene rostro de mujer. Según los datos registrados por la entidad estatal, el 70% de las víctimas son mujeres y el 30% varones.

Gráfico N° 6
Presuntas víctimas de trata, por sexo
Perú 2019



Fuente: Ministerio Público

2.3. La región Loreto y la trata de personas

Loreto es el departamento más grande del Perú, con ingentes riquezas naturales, caracterizadas por su diversidad. Además, esta diversidad se refleja en sus variadas culturas vigentes, tanto las indígenas como la predominante mestiza occidental.

Loreto tiene una población aproximada de 1 0059 000 habitantes (INEI, 2017), con una amplia concentración en Iquitos, su capital, y en la provincia de Maynas. Iquitos en la actualidad concentra a aproximadamente medio millón de habitantes, que se establecen en un casco urbano y en una amplia franja poblacional que circunda la ciudad, formando asentamientos humanos que han poblado inclusive las zonas bajas inundables del entorno de la ciudad.

Loreto es una región con indicadores de desarrollo muy precarios. La pobreza total y la pobreza extrema alcanzan datos superiores al promedio nacional, con el 32 % y el 10 %, respectivamente. La población de niñas, niños y adolescentes son los más vulnerables en estas condiciones de pobreza.

Según los datos de indicadores básicos (MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA - LORETO, 2018), muestran claramente esta situación altamente precaria de estos sectores de la población.

Cuadro N° 3
Indicadores Sociales Básicos de Loreto-2017

N°	Indicadores sociales de Loreto	Valor del Indicador al 2017
1	Número de muertes maternas	36 muertes
2	Niños y niñas menores de 5 años con desnutrición cónica.	23.8 %
3	Niños y niñas de 6 a 36 meses con anemia	61.5 %
4	Adolescentes de 15 a 19 años que ya son madres o están embarazadas por primera vez.	34.1 %
5	Alumnos de 4° Grado que logran nivel satisfactorio en Lectura	9.8 % (2016)
6	Alumnos de 4° Grado que logran nivel satisfactorio en matemática	5 % (2016)

Elaboración propia

Fuente: Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de Loreto.

Observando los datos, que presentan la compleja precariedad social y económica de la población, principalmente de sectores altamente vulnerables, se genera el convencimiento que Loreto cuenta con las condiciones para el incubamiento y florecimiento de la trata de personas, que afectará principalmente a estas poblaciones vulnerables.

Loreto en el país es reconocido como un territorio rojo, en lo que concierne a la prostitución infantil. Es un motivo de constante análisis, el cual debe abordarse no sólo desde el lado penal o delictivo, sino también desde miradas sociológicas y antropológicas, que permitan profundizar en las vetas sociales y culturales que esconden la dinámica colectiva y puedan dar mayores luces para comprender este lamentable y doloroso fenómeno social en la región.

Según el ranking nacional de denuncias por posibles casos de trata de personas, Loreto sólo es superado por Lima, y ambos lideran esta impopular lista. Ambos departamentos cuentan con los mayores casos posibles de trata, cada uno con 1346 casos; y, 212 casos, respectivamente.

El cuadro 3 presenta el ranking con los 7 primeros departamentos, comandados por Lima y Loreto, y los casos registrados en cada uno de ellos, en la década mencionada.

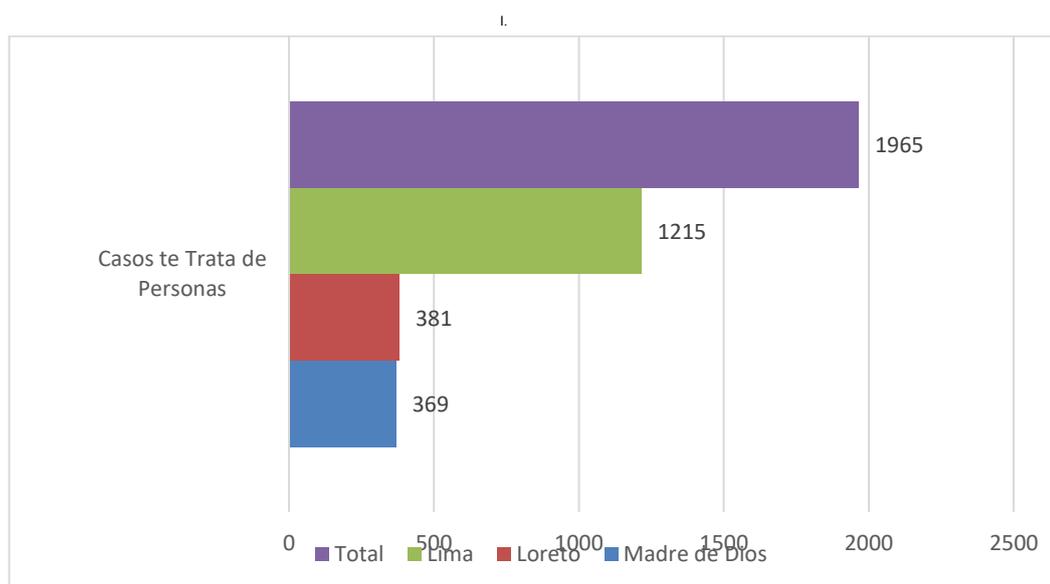
Cuadro N° 4
Denuncias de casos de presunta trata de personas
Perú y Loreto 2007-2016

N°	Departamento	N° Casos 2007-2016
1	Lima	1346
2	Loreto	212
3	Madre de Dios	145
4	Cuzco	91
5	Puno	91
6	San Martín	61
7	Otros departamentos	332
Total		2278

Elaboración propia
Fuente: MININTER.RETA. Revisado el 29.08.18

Lo anterior se confirma con el gráfico siguiente, que presenta información del quinquenio 2012-2016. Loreto vuelve a registrar datos inferiores sólo a Lima, presentando 381 casos de delito de trata de personas.

Gráfico N° 7
Casos de Trata en el Perú y Loreto
2012-2016



Elaboración propia

Fuente: MINISTERIO PÚBLICO-SISTRA. Revisado el 29.08.18

Según la información proporcionada por el Área de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes - AREITPTIM, el año 2019, al mes de Octubre, se habían realizado 38 denuncias por trata y delitos conexos. Todas han pasado a la Fiscalía de Trata (FISTRAP) y se vienen desarrollando el proceso de investigación.

En Loreto, en Iquitos en particular, en la medida que se han generado una mayor sensibilización; y el incremento de la persecución, a partir de la presencia de la PNP, a través de la AREITPTIM, y la FISTRAP, el accionar de los tratantes ha sido más receloso, teniendo que modificar sus estrategias.

Toda la región Loreto, e Iquitos principalmente, ha sido identificada como punto de captación y de tránsito de mujeres víctimas de trata. En general, los fines son para explotación sexual. Siendo reconocido como lugar de captación, utilizando distintos mecanismos (oferta laboral, la captación en las instituciones educativas, las redes sociales o la seducción a mujeres, entre otros), es importante referir que el accionar de las mafias se ha extendido más allá de la ciudad de Iquitos u optan eludir el tránsito por esta ciudad capital. Para buscar, identificar y captar víctimas, ahora los tratantes actúan también en las comunidades y las ciudades satélites entorno a Iquitos, al interior de la región.

En Loreto se evidencia de igual manera que el delito de trata está relacionado a un contexto social, económico y cultural que configura condiciones de vulnerabilidad que hacen más propicio la presencia de este delito.

En un estudio sobre percepciones de la trata (CHS Alternativo, 2010), se recoge apreciaciones de diferentes actores sociales y concluye que las principales condiciones de vulnerabilidad en Loreto son la situación socioeconómica (26 %), el desempleo (15 %), la falta de información (10 %) y la educación (5 %). Las dos primeras resaltan las condiciones sociales y económicas, es decir la pobreza de las familias, los escasos recursos en vivienda, en alimentación; las escasas oportunidades de empleo, entre otras; y las dos últimas, hacen más referencia a condiciones culturales, referidas al nivel educativo, a las capacidades de empoderamiento, de autoestima, de capacidades personales desarrolladas, de acceso a información, entre otras.

Enfrentar este problema en Loreto, pasa necesariamente por reconocer una serie de factores que se convierten en causas o condiciones que la hacen que exista, se reproduzca y perdure, para poder enfrentarlo con intervenciones integrales e integradoras, desde los diferentes actores y sectores; y abordando la mayor cantidad de estos factores, reconociendo que muchos de estos tienen carácter estructural, ligados a un sistema o estilo de vida vigente, propio de una de sociedad marginante, segregacionista y violenta..

2.2. Marco normativo

El marco normativo vigente que da sustento y legitima el accionar de lucha contra la trata de personas está conformado por una estructura legal de ámbito global, nacional y regional.

En el ámbito global.

Son fundamentales, los siguientes instrumentos legales:

- **El Protocolo contra la trata de personas.**

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, (como parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional), conocida también como el Protocolo de Palermo contra la trata de personas; promovida por la ONU, a través de su La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC, fue suscrito por el Perú el año 2000 y entró en vigencia en septiembre del 2003.

Es el documento matriz global que rige las intervenciones de los estados y las sociedades en el tratamiento del flagelo de la trata de personas. Entre los elementos esenciales que contiene este documento y que ha establecido los nuevos entendimientos para afrontar la trata, se destacan:

- La conceptualización de la trata de personas.
El Protocolo establece la conceptualización de este flagelo, unificando y recogiendo lo que la academia, los estados y los organismos internacionales especializados venían impulsando. La conceptualización establecida en el Protocolo de Palermo es el que se ha tenido en cuenta desde entonces en la definición de normativas y procedimientos para la lucha contra la trata de personas en todos los países.
- La tipificación y penalización de la trata de personas.
Antes del Protocolo, la trata de personas se confundía junto a otros delitos, como la explotación sexual, el proxenetismo y otros. El Protocolo implica en ese aspecto un avance determinante, precisando a este flagelo como un delito que afecta la dignidad de las personas y establece la necesidad que los estados, definiéndolo como delito en sus códigos penales, precisen las penas para su sanción.
- El otorgamiento de apoyo y protección de las víctimas.
Para el Protocolo queda claro que la víctima de trata de personas es un sujeto disminuido en sus capacidades psicológicas y físicas, resultado de la exposición a la situación de explotación que ha venido sufriendo. Por lo tanto, como tal, esa persona requiere atenciones especializadas para su pronto y total recuperación, tanto física, psicológica, social y económica. El Protocolo ya empieza a plantear la necesidad que los estados y los organismos especializados, tengan en cuenta la atención de la víctima como una acción esencial en la lucha contra la trata.
- La valoración de la prevención de la trata de personas.
Igualmente, el Protocolo releva la importancia de la prevención de este flagelo, superando la posición reactiva de accionar ante hechos suscitados. Al relevar un enfoque preventivo, el Protocolo llama a todos los actores intervinientes, a desplegar esfuerzos sin medida, para que se conozca este flagelo, los factores que lo generan, las condiciones socioeconómicas y culturales que lo determinan, para asegurar enfrentarlo como un accionar en conjunto, estado y sociedad.

- o La cooperación y asistencia entre las naciones para la persecución del delito de trata.

Desde una mirada global, y reconociendo que es un problema transfronterizo, el Protocolo llama a los países y sus estados, a enfrentar el flagelo de la trata de personas de manera conjunta, cooperando técnica, normativa y financieramente. Esto ha sido el impulso que ha llevado a acuerdos de países en Latinoamérica.

Además del Protocolo de Palermo, a nivel global se cuenta con muchos otros instrumentos legales, que construyen un gran sistema legal en los cuales se pueden sostener y reforzar las acciones que se han venido realizando en la lucha contra la trata de personas. En el cuadro siguiente se presenta algunas de estas normas.

Cuadro N° 5
Instrumentos legales relacionados a la lucha contra la trata de personas.

Normativa	Observaciones
Declaración Universal de Derechos Humanos.	Aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Aprobada en el Perú por Resolución Legislativa número 13282 de 15 de diciembre de 1959.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.	Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966. Aprobado en Perú por Decreto Ley número 22128, del 28 de abril de 1978.
Convención de las Naciones Unidas Sobre la Esclavitud.	Aprobada por la Sociedad de Naciones el 25 de setiembre de 1926. Este instrumento internacional define la esclavitud como Art. 1: "el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos". A continuación, se define la trata de esclavos como "todo acto de captura, adquisición o cesión de un individuo para venderlo o cambiarlo, y en general todo acto de comercio o de transporte de esclavos" (ACNUDH, 1926).
Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud.	Adoptada mediante resolución 608 (XXI), del 30 de abril de 1956; fue más allá y abarcó más que la Convención de 1926, obligando a los Estados Partes a abolir, además de la esclavitud, las instituciones y prácticas bajo la denominación genérica de condición servil. (ACNUDH, 1956)

<p>Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia Organizada Transnacional.</p>	<p>Adoptada en Nueva York, el 15 de noviembre de 2000. Aprobada por resolución Legislativa 27527 del Congreso de la República, del 5 de octubre de 2001. Art, 2: “El propósito del presente Protocolo es prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como promover la cooperación entre los Estados Parte con ese fin, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de dicho tráfico” (OEA, 2000)</p>
<p>Convención sobre los Derechos del Niño.</p>	<p>Adoptada el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Suscrita por el Perú el 26 de enero de 1990. Aprobada por Resolución Legislativa 25278 de 3 de agosto de 1990. Instrumento de Ratificación de 14 de agosto de 1990. Art. 11: “Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero” (UNICEF, 2006)</p>
<p>Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de Niños, la prostitución Infantil y la utilización de los niños en la Pornografía, de 25 de mayo de 2000.</p>	<p>En vigor desde el 18 de enero de 2000. Ratificación Perú: 8 de mayo del 2002. Art. 1: “Los Estados Partes prohibirán la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, de conformidad con lo dispuesto en el presente Protocolo” (ONU, 2000)</p>
<p>Convenio 29 de la OIT sobre el trabajo forzoso.</p>	<p>Adoptado el 28 de junio de 1930 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su decimocuarta reunión. Aprobado por Resolución Legislativa 13284 del 9 de diciembre de 1959. Instrumento de ratificación depositado el 1 de febrero de 1960. Entró en vigor para el Perú el 01 de febrero de 1960. Art. 1: “Todo Miembro de la OIT que ratifique el presente Convenio se obliga a suprimir, lo más pronto posible, el empleo del trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas” (OIT, 1930)</p>
<p>Convenio 105 de la OIT relativo a la abolición del trabajo forzoso.</p>	<p>Adoptado el 25 de junio de 1957 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su cuadragésima reunión. Aprobado por Resolución Legislativa 13467 del 18 de noviembre de 1960. Instrumento de Ratificación depositado el 6 de diciembre de 1960. Art. 1: “Todo Miembro de la OIT que ratifique el presente Convenio se obliga a suprimir y a no hacer uso de ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio: ...” (OIT, 1957)</p>

<p>Convenio 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación del 17 de junio de 1999.</p>	<p>En vigor desde el 19 de noviembre del 2000. Ratificación por el Perú: 10 de enero de 2002. Art. 1: "Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia" (OIT, 1999)</p>
<p>Convención sobre eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer.</p>	<p>Suscrito el 23 de julio de 1981. Aprobado por Resolución Legislativa 23432 de 4 de junio de 1982. Instrumento de Ratificación de fecha 20 de agosto de 1982, depositado el 13 de setiembre de 1982. Art 6: "Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer". (ACNUDH, 1979)</p>
<p>Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.</p>	<p>Adoptado en Roma, Italia, el 17 de julio de 1998. El Perú suscribió el Estatuto de Roma el 7 de diciembre de 2000, siendo aprobado por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa N ° 27517, de fecha 13 de setiembre de 2001, aprobó el Estatuto de Roma. El instrumento de ratificación fue depositado por el Perú el 10 de noviembre de 2001. Art. 7: "Crímenes de lesa humanidad [...] g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, ..." (ONU, 2001)</p>
<p>Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad.</p>	<p>Adoptada por la Organización de Naciones Unidas el 26 de noviembre de 1968. Fecha de ratificación 11/08/2003. Fecha de entrada en vigor para el Perú: 09/11/2003. Art. 1: "Los crímenes siguientes son imprescriptibles, ... b) Los crímenes de lesa humanidad cometidos tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz ..." (ACNUDH, 2003)</p>
<p>Declaración Americana de los derechos y Deberes del Hombre.</p>	<p>Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana en Bogotá, Colombia, 1948. Artículo 1: "Todo ser humano tiene derechos a la vida, a la libertad y a la integridad de su persona". (OES, 1948)</p>
<p>Convención Americana sobre Derechos Humanos" (Pacto de San José).</p>	<p>Abierta a la firma el 22 de enero de 1969 en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. Entrada en vigor el 18 de julio de 1978. El Perú la suscribió el 27 de julio de 1977 y depósito su Instrumento de Ratificación el 28 de julio de 1978. El 21 de enero de 1981, el Perú presentó en la Secretaría General de la OEA el instrumento de reconocimiento</p>

	de la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de acuerdo con los artículos 45 y 62 de la Convención. Art. 6: "Prohibición de la Esclavitud y Servidumbre 1. Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, y tanto éstas, como la trata de esclavos y la trata de mujeres están prohibidas en todas sus formas". Art. 11: "Protección de la Honra y de la Dignidad 1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad"
Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores de 18 de marzo de 1994.	En vigor desde el 15 de agosto de 1997. Ratificación Perú: 20 de abril del 2004. Art. 1: "El objeto de la presente Convención, con miras a la protección de los derechos fundamentales y el interés superior del menor, es la prevención y sanción del tráfico internacional de menores, así como la regulación de los aspectos civiles y penales del mismo. ..." (OEA, 1994)
Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Para).	En vigor desde el 05 de marzo de 1995. Aprobada por Resolución Legislativa 26583, de 25 de marzo de 1996. Art. 2: "Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar". (OEA, 1995)

Fuente: Elaboración propia

En el ámbito nacional.

Se debe tener en cuenta los siguientes instrumentos legales.

- **Política Nacional contra la Trata de Personas y sus formas de explotación.**

El 24 de Enero del 2015, con el DS N° 001-2015-JUS, se aprobó la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación.

El objetivo de esta política es: "la prevención, el control y reducción del fenómeno de la trata de personas y sus formas de explotación, a través de la atención a los factores sociales y culturales que la generan; la persecución y sanción eficiente del delito de trata y todo aquel vinculado a la explotación de personas; y la atención, protección y recuperación integral de las víctimas" (MININTER, 2015)

Busca ser el marco orientador de lo que se defina como intervenciones del Estado

y las organizaciones sociales, para la lucha contra la trata de personas, precisando lineamientos generales y específicos, acciones y estrategias que se debieran desplegar. Todos los planes que se elaboren, a nivel nacional, regional y local, deben considerar los lineamientos establecidos por esta Política nacional.

Este instrumento es fundamental porque define y presenta por primera vez un conjunto de ocho (8) lineamientos que van a guiar el accionar de los diferentes actores, principalmente sectores del estado y los diferentes niveles de gobierno, en la lucha contra la trata de personas.

Los lineamientos que se establecen en el documento de la Política Nacional, se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 6

Lineamientos de política para la lucha contra la trata de personas y sus formas de explotación

N°	Lineamientos
01	Intervención e implementación focalizada de la política nacional frente a la trata de personas, priorizando estrategias de prevención, persecución o protección según la problemática identificada y promoviendo la cooperación entre los órganos gubernamentales a nivel central y local.
02	Control y reducción de las situaciones de vulnerabilidad asociadas a la trata de personas, a través de la atención efectiva de los factores económicos y sociales que las posibilitan.
03	Reducción de la tolerancia social y cultural de las prácticas asociadas a la trata de personas y sus formas de explotación.
04	Control y fiscalización de los procesos que facilitan la captación, traslado, transporte, acogida, recepción y retención de la trata de personas y sus formas de explotación.
05	Intervención oportuna en espacios de explotación, con la participación de las autoridades competentes que permitan viabilizar un posterior proceso de desarticulación de organizaciones o personas vinculadas a la trata de personas.
06	Fortalecimiento del sistema de justicia penal que permita una investigación y sanción oportuna y eficiente del delito de trata de personas y sus formas de explotación.
07	Fortalecimiento de la atención y protección integral a las víctimas nacionales y extranjeras de trata de personas y sus formas de explotación.
08	Recuperación y reintegración efectiva de la víctima de trata de personas y sus formas de explotación.

Elaboración propia.

Fuente: Política Nacional contra la Trata de Personas y sus formas de explotación

- **Ley N° 28950. Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico ilícito de Migrantes.**

Promulgada el 16 de Enero del 2007, esta Ley precisa, desde el punto de vista de la norma, el concepto de la trata de personas, teniendo en cuenta los criterios especializados más actualizados. Además, al modificar artículos precisos del Código Penal, específicamente al capítulo referido a la violación de la libertad personal, (Artículo 153°), se tipifica el delito de trata de personas y se amplían las penas para este delito, quedando establecidos la privación de la libertad para situaciones de trata y sus agravantes.

- **Reglamento de la Ley N° 28950**

El año 2016, en el mes de febrero, por Decreto Supremo N° 001-2016-IN, se aprobó el nuevo Reglamento de la Ley N° 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

Este reglamento precisa a la trata como un delito, y presenta las sanciones para los actores involucrados en el proceso de trata, estableciendo sanciones mayores cuando la víctima es menor o adolescente. (MININTER, 2016)

- **El Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas**

La vigente es el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017 – 2021, aprobada por Decreto Supremo N° 017-2017-IN, el 7 de Junio del 2017.

El presente instrumento de gestión asume un modelo estratégico para el abordamiento integral del problema de la trata de personas, que parte de identificar los factores que van a determinar la presencia y afectación de la trata de personas. Estos factores reconocen los factores individuales (de las personas, la familia, el barrio y comunidad); y los factores institucionales o estructurales.

El modelo para la gestión de la intervención en la lucha contra la trata de personas lleva a precisar los cuatro (4) ejes en las cuales se estructurará el Plan. Según este instrumento de gestión, los ejes para la intervención son:

1. Gobernanza institucional.
2. Entornos seguros y disminución de la tolerancia social.
3. Atención y protección a la víctima
4. Fiscalización y persecución.

Teniendo en cuenta estos ejes se estructuran las actividades que las entidades del estado, los tres niveles de gobierno, las organizaciones no gubernamentales y la cooperación internacional, empezaron a definir en su lucha contra la trata de personas.

- **Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución.**

En el mes de mayo de 2016, mediante Decreto Supremo N° 005-2016-IN, se aprobó el “Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de víctimas de Trata de Personas”.

Este instrumento llega a precisar las acciones y los procesos a desarrollar para la actuación en cada uno de los ejes de prevención, atención, persecución y reintegración de la víctima, quedando claro las responsabilidades de los diferentes sectores del estado y los distintos niveles de gobierno en la lucha contra la trata de personas. Con precisión, establece que los gobiernos regionales y locales, de acuerdo a sus funciones y competencias, deberán generar iniciativas para enfrentar la trata de personas en su territorio, teniendo en cuenta los lineamientos de la Política Nacional.

En el ámbito regional.

Los instrumentos principales lo constituyen:

- **Normativa en el marco del proceso de descentralización.**

El último proceso de descentralización, que para algunos especialistas ya no está vigente, se inauguró el año 2002, con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, del 26 de Junio del 2002.

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales (Ley N° 27867) y la Ley Orgánica de los Gobiernos Locales (Ley N° 27972) precisan las funciones y competencias que se transferirían del gobierno central, para ser asumidas por los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Así, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su Artículo 60, referido a Funciones Específicas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, precisa, en sus incisos a) y h), lo siguiente:

- a) *Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del gobierno nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales.*
- h) *Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad .*

Y, en los gobiernos locales, como lo establece su Ley Orgánica, se especifica funciones en promoción de derechos, en el Artículo 84°. En esta función específica de promoción de derechos, tanto los gobiernos provinciales y distritales tienen la función de:

- 1.1. *Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada.*
- 2.4. *Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.*

Este marco normativo establece las competencias y responsabilidades que deben ser asumidas por estos tres niveles de gobierno, que, consideramos, da fundamento a su accionar en la lucha contra la trata de personas.

- **El Plan Regional contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso.**

El Plan Regional contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso 2018 – 2022, aprobado por Ordenanza Regional N° 022-2018-GRL- CR, del 11 de Julio del 2018. Su antecedente es el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas Loreto 2013 – 2017.

Este Plan Regional recoge el “modelo conceptual” del Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017 – 2021, quedando definido los cuatro ejes en las que se estructura:

1. Gobernanza institucional.
2. Prevención y sensibilización.
3. Atención, Protección y Reintegración.
4. Fiscalización y Persecución del Delito.

Este instrumento de gestión constituye la principal política pública regional en Loreto, para enfrentar la trata de personas. Teniendo en cuenta los cuatro ejes de gestión del Plan, precisa los objetivos inmediatos, las acciones, las metas y los responsables.

Teniendo en cuenta este instrumento, los actores institucionales y las organizaciones, en torno a la Mesa Regional de Trata de Loreto, estructuran sus planes operativos o de acción, para desarrollar las acciones que por función o responsabilidad les corresponde.

2.3. Marco teórico

El marco teórico de la presente investigación está conformado principalmente por los enfoques que dan sustento e iluminan la conceptualización y a las respuestas que se diseñen e implementen para enfrentar este flagelo social.

Los principales enfoques que ayudan a interpretar a la trata de personas son: género, derechos, interculturalidad, interseccionalidad y centrado en la víctima.

Enfoque de Género

Los lentes del enfoque de género ayudan a visibilizar las estructuras socioculturales que generan condiciones que afectan a un sector de la sociedad por su condición de ser mujer. Esto se evidencia en situaciones de inequidad, de violencia, de limitadas oportunidades, que experimentan muchas niñas, adolescentes y mujeres adultas; principalmente mujeres de sectores sociales pobres o de extrema pobreza, hacia las que se configuran innumerables barreras que dificultan en extremo las posibilidades de definir y construir su proyecto de vida.

Mirar la trata de personas desde la perspectiva del enfoque de género la desarropa y muestra claramente como manifestación del andamiaje de la cultura machista, que ha construido relaciones de inequidad y discriminatorias hacia la mujer y hacia otros sectores sociales con identidad sexual diferentes al masculino, para referirnos a toda la población LGTBIQ+, marginado y violentado igualmente por la cultura patriarcal.

Desde los lentes de este enfoque se llega a identificar que el azote de la trata de personas tiene un sello femenino, pudiéndose llegar a vislumbrar que las víctimas son más mujeres, de todas las edades; para subyugarlas en actividades en las que el machismo impone su condición de imposición de poder, como son la explotación sexual y laboral.

La ausencia de una mirada desde el enfoque de género de la trata de personas ha llevado a tener una mirada de este azote social como un fenómeno homogéneo (THILL, 2016), poniendo barreras para poder visualizar hacia quienes preferentemente afectaba este delito, sin llegar a ver que es una expresión de la violencia machista; pudiendo inclusive minimizarla y haciendo diluir la magnitud de las afectaciones.

La mirada analítica desde este enfoque debe permitir por supuesto, una posición más amplia y objetiva de las respuestas a este fenómeno social. No sólo desde la persecución y sanción, como la hemos visto, sino también desde la prevención y por supuesto la recuperación y la atención a las víctimas. Desde este marco, el

carácter de las acciones, los proyectos y los programas que se van a implementar tienen que estar dirigidos preferentemente a empoderar a la mujer, a mejorar sus condiciones socioeconómicas que acrecientan su vulnerabilidad; pero también, su reinserción positiva a la dinámica de su entorno familiar y social, favoreciendo la restitución de su voluntad, y su protagonismo en retomar su proyecto de vida, perdida junto a su dignidad en la experiencia de vejámenes vividos. Sólo desde esta precisión analítica, las intervenciones generarán significativos impactos en la lucha contra la trata de personas; tanto cuantitativamente, ya que estará dirigido a buscar que el sector social más afectado, con la atención preferente, muchas más no se vean expuestas y logren superen los estragos de lo vivido; pero también cualitativamente, ya que se buscará generar más conciencia de las estructuras socioculturales que hace posible que este flagelo que oprime y aniquila a las mujeres, se perpetúen, en la medida que son transmitidas de padres a hijos e hijas, de maestros a estudiantes, de autoridades y líderes y lideresas, a ciudadanos y ciudadanas; haciendo posible cada vez más, una mayor conciencia que la construcción de relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, es condición para la generación de una sociedad justa e integralmente desarrollada.

Enfoque de Derechos

Esta mirada reconoce al ser humano en su valor supremo, que lo dota de atributos inherentes a su naturaleza, y que son reconocidos y deben ser protegidos por la sociedad y el estado.

En el desarrollo de una más profunda concepción del ser humano, los derechos humanos se han ido ampliando, contando con derechos básicos, como el derecho a la vida, a la dignidad, al nombre, a la libertad; los derechos económicos, como el derecho al trabajo, a una remuneración digna, a la sindicalización; los derechos sociales, como el derecho a la educación, a la salud, a la seguridad social; los derechos políticos, como el derecho a la participación, al voto, a la libre expresión; entre otros (MAUS, 2018).

Lo que hace la trata de personas es justamente negar al ser humano, desnudándolo de su naturaleza, despojándolo de sus derechos. Lo priva de su naturaleza para tener sólo el objeto, al que puede usufructuar e intercambiar, como una mercancía. El ser humano disminuido por este mal social se ve imposibilitado de ejercer y gozar de sus derechos a la libertad, a la dignidad, a la seguridad, entre otros.

Este reconocimiento de la trata de personas desde la lógica de los derechos

inherentes al ser humano asume justamente la necesidad imperiosa de reconstituir a la víctima como sujeto de todos los derechos, como persona y como ciudadano; y del carácter de trabajo que corresponde realizar para enfrentarlo, que debe estar dirigido a empoderarla para la definición y construcción de su propio proyecto de vida.

Desde el enfoque de derechos la actuación ante la trata de personas asume un accionar centrado en la víctima, a quien corresponde librarla de la situación esclavizante que está viviendo, pero también, su restitución a su ámbito familiar y comunal; la renovación de sus energías y voluntades para retomar la ruta de su proyecto personal; y su renovado involucramiento a un grupo social, y su aporte como parte de un cuerpo social que construye su desarrollo. Esta posición desde la víctima, y la necesidad de restitución de sus derechos integrales, lleva a superar la mirada legalista y sancionadora, que ha imperado en la acción contra este flagelo.

Enfoque de Interculturalidad

Desde la mirada particular que da el enfoque de interculturalidad se hace posible reconocer que las sociedades son mosaicos de diversidades culturales, expresión de la existencia de pueblos, grupos o sectores sociales variados. Esta afinada percepción acerca del espacio social y sus dinámicas, permite relevar la presencia de grupos étnicos y raciales, de diversidades sexuales, de géneros, de grupos generacionales, y muchas más y variadas diversidades. Pero, para este enfoque, estos grupos tienen vida colectiva y han construido un sistema cultural propio, resultado de procesos históricos.

Esta identificación de las diversas identidades, según este enfoque, lleva necesariamente a reconocer que la dinámica entre estos grupos está definido por una lucha constante por asumir y ejercer el poder, que implica la imposición de unos grupos sobre otros, y en consecuencia, grupos que ostentan el poder, y en consecuencia el acceso a las mejores oportunidades y posibilidades en bienes y servicios; y otros, que por lo general son la mayoría de sectores sociales, en condición marginal, con escasas oportunidades para atender sus demandas de atención a derechos, que en muchos casos son derechos esenciales (BUITRÓN, 2012).

La amazonía, Loreto en particular, se caracteriza por una ampliada diversidad sociocultural, en la que destaca la presencia de etnias o pueblos indígenas, 27 en todas sus cuencas; y, la mestiza ribereña, mestiza occidental periurbana y la mestiza occidental urbana.

La trata afecta principalmente a las poblaciones indígenas, mestiza ribereña y la mestiza occidental periurbana que habita asentamientos humanos de las zonas bajas de toda la periferia de la ciudad, a la ribera de los principales ríos que marcan los límites de Iquitos (Amazonas, Nanay e Itaya). Todas estas poblaciones tienen marcadas particularidades culturales, que deben ser tenidos en cuenta para actuar en la lucha contra la trata de personas. Ignorar las dinámicas particulares de estas poblaciones, por lo general sumidos en la pobreza denigrante, hace que muchas intervenciones tengan ningún impacto y se pierdan en la intrascendencia. Para la lucha contra la trata de personas, la mirada intercultural precisa la necesidad de impulsar investigaciones multiespecializadas que permitan tener una mejor interpretación de los distintos procesos de la dinámica social, económica y cultural de estos sectores de la sociedad.

Además, en Loreto, desde el enfoque intercultural, se reconoce la presencia de diferentes sectores sociales más conscientes y organizados, que expresan agendas para una mayor atención a sus demandas básicas, como son los sectores de la diversidad sexual, de niñas, niños y adolescentes, de mujeres, de indígenas, entre otros.

Enfrentar la trata de personas implica el reconocimiento de distintas sociedades, y por lo tanto, diferentes formas de entender e interpretar las diferentes realidades y dinámicas de estas sociedades, posibilitando identificar sectores sociales invisibilizados que son principalmente afectados; pero también, definir las estrategias y acciones, a través de políticas públicas o proyectos sociales, que lleven a prevenir la trata, y, de igual valor, atender y apoyar a las víctimas en su reincorporación a la sociedad y a su proyecto de vida.

Enfoque de interseccionalidad

Este enfoque es asumido desde aproximadamente 30 años en la ciencia política y en el diseño de políticas públicas. Esta reconoce que todo fenómeno de desigualdad no se explica por una marginalidad, sino por varias formas de exclusión y marginación, que confluyen y llegan a definir las características y complejidad de una situación de desigualdad en particular (COLL-PLANAS, 2013). Intersección se entiende como la concurrencia o intersección, en este caso, de distintas situaciones que afectan el desarrollo pleno de las personas; y se asume que toda persona o grupo, en la dinámica integral de la sociedad, no sólo es afectada por una, sino por varias situaciones de discriminación que las afectan. Esta mirada enriquece significativamente el análisis de los fenómenos sociales, favorece una ampliada y compleja interpretación y entendimiento de estos fenómenos, lo que, se asume, daría una mejor actuación para enfrentarlos y

superarlos, definiendo principalmente una actuación articulada e integradora. La trata de personas es un fenómeno multicausal, por lo tanto, es un fenómeno complejo. Al observarlo desde los lentes de la interseccionalidad, queda claro que muchas de las causas que la generan están relacionados a otras formas de marginación y exclusión, que llevan a considerar que la actuación para afrontarlos, tiene que ser considerando intervenciones para ir superando las otras situaciones de marginalidad y exclusión que afectan a estos grupos.

Para enfrentar la trata de personas es necesario coordinar y articular esfuerzos, entre actores del propio estado nacional, con los estados regionales y locales; pero también, con actores de la sociedad civil; y con la misma sociedad y sus liderazgos. Pero, como lo indica la lógica interseccional, es necesario trabajar de manera conjunta con los que realizan intervenciones para actuar sobre otros flagelos, otras limitantes del desarrollo pleno de la persona, marginalidades y fenómenos excluyentes, para garantizar que los esfuerzos generen mejores resultados en estas poblaciones afectadas.

Enfoque centrado en la víctima

Cuando nos referimos al enfoque centrado en la víctima (ECV) se da relevancia a que está “orientado a atender las necesidades y preocupaciones de la víctima, aplicando procedimientos que prioricen sus intereses y garantizan la entrega sensitiva, sensible y sin prejuicios de los servicios integrales” (CHS ALTERNATIVO, 2020)

Esta mirada resalta el valor de la persona humana que experimenta y ha experimentado situaciones de exclusión, a la que se identifica como víctima con interpretaciones propias de su situación, pero también con sus expectativas y demandas. Todo el accionar para enfrentar la situación de exclusión debe tener en cuenta esto, para asegurar que la respuesta no sea sólo el rescate de la persona de la explotación que ha vivido, sino también, la necesaria atención y reinserción a su dinámica social, tanto familiar como comunal.

La trata de personas, como se ha indicado, es un acto de flajelamiento de la condición humana. Los esfuerzos para enfrentarlo tienen que partir de resarcirla ese estigma deshumanizador, y, en consecuencia, corresponde hacer el reconocimiento efectivo de la persona, del ser humano. Por ello, el accionar debe tener como centro y punto de partida la persona víctima, el ser humano que empieza una ruta de rehumanización. Las acciones de atención y recuperación de la víctima tiene que tener en cuenta a esta persona vejada; la que debe recorrer un camino de recuperación, en base a un plan de reintegración individual (MIMP-MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, 2019)

2.4. Marco conceptual

La investigación se plantea llegar a identificar los factores que influyen en la implementación de la política de trata de personas en la región Loreto. Esta tiene que sostenerse en un marco de conceptos que, principalmente, refuercen la validez de los hallazgos, le den cuerpo en la medida que lo albergan, puedan aportar y reforzar en su explicación.

En ese sentido, los conceptos a los que recurrimos y que consideramos le conceden solidez a lo planteado por la investigación, se indican en las siguientes líneas.

La trata de personas

El fenómeno social que reconoce que las personas son objetos y como tales pueden ser comercializados, intercambiados, como parte de una transacción donde se la valoriza monetariamente, es la trata de personas. El fin de la trata es la explotación, que incluye el tráfico de órganos o de personas.

Esta cosificación de las personas, de cualquier edad, raza, sexo, atenta contra la dignidad humana, que implica el reconocimiento y el tratamiento como **ser humano** y no como una “cosa” u objeto que puede utilizado para obtener fines contrarios a su condición humana, a la que la trata la expone.

Desde una mirada jurídica, la Defensoría del Pueblo reconoce que el bien jurídico que la sociedad y el estado deben proteger o tutelar es justamente **la dignidad humana**, reconocida como lo más esencial a la naturaleza humana, por lo tal, valiosa en su naturaleza. En esta concepción, queda anulada el supuesto consentimiento de la víctima, con lo que se arguye distintos casos de trata, ya que, desde la valoración de la dignidad humana, ésta es irrenunciable (DEFENSORÍA DEL PUEBLO, 2017).

Una característica inherente a la naturaleza de la trata de personas es el dominio que ejerce el tratante sobre la persona víctima, en la que se ha diezmado y hasta destruido su propia voluntad. Este dominio del tratante, persona o grupo de estos, se da en todas las etapas del proceso de trata, que se ejerce de manera progresiva, limitando y destruyendo cada vez más la voluntad y la dignidad de la víctima, para lo cual hace uso de diferentes mecanismos coercitivos.

El concepto como tal ha evolucionado, desde la idea inicial de trata de blancas de inicios del siglo pasado, que refería principalmente al comercio de mujeres para la explotación sexual, hasta lo precisado en el Protocolo de Palermo, que recogido por la Ley N° 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico ilícito de Migrantes, que, al referirse a la trata de personas, indica lo siguiente:

El que promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país, recurriendo a: la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de la libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación, venta de niños, para que ejerza la prostitución, someterlo a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual, obligarlo a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos (MININTER, 2007).

Este concepto, si bien amplio, nos precisa la naturaleza denigrante de la dignidad humana de este flagelo, a través de la explotación en todas sus formas. Un mayor desarrollo de este concepto refiere a los actores involucrados, llega a indicar una estructura a través del cual se constituye y se desenvuelve en todo medio socioeconómico y cultural y, resalta el índole complejo y dinámico de este fenómeno, como el mismo ser humano, que refleja en el flagelo de la trata, su condición más irracional y primitiva.

Elementos que constituyen la trata de personas

Según el mismo Protocolo de Palermo, se configura trata de personas cuando se presentan tres elementos inherentes y complementarios; y, que constituyen al fenómeno. Estos elementos se indican a continuación:

1. **Las conductas;** propias de este acto delictivo y que configuran el ciclo de la trata o ciclo del delito: captación, transporte, traslado y acogida o recepción. Distintos actores se presentan en cada momento, complementándose cada cual, en su desempeño, buscando llegar a hacer efectivo el hecho de explotación.

La captación; lograr hacerse de la víctima, de parte del o de la tratante, que, para conseguirlo, utilizará el engaño, la violencia, la coacción o el aprovechamiento de alguna condición de vulnerabilidad, que propicia u obliga a familias a la entrega de alguna de sus integrantes, a cambio de algún bien o valor; o la posibilidad de mejorar sus condiciones actuales o futuras. El o la tratante va a utilizar múltiples formas para alcanzar captar a la víctima, y esas formas varían según los recursos disponibles, inclusive adaptándose a las posibilidades novedosas que se presentan actualmente con la telefonía celular

y el internet. En el contexto amazónico, en las poblaciones periurbanas de las principales ciudades y en las comunidades rurales, es una práctica muy naturalizada el padrinazgo o la búsqueda de oportunidades de trabajo doméstico, buscando mejorar las condiciones de vida. Y también es común la oferta laboral informal, ofreciendo las mejores condiciones de salario y laborales, a las que muchas mujeres jóvenes acceden, aún las condiciones de riesgo que se presentan.

El transporte; refiere al desplazamiento de la víctima desde el lugar de captación hasta el lugar del ejercicio del hecho de explotación. Puede ser al interior del país o hacia el exterior, utilizando diferentes medios de transporte. En amazonía, el principal medio de transporte es fluvial y es al que recurren en la actualidad los tratantes, que han cambiado su modalidad, ante la mayor persecución, principalmente en los aeropuertos de las principales ciudades. Actualmente van a las provincias, y a sus comunidades, captan a niñas y adolescentes y salen de la zona nuevamente usando lanchas y botes, que los conectan con Yurimaguas y Pucallpa, y a través de estas ciudades, con el resto del país. Las niñas y adolescentes captadas en las comunidades de Loreto son generalmente transportadas hacia el norte del país, para “trabajar” en night club, como damas de compañías.

El traslado; o traspaso de la autoridad y control que una persona tiene sobre otra, limitando la voluntad de ésta, ya que, por lo general, el o la tratante, que asume el control, va a utilizar la violencia, la coacción, el engaño, convirtiendo a la víctima en un artículo o mercancía de intercambio, del que puede disponer.

La acogida o recepción; refiere a ambientes temporales, durante el transporte de la víctima, o al hogar definitivo, en el lugar donde se ejercerá el acto de explotación.

2. **Los medios;** a los que recurre el perpetrador para ejecutar el delito, que en el caso de la trata incluye diversos y variados medios:

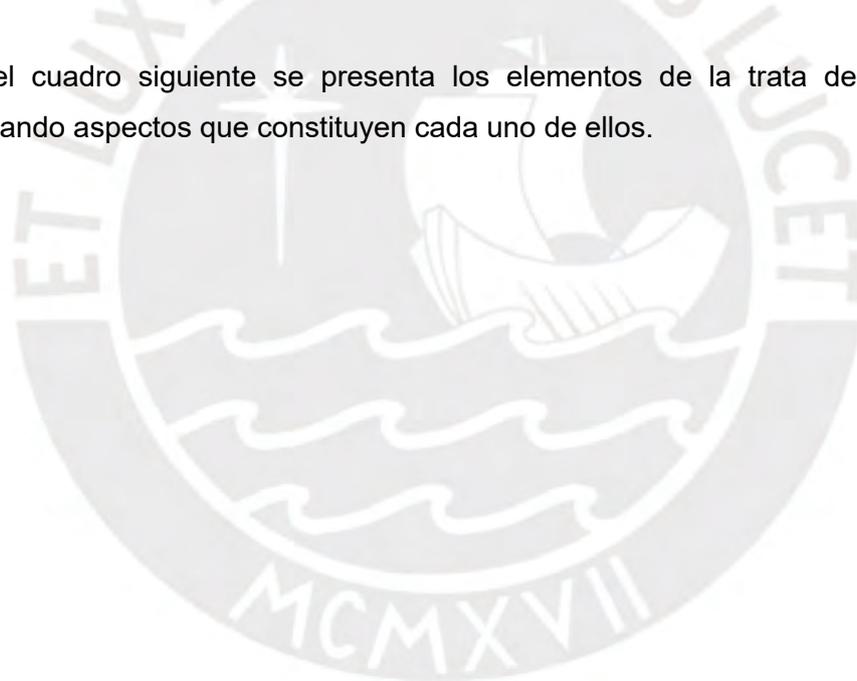
- Actos violentos.
- Engaños.
- Secuestros.
- Pagos.
- Amenazas.
- Robos, y muchos más,

Por referencias conocidas en las entrevistas, se sabe que en Iquitos una modalidad de *medio* en crecimiento es a través del internet y las redes sociales; y, a través de amigos y familiares coetáneos de las niñas y adolescentes.

3. **Los fines;** del acto delictivo, que están dirigidos, entre muchos motivos, a la explotación sexual, la explotación laboral, la extracción y tráfico de órganos, entre otros. Es el para qué de la trata, a través de la actividad de explotación a la que se expone a niñas y adolescentes, principalmente.

En Loreto, el fin principal de la trata, de la captación de niñas y adolescentes, es la explotación sexual, siendo expuestas en centros nocturnos de Lima y de la costa norte del país. Esto es alimentado por los estereotipos que se han naturalizado en relación a la mujer amazónica, que la muestra como la imagen de la mujer sensual y disponible para atender las demandas de todo varón.

En el cuadro siguiente se presenta los elementos de la trata de personas, indicando aspectos que constituyen cada uno de ellos.



Cuadro N° 7
Elementos de la Trata de Personas

MEDIOS	CONDUCTAS	FINES
<ul style="list-style-type: none"> • Violencia, amenaza u otras formas de coacción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Captación 	<ul style="list-style-type: none"> • Venta de niñas, niños y adolescentes.
<ul style="list-style-type: none"> • Privación de la libertad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte 	<ul style="list-style-type: none"> • Explotación sexual y prostitución.
<ul style="list-style-type: none"> • Fraude 	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado 	<ul style="list-style-type: none"> • Esclavitud y prácticas análogas.
<ul style="list-style-type: none"> • Engaño 	<ul style="list-style-type: none"> • Acogida 	<ul style="list-style-type: none"> • Explotación laboral.
<ul style="list-style-type: none"> • Abuso de poder 	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo forzoso.
<ul style="list-style-type: none"> • Abuso de situación de vulnerabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Retención 	<ul style="list-style-type: none"> • Mendicidad.
<ul style="list-style-type: none"> • Concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra. 		<ul style="list-style-type: none"> • Extracción o tráfico de órganos, tejidos somáticos o sus componentes humanos.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Contra la Trata de Personas 2017 – 2021.

Condiciones que propician o favorecen la trata de personas

No se reconoce y comprende adecuadamente este fenómeno, si es que no se asume que se genera producto de un contexto socio económico cultural complejo, que van a dar las condiciones que la favorecen.

En primer lugar, hay una estructura de desigualdad que se expresa en pobreza de grandes sectores de las poblaciones en nuestras sociedades. Las personas que viven el día a día en condiciones hasta de sobrevivencia, son las más expuestas a riesgos de trata.

Luego, también hay una compleja estructura de violencia, que se alimenta o pervive en la estructura de desigualdad, y que afecta a poblaciones con mayor vulnerabilidad: niñas, niños, mujeres, principalmente. Es imposible negar que las mujeres, por su condición de género, ven limitado el ejercicio de sus derechos totales, y son las que principalmente llevan sobre sí la marca de la violencia y la marginación social y económica, que las **obliga** a emprender destinos que las mercantiliza, que es el caso de la trata de personas (OIM, 2006).

La trata de personas, al igual que la explotación sexual, es generado por múltiples factores, entre las que destacan los “altos índices de pobreza; desestructuración familiar (hogares de madres y padres solos, hogares con presencia de padrastros); hogares con alta incidencia de violencia física, emocional y sexual; bajo estatus de la mujer; aceptación del trabajo infantil y adolescente (las familias

pobres esperan que los hijos e hijas empiecen a trabajar al llegar la pubertad); iniciación sexual temprana; altos índices de maternidad adolescente; patrones culturales que definen el inicio de la edad adulta en las mujeres a partir de los 10 y 13 años; algunas comunidades ribereñas y nativas entregan a sus hijas a adultos con el fin de mejorar sus oportunidades de vida; falta de oportunidades de educación superior y de trabajo para la población, especialmente para las mujeres; menores que han huido de sus casas o fueron expulsados y son víctimas de abandono físico, moral y social.

Hay, además, factores culturales que se expresan de diferentes maneras. Una de ellas es, como ya lo indicamos, la referida “hipersexcualidad” de la mujer loreana, que involucra a mujeres de todas las edades, inclusive de niñas y adolescentes. Esto genera muchos prejuicios que se construyen en torno a la mujer amazónica: que es muy caliente, ligera, fácil. Esto construye en el imaginario social, principalmente en los varones, la idea que las niñas y adolescentes, en su “naturaleza”, están dotadas de capacidades amoratorias poco comunes e inigualables; por lo tanto, son las adecuadas para atender los deseos sexuales; animando fantasías en varones de todas las edades.

Además, referido a la explotación sexual de NNA, un estudio realizado en Iquitos para CHS refiere a tres factores que influyen: 1) inicio sexual a temprana edad de los NNA; 2) permisividad social frente a este inicio y ejercicio temprano de la sexualidad; y, 3) distorsión del ejercicio de la sexualidad, que lleva a ver el sexo y su ejercicio, como un medio de intercambio de favores, principalmente de NNA con adultos, en muchos casos incentivados por los propios padres (MURILLO R. , 2007).

Este mismo estudio hace una descripción de las familias en riesgo, familias disfuncionales, con ambos padres o sólo con la madre, y también con el padrastro. Familias con un alto grado de violencia doméstica, dirigida principalmente a las mujeres y a los NNA. En estas familias se considera valorable que los hijos e hijas empiecen cuanto antes a trabajar, por lo tanto, la pubertad ya es una etapa de inicio laboral. Este acercamiento al mundo adulto hace que los hijos e hijas asuman prácticas de uso de su libertad que muchas veces no pueden ser controlados por sus padres, mucho más en las familias en las que la jefatura del hogar es la madre. Se prioriza la educación de los hijos varones, en desmedro de las mujeres. La escasa educación refuerza la necesaria opción por el mundo laboral, precario y de alto riesgo para caer en redes de trata y explotación: bares, discotecas, restaurantes, comercio, como domésticas, etc. Según el estudio de la IPEC/OIT sobre ESCNNA, refiere también como familias disfuncionales, aquellas donde no se asumen y ejercen las funciones y roles, y la comunicación es escasa, afectando el relacionamiento entre sus integrantes (OIT, 2007).

La lucha contra la trata de personas exige una mirada amplia e integral, y con mirada sistémica e interseccional, que lleve a entender que hay componentes de orden estructural de la sociedad, y de nuestra historia, que es necesario afrontar, si es que se aspira a su superación. Dicho con afán más esclarecedor, sino se lucha contra la pobreza, la desigualdad y la violencia, y los factores socioeconómicos y culturales, que la sustentan, poco será lo que se pueda conseguir.

Las condiciones materiales y culturales en las que se desenvuelven las personas, afectan en sí la dignidad de las mismas. La alta precariedad de las viviendas, las carencias en ingresos, la exposición a labores con escaso aprecio de su seguridad, las escasas oportunidades laborales, las limitaciones en su alimentación, la escasa escolaridad, la salud precaria, la exposición a violencia de todo tipo; todo eso mella en la conciencia de la dignidad de las personas, que no miden la exposición a los riesgos que lo exponen a situaciones de trata.

Por ello, las víctimas tienen una fotografía muy común, marcadas totalmente por la situación precaria de las familias que viven en estas condiciones. En general, el perfil de las víctimas presenta las siguientes características.



Cuadro N° 8
Perfil General de las Víctimas de Trata de Personas

Variable	Características
Sexo	<ul style="list-style-type: none"> Las víctimas son en su mayoría mujeres.
Edad	<ul style="list-style-type: none"> La mayor parte son menores de edad (3/4 partes) El promedio de edad oscila entre 16 y 18 años.
Origen	<ul style="list-style-type: none"> La mayoría son de zonas rurales o zonas urbano marginales. Los lugares de donde provienen las víctimas son lugares alejados, a donde no llega el Estado.
Educación	<ul style="list-style-type: none"> Bajo nivel educativo: primaria o secundaria incompleta.
Aspectos individuales	<ul style="list-style-type: none"> Madres con hijos pequeños. Mujeres sin pareja.
Familia	<ul style="list-style-type: none"> Desintegración de las familias o abandono total o parcial de uno o ambos padres, particularmente en los casos de niñas y mujeres. Violencia familiar. Algunas de ellas fueron víctimas de violación sexual, generalmente cometidas por hombres con algún grado de consanguinidad o familiaridad cercana.
Ocupación previa	<ul style="list-style-type: none"> Ninguna o con baja remuneración. Con carga familiar que mantener.
Factores psicológicos	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia previa de violencia dentro de la familia. Baja autoestima. Antecedentes de maltrato. Antecedentes de abuso sexual.

Fuente: Adaptado de Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017 - 2021

Institucionalidad y funciones en la atención a la trata de personas.

Según lo establece el Decreto Supremo N° 001-2016-IN, un importante grupo de instituciones y los tres niveles de gobierno, tienen responsabilidad y funciones claras, en la lucha contra la trata de personas. Esta norma precisa el involucramiento de cada entidad, de acuerdo a los ejes del modelo conceptual del Plan Nacional. Esto se refuerza y profundiza con el Decreto Supremo N° 005-

2016-IN, “Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas”. Allí queda precisada la responsabilidad de los diferentes sectores del nivel nacional, y los gobiernos subnacionales, de acuerdo a sus funciones y competencias, que desarrollarán acciones en la lucha contra la trata de personas, como se indica en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 9

Actores institucionales en la lucha contra la trata de personas.

SECTOR/NIVEL DE GOBIERNO	ÁREA/SUB ÁREA	PREVENCIÓN	ATENCIÓN Y PROTECCIÓN	REINTEGRACIÓN	PERSECUCIÓN
Ministerio Público	Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos		X	X	
	Fiscalías Penales o Mixtas		X		X
	Fiscalías de Familia	X	X		
	Fiscalía Provincial y Superior Especializada de Trata de Personas	X	X		X
	Fiscalías de Prevención del Delito	X			
	Instituto de Medicina Legal				X
	Oficina de Cooperación Judicial, Internacional y Extradiciones		X		X
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes		X	X	
	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	X	X	X	
	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar		X	X	
	Programa Nacional Yachay	X			
Ministerio de Salud	Dirección General de Promoción de la Salud Y Gestión Territorial en Salud	X			
	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública	X			
	Dirección General de Prestaciones de Salud		X		
	Dirección General de Aseguramiento de Salud		X		
	Instituto de Gestión de Servicios de Salud		X	X	
	Superintendencia Nacional de Salud-SUSALUD		X		
Ministerio del Interior	Dirección General para la Seguridad Democrática	X	X	X	X
	Línea Gratuita Contra la Trata de Personas 1818, opción 1	X			X
	Departamentos Desconcentrados de Investigación de TDPS DIVINCRI	X	X		X

	Dirección de Investigación de delitos de Trata de Personas y el tráfico ilícito de migrantes División de Búsqueda de Personas Desaparecidas	X	X		X
	Seguridad de Estado		X		X
	Dirección de Protección de Carretera	X	X		X
	Superintendencia Nacional de Migraciones	X	X		
	Oficina Nacional de Gobierno Interior	X			
Ministerio de Relaciones Exteriores	Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares	X	X		
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia	X	X	X	X
	Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria	X			X
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo	X			
	Dirección General de Promoción del Empleo	X			
	Dirección General de Servicio Nacional del Empleo	X		X	
	Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra"	X		X	
	Dirección de Inspección de Trabajo	X			X
	Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva	X			
	Intendencia Nacional de Prevención y Asesoría	X			
	Intendencia Nacional de Supervisión del Sistema Inspectivo				X
	Intendencias Regionales de la SUNAFIL	X			X
Ministerio de Educación	Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBER)	X		X	
	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC			X	
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	X			X
	SUTRAN	X			
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico	X			
Poder Judicial	Juzgado Penal	X	X	X	X
	Juzgado Mixto	X	X	X	X
	Juzgado de Familia	X	X		

Registro Nacional de Identidad y Estado Civil	Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social	X	X	X	
Instituto Nacional de Estadística e Informática		X			
Gobiernos Locales	Gerencias/Áreas de Desarrollo Social/Desarrollo Humano Gerencias/Áreas de fiscalización	X	X	X	
Gobiernos Regionales	Gerencias y Direcciones Regionales de Desarrollo Social / Trabajo y Promoción del Empleo / Educación / Salud / Turismo/ Transporte y Comunicaciones	X	X	X	

Fuente: Adaptado del DS N° 005-2016-IN

Si bien es cierto que es el estado, a través de sus gobiernos y sectores, el que tiene la primera y gran responsabilidad de luchar contra la trata de personas, no debe excluirse, y se debe, inclusive, tomar medidas, para procurar y lograr involucrar en esto a otros actores: empresa privada, ONG, medios de comunicación y otras entidades del mundo privado.

En Loreto esta institucionalidad está presente a través del accionar de muchas de las entidades nacionales. En el cuadro siguiente se presenta a las entidades que tienen presencia en la región, con responsabilidad en la lucha contra la trata de personas.

Cuadro N° 10

Entidades del Estado en el Territorio de la Región Loreto

N°	Sector del Estado	Entidad en el territorio de la Región
1	Ministerio del Interior PNP	AREITPTIM Área de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes
2	Ministerio Público	FISTRAP Fiscalía de Trata de Personas
3		Fiscalía de Familia
4		UDAVID Unidad de Atención a Víctimas y Testigos
5	Poder Judicial	Juzgado de Familia
6	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Defensa Pública y Acceso a la Justicia
7	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	CAR Centro de Acogida Residencial
8		CEM Centro de Emergencia Mujer
9		UPE Unidad de Protección Especial
10		Programa Nacional Yachay
11	Ministerio de Relaciones Exteriores	ODE Loreto Oficina Desconcentrada Loreto
12	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	SUNAFIL Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
13	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	CDT Loreto Centro Desconcentrado Territorial Loreto
14	Municipalidad Provinciales y Distritales	DEMUNA Defensoría de la Mujer del Niño, Niña y Adolescente.
15	Gobierno Regional de Loreto	Gerencia Regional de Desarrollo Social
16		DRTPE Dirección Regional de Trabajo
17		DREL Dirección Regional de Educación de Loreto
18		DIRESA Loreto Dirección Regional de Salud de Loreto

Fuente: Elaboración propia.

El cuadro evidencia una significativa presencia del estado en el territorio de Loreto, en sus distintos niveles, para enfrentar la trata de personas. Sobre el cual podemos indicar lo siguiente:

- La mayoría están centralizadas, principalmente en Iquitos, ciudad capital de la región Loreto.
- Muy pocas de ellas realizan acciones en el eje de atención, protección y reintegración de la víctima.
- Las acciones de prevención no son adecuadamente articuladas y coordinadas.

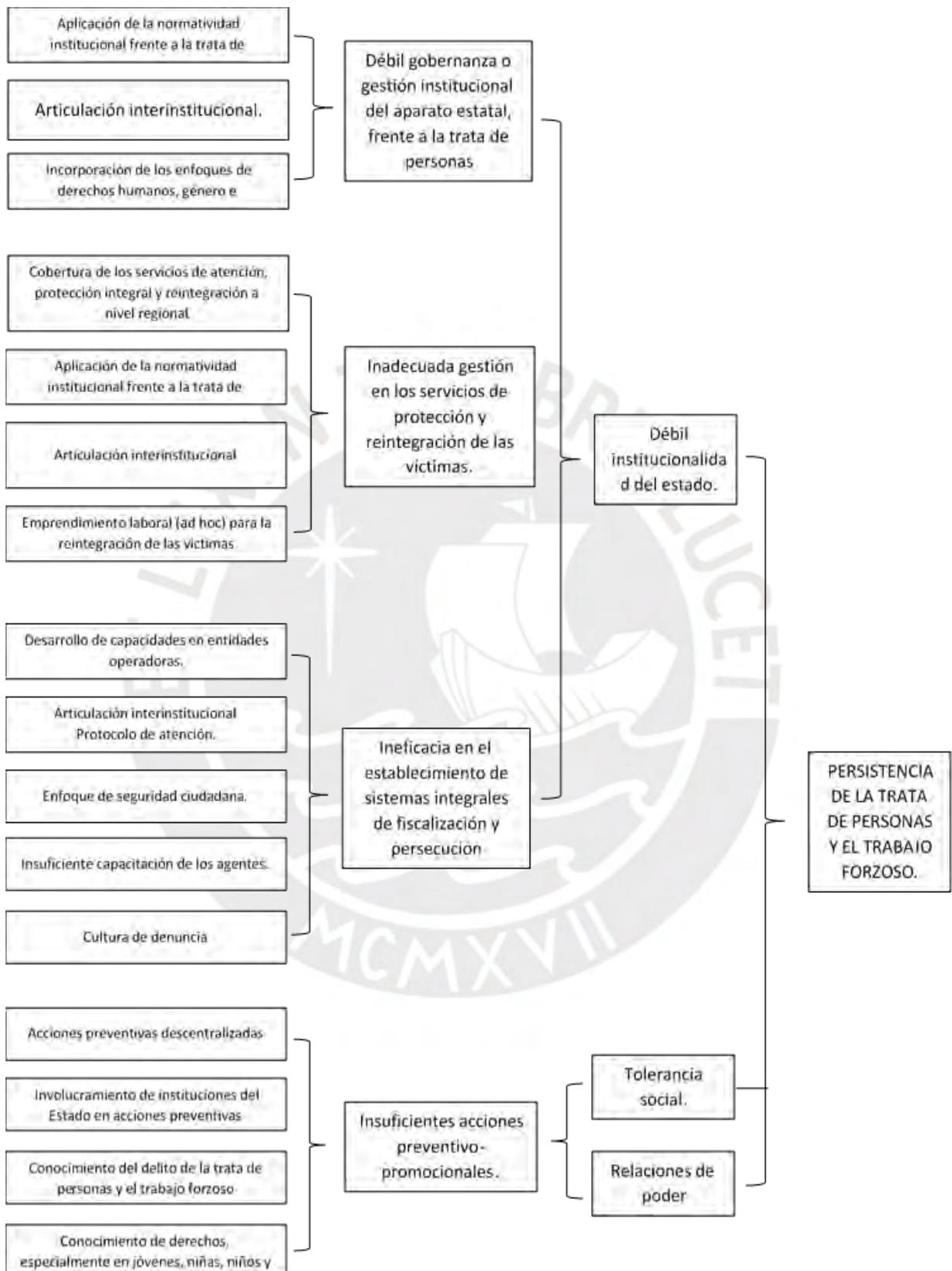
Modelo conceptual para la lucha contra la Trata de Personas.

La actuación para enfrentar el fenómeno de la trata de personas pasa por una amplia y profunda comprensión de éste, en un contexto particular, tanto nacional como regional. El análisis del fenómeno permite llegar a conceptualizarlo, a partir del cual se pueden definir modelamientos del fenómeno, teniendo en cuenta los factores que lo definen o explican.

Es así que, el Plan Regional contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso 2018 – 2022, en coherencia con lo establecido por el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017 – 2021, fundamenta sus planteamientos de actuación en base a un modelo conceptual, que recoge los factores identificados en el diagnóstico de la trata en el ámbito regional y nacional.

El modelo conceptual en el que se sustenta las acciones para enfrentar la trata de personas, es el que se presenta a continuación:

Esquema N° 1
Modelo Conceptual para la lucha contra la Trata de Personas



Fuente: Plan Regional contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso de Loreto 2018 – 2022.

Este marco conceptual le da lógica a los esfuerzos que se realizan o realizarán desde los distintos actores que tienen la responsabilidad de intervenir, principalmente instituciones del estado, en todos sus sectores y niveles de gobierno. Pero también da claridad y sentido a las iniciativas de organizaciones sociales y de cooperación internacional, que buscan participar de los esfuerzos en la lucha contra la trata de personas.

La lógica del modelo conceptual define y precisa los cuatro ejes, en coherencia con la Política Nacional contra la Trata de Personas y sus formas de explotación, que se presentan:

1. Débil gobernanza o de la gestión institucional del aparato estatal para enfrentar la trata de personas.

Nuestro estado es débil, y en esta lucha contra el flagelo de la trata de personas lo es mucho más.

Su visión de desarrollo es limitada, involucrando tímidamente los aspectos sociales, entre ellos este flagelo que destruye la dignidad humana. En realidad, hay un sin sentido de la gestión pública, que no permite un aprovechamiento adecuado de los recursos con los que cuenta; que al mismo tiempo no se sabe si son suficientes o se requiere más, para alcanzar aquello que, debiera tener en claro, busca alcanzar.

Es fuertemente desarticulado, entre los sectores del interior del estado como entre los diferentes niveles de gobierno. La posibilidad de un trabajo conjunto y articulado, que garantice mayor efectividad en estos esfuerzos, es limitado, permitiendo, no sólo, que no se realice esfuerzos mayores de prevención y promoción; sino que no se sancione efectivamente a los delincuentes y tampoco se trabaje en la recuperación y reinserción de las víctimas.

La debilidad en las capacidades de los equipos de las instituciones es también una fuerte limitante que afecta al Estado. No se cuenta con equipos que aprenden permanentemente, que evalúan su experiencia y generan aprendizajes desde ellos; y muchas veces, refuerzan posturas desde enfoques contrarios al rol protector y promotor.

Pero también es poco dialogante y articulado con organizaciones de la sociedad, que expresan su demanda, pero también su colaboración, desde sus capacidades organizacionales. Este actuar distante de la población y las organizaciones sociales le impide ser transparente, participativo y dialogante. Esto refuerza de manera permanente la desconfianza y la brecha entre el estado y la sociedad.

2. Insuficientes acciones preventivos-promocionales.

No se puede soslayar que se han incrementado significativamente las acciones de prevención de la trata de personas, en la que intervienen muchos sectores del estado y también organizaciones como ONG y entidades de la cooperación internacional. Ahora se trabaja mucho más en las escuelas y colegios; con las adolescentes y señoritas, brindándoles mayor información, pero también formación, para ayudarlas a fortalecer su autoestima; y en perfilar y avanzar en construir su proyecto de vida.

Pero, hay factores estructurales que corresponde no ignorar, como las escasas oportunidades para el desarrollo personal de jovencitas y jóvenes; la persistencia de modelos de éxito ligados a las posesiones materiales y al consumismo. Pero también, la perduración hasta ahora inquebrantable de la tolerancia social que naturaliza la escasa valoración de la mujer, desde muy niñas; a la que no es necesario educar, a la que se carga con mayores labores domésticas, la que se debe preparar preferentemente para atender al varón (padre, hermanos, inicialmente; luego, esposo, hijos). En esa línea, se admite que se la entregue a un varón aun siendo niña o adolescente; que pueda ser violentada, lo que se “resuelve” entregando al violentador; e inclusive, es la que está para atender las “urgencias” sensuales de los hijos varones, que tienen que iniciarse sexualmente, a costa de la inocencia de la empleada doméstica, vecina o la prima. Todo eso, y mucho más, la sociedad, con su amplia tolerancia, lo apaña, lo solapa, lo tolera.

Por otro lado, nuestra dinámica social está determinado por relaciones de poder que están definidos por la violencia, en todas sus formas. La relación del adulto con niños y adolescentes es de imposición; la de hombres y mujeres es de imposición y dependencia. Eso crea en los imaginarios, de hombres y mujeres, estereotipos que define roles, a niñas, a niños, a mujeres, que, por lo general, es de dominio de parte del adulto, del varón.

Mucho de eso no se ha enfrentado del todo; y es que, es un hueso durísimo de roer: pero que sí corresponde actuar hacia ella, con medidas efectivas de prevención, que parte desde un conocimiento integral de nuestras realidades diversas.

3. Inadecuada gestión de los servicios de protección y reintegración de las víctimas.

El Enfoque Centrado en la Víctima (ECV), para la actuación ante la trata de personas, releva y llama a que todo el accionar que realicen el estado y las organizaciones, debe hacerse considerando el bienestar de la víctima, evitando revictimizarla.

El estado está haciendo esfuerzos, pero es dolorosamente insuficiente. Se pone estándares internacionales para los centros de atención, pero teniendo poquísimos los Centros de Acogida Residencial (CAR). Y en estos centros, aún hay muchos pendientes en el mejoramiento de las capacidades de los equipos, que les permita accionar desde los enfoques actualizados de protección, de género, de interculturalidad. Y esto es extensible a todos los sectores, que necesitan desarrollar capacidades para una actitud más humana hacia las víctimas; quienes requieren encontrar atenciones que le alejen de las experiencias de maltrato vividas.

Centrando la mirada en las víctimas, su reintegración a la sociedad se hace esencial en la atención hacia ellas y ellos. Por lo general, la experiencia vivida las hace desconfiar de todo su entorno social; se han desconectado de un proyecto de vida y su voluntad para construir futuros se ha fragilizado. La reintegración de la víctima es compleja y cuesta admitir que es poquísimos lo que se ha hecho desde el Estado, que no ha llegado a comprender aún la magnitud e importancia no sólo de atender, sino también de asegurar que cada víctima pueda normalizar su vida.

4. Ineficacia en el establecimiento de sistemas integrales de fiscalización y persecución.

La persecución y la fiscalización, que tiene que ser efectiva, asegurando un control que ahuyente al delito. Esto requiere un Estado que implemente estrategias de fiscalización y persecución articuladas, que además de asegurar la sanción a los que delinquen, actúe antes de la ejecución del delito.

Esto es fundamental, pero se enfrenta a un Estado igual con grandes limitaciones para ejercer esta función. Para esto, se cuenta con escasos recursos, y con limitadas capacidades, lo que imposibilita hacer este control efectivo, que pone en riesgo permanente a nuestras niñas y adolescentes.

Los esfuerzos para enfrentar el flagelo de la trata de personas, desde el modelo conceptual asumido, plantea un accionar desde los cuatro (4) ejes que lo constituyen. Los esfuerzos dirigidos en esa línea, podrá asegurar una mayor efectividad de los esfuerzos, que el Estado y la sociedad realicen.

2.5. Investigaciones de otros autores

La investigación de la trata de personas está en pleno crecimiento, aunque aún escasa, sobre todo investigaciones contextualizadas a territorios específicos, a actores sociales, a los ejes de intervención, entre otros campos necesarios de generación de conocimiento sobre el flagelo de la trata de personas. Además, el análisis de la implementación de las políticas públicas es un campo de la gerencia social en ampliado desarrollo, debido a un contexto sociopolítico y económico que demanda mayor eficiencia en los programas y proyectos sociales que implementan los gobiernos para sostener las consecuencias que acarrea la aplicación de políticas de ajuste económico, que termina sumiendo en la pobreza a importantes sectores de la población de un país.

Se han identificado trabajos de investigación que aportan ideas valiosas en el campo del diseño e implementación de políticas públicas en torno a la trata de personas. El análisis del diseño de la política pública de trata de personas en el país permite identificar el proceso y, principalmente, las dificultades inherentes al proceso del diseño de la política de trata en el país y a su resultado.

Las investigaciones refieren que el diseño de la política pública para la lucha contra la trata de personas en el país se caracteriza por ser “*reactiva, fragmentada, no adaptada a la realidad, centralizada y sin presupuesto*” (GAMARRA VALENCIA, 2017). **Reactiva**, en cuanto no parte de la identificación y el análisis del problema público, sino de circunstancias específicas que condicionaron su gesta. **Fragmentada**, con sectores y actores que no han unificado sus concepciones del problema y su accionar consecuente, como resultado del posicionamiento de objetivos claramente consensuados. **Descontextualizada** (o no adaptada a la realidad), sin precisión contextualizada de este flagelo, acogiendo la mirada global, debido a la ausencia de investigación que tipifique la trata desde las realidades del país y las regiones. **Centralista**, teniendo en cuenta que su construcción no ha partido desde las regiones, delineándola desde la capital, desde los actores nacionales. Y, sin presupuesto, sin recursos.

En consecuencia, a lo indicado por la investigación, la política regional de trata, evidenciado en los dos planes diseñados e implementados desde el 2012 a la fecha, es claramente reactiva, teniendo en cuenta que han sido consecuencia más de la demanda del estado nacional, el Ministerio del Interior, y la presión de la sociedad civil organizada. Aún es lejano el reconocimiento de la trata de personas como un problema público que afecta el bienestar de las personas y el desarrollo de la sociedad loreana.

Por otro lado, se ha realizado el análisis del desempeño de las entidades del estado en la implementación de las actividades relacionados a la atención y la reinserción de las víctimas de trata, teniendo en cuenta lo establecido por el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011 – 2016. Según lo que nos dice la investigación, si bien las entidades presentan importantes avances en asumir la responsabilidad que les compete, de acuerdo a la normativa vigente, queda pendiente aún mucho por avanzar. Esto tiene que ver, entre otras razones, con:

- Las escasas capacidades de estas entidades, para asumir con mayor amplitud y efectividad, la protección de las víctimas, que debe considerar una mayor sensibilidad hacia el problema de la trata.
- La limitada voluntad política de las autoridades locales y regionales, que no identifican la trata como un problema público.
- Los escasos recursos que se destinan a la implementación de las actividades. (GONZALES LUNA, 2017),

La trata de personas es un fenómeno social, y como tal, relacional, es decir, es producto de relaciones en un contexto social, en una comunidad en particular. Esta mirada ayuda a ver la trata de personas desde la comunidad y desde los actores en ella, que van a definir o determinar la implementación de la política de trata, e inclusive su propio diseño (ROMERO HINOSTROZA, 2018).

La comunidad tiene un determinante rol en la presencia de este delito, en general pueden ser activas o pasivas, y así tendrán un real involucramiento o asumirá más la indiferencia e invisibilización de este flagelo. El estudio llega a precisar que en la trata, las personas que experimentan estas vivencias pueden llegar a “pasar” por cinco “comunidades o espacios”, cada cual con experiencias determinantes y significativas para la víctima: 1) De origen; 2) De tránsito; 3) De explotación; 4) De acogida (que puede ser de penitenciario); y, 5) Lugar actual.

El estudio reafirma la necesidad de conocer a profundidad y desde todas las miradas y voces, el contexto que genera situaciones de vulneración como la trata de personas. Entender mejor las características y las dinámicas sociales de las comunidades, y de cada una de ellas, será un recurso significativo para asegurar estrategias adecuadas en la implementación de una política pública de lucha contra la trata de personas.

Teniendo en cuenta lo planteado por la investigación, la implementación de toda política pública de lucha contra la trata de personas debe considerar estrategias que:

- Reconozcan las capacidades de las propias comunidades y sus integrantes.
- Tengan en cuenta las dinámicas internas y entre comunidades, que permitan identificar contextos precisos de riesgos y potenciales víctimas de este flagelo.
- Tengan en cuenta las percepciones de las comunidades en relación a la trata de personas y a las víctimas.
- Igualmente, las percepciones e interpretaciones del rol que compete a la propia comunidad, en la lucha contra la trata de personas, en sus diferentes ejes, que debe incluir la reincorporación de la víctima a la comunidad.
- Tener en cuenta los procesos de participación ciudadana y de organización comunitaria que toda comunidad manifiesta, probablemente en diferentes niveles de fortalecimiento.

Una de las grandes limitaciones del estado en nuestro país es su escasa articulación, en general, y de manera particular, en la lucha contra la trata de personas. La práctica imperante es la de cada sector implementando acciones, muchas veces reiteradas si las comparamos con la que realizan otras entidades. Lo que esto genera es ineficiencia de grandes proporciones, ya que recursos ingentes y dispersos, han generado escasos resultados en la construcción del desarrollo, en los territorios y en sus poblaciones.

El análisis de la articulación realizado en una región (CHUMACERO CASTRO, 2020) nos presenta evidencias de estos procesos en los territorios, y nos muestran los avances, las limitaciones y las dificultades en la construcción del estado moderno en la que debemos avanzar. En los territorios, donde se presenta en carne propia la trata de personas, corresponde actuar de manera articulada, tanto con los diferentes sectores, la articulación horizontal; como entre los distintos niveles de gobiernos, la articulación vertical.

Enfrentar este flagelo en Loreto debe ser necesariamente en acción conjunta y complementaria entre todos los actores; los que tienen función, pero también los que, desde su iniciativa y carisma organizacional, pueden asumirse como parte de los esfuerzos para enfrentar este flagelo. En los últimos, puede incluirse no sólo a organizaciones de la sociedad civil y la cooperación, presentes en el territorio; sino también organizaciones de base de la sociedad, como las de jóvenes y adolescentes, las de mujeres, las de la población LGTBI+; inclusive, las empresas y sus gremios empresariales. Así, la articulación es un recurso potente para impulsar la afrenta a este flagelo como una gran movilización social.

Estudios actualizados de la implementación de la política de trata de personas en el eje de persecución, si bien indican que los limitados recursos, financieros y humanos principalmente, afectan el desarrollo de acciones en este eje; también refieren como dificultades o problemas, la falta de articulación entre los actores con responsabilidad funcional en el desarrollo de este eje; la precariedad y escaso despliegue de estas entidades que limitan una presencia del estado en todo el territorio; la precaria formación de los agentes involucrados en la actuación de estas entidades del estado en relación a la trata de personas como fenómeno socioeconómico y cultural; ausencia de un sistema de información unificado; y otros. (MANRIQUE PINO, 2015),

En la misma línea, en el eje de protección y reintegración, la implementación de la política de trata de personas en el país plantea un conjunto de desafíos, teniendo en cuenta los importantes avances en infraestructura legal que se ha implantado. Estos desafíos ciertamente están en el plano de la gestión, pero también en aspectos estructurales, que tienen que ver con la pobreza y la perpetuación de condiciones desiguales de acceso al poder en las relaciones de género. Estos desafíos, como lo plantea el análisis, deben considerar:

- Que el estado, en todos sus niveles, pero principalmente el estado nacional, destine recursos para financiar las actividades y el recurso humano para realizar el trabajo en la lucha contra la trata de personas.
- Garantizar la participación de profesionales especialistas para la protección y recuperación de las víctimas de trata de personas, en todas las entidades del estado, y en todos los niveles de gobierno.
- Garantizar la formación y sensibilización de los profesionales que brindan la atención a las víctimas de trata, teniendo en cuenta enfoques de género e interculturalidad, para una atención desde la posición de la víctima.

- El estado todo, debe dirigir programas sociales para el acceso al empleo de las y los jóvenes de los sectores pobres de la sociedad.
- Debe dirigir igualmente programas para el empoderamiento de la mujer, desde las niñas y adolescentes. (FARFÁN TORRES, 2018),



CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO

En la región, la lucha contra el flagelo de la trata de personas se implementa a partir del Plan Regional contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso 2018 – 2022. Es el Plan vigente y se estructura en cuatro (4) ejes, en relación a los cuales se definen los objetivos y las acciones.

Siendo el principal instrumento de gestión de la lucha de la trata de personas en la región, por lo tanto, la concreción en la región de la política de trata que se implementa a nivel nacional, la investigación se planteó conocer las condiciones en torno a su implementación: qué aspectos la están favoreciendo o limitando, las principales dificultades que viene enfrentando, entre otros.

3.1. Forma de investigación

El estudio de casos, como forma de investigación, permite abordar *“un hecho, fenómeno, acontecimiento o situación particular de manera profunda y en su contexto, lo que permite una mayor comprensión de su complejidad y, por lo tanto, el mayor aprendizaje del caso estudiado”* (DURAN, 2012) Esta idea puede incluir a experiencias de proyectos, de programas y, por supuesto, de políticas públicas.

La mirada desde la lógica del estudio de casos permite profundizar en la particularidad; e inclusive, aspectos específicos dentro de esa particularidad. La investigación en el marco de un estudio de casos es generar conocimiento con evidencias, a partir del análisis de hechos concretos experimentados o vividos.

La investigación realizada se ha centrado en analizar la implementación de la política de trata de personas en el caso de la región Loreto, y con mayor precisión, analizar las condiciones, o factores los referimos en este trabajo, que están haciendo posible o están limitando esa implementación. El estudio no se ha centrado en el proceso de implementación, no ha realizado un recuento, ni ha analizado el proceso de implementación en sí. En todo caso, se ha enfocado en una parte de este proceso, referido a lo que permite o impide esta implementación. Y, además de identificarlos, se ha buscado caracterizar a cada uno de estos factores, relacionándolos con la influencia en la implementación de la política de trata en la región.

Identificar y profundizar en el conocimiento de los factores relacionados a la implementación de la política de trata de personas, desde el tratamiento de un estudio de casos, es valioso porque:

- Se requería contar con información de la implementación de la política de trata, acotada a la particularidad de una región, que pueda llegar a identificar, de ser posible, factores específicos relacionados al contexto regional. Hay

mucha necesidad de contar con evidencias de este proceso contextualizado, más y mejor comprendidos como fenómeno socioeconómico y político. Esto es altamente relevante ante la escasa información en contextos regionales, del fenómeno de la trata de personas.

- Esta evidencia genera la posibilidad de desarrollar posteriores análisis comparativos con los procesos de implementación en otras regiones. Con esto se amplía y enriquece significativamente la comprensión de este fenómeno social y las políticas implementadas para enfrentarla.
- La mejora del proceso de implementación requiere justamente de información producto de un análisis detallado y profundo de la implementación del proceso. El análisis de los factores que definen la implementación generaría valiosas recomendaciones para la mejora en la implementación de la política de trata en la región Loreto.

El análisis realizado desde el estudio de casos nos ha dado esta posibilidad valiosa y consideramos que es un aporte significativo a la gesta de la lucha contra la trata de personas, en la región y en todo el país.

3.2. Estrategia metodológica

El análisis de la implementación de la política de trata en la región Loreto se realizó en el marco de la metodología cualitativa, teniendo en cuenta que buscó conocer las condiciones o factores que influyen, a favor o en contra, en su implementación. Para esto se buscó contar con las apreciaciones de diferentes actores relacionados a la lucha contra este flagelo, tanto desde el estado nacional como desde el estado regional; así como de la sociedad civil y la población. La identificación y análisis de los factores que influyen en la implementación de la política de Trata de Personas requirió de una metodología de investigación estrictamente cualitativa.

Para la investigación era sumamente importante identificar, desde las subjetividades de los actores, las condiciones que vienen favoreciendo y no, la implementación de la política de trata en la región. Es decir, no se buscó conocer el número de víctimas atendidas o reinsertadas en el marco del Plan Regional de Trata; o el número de capacitaciones o beneficiados con estas capacitaciones, dirigidas a los centros de atención o entidades que intervienen en la ruta de atención a las víctimas de trata.

La adecuada implementación de la política de trata tiene que ver, entre otros aspectos, con los factores que influyen en el desempeño de los actores

institucionales y organizaciones relacionados al proceso de implementación; y a los resultados que se generen. La investigación ha buscado explorar en todos estos ámbitos, buscando argumentos que den cuenta de, qué condiciona la implementación de la política de trata en Loreto, a través del Plan Regional contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso 2018 – 2022.

Siendo una investigación cualitativa, correspondió acercarse a actores relacionados con los sectores y gobiernos local y regional; y también a representantes de organizaciones de la sociedad civil; y a ciudadanos y ciudadanas

En primer lugar, correspondió identificarlos, para posteriormente realizar las coordinaciones para la aplicación del instrumento correspondiente. En estas coordinaciones se precisó el lugar, la fecha para el desarrollo del instrumento correspondiente.

Las entrevistas generalmente se realizaron en la casa o la oficina del entrevistado o entrevistada, propicio para generar la confianza requerida en el diálogo. Esta tuvo una duración promedio de 1 hora con 20 minutos; grabada con el consentimiento del entrevistado o entrevistada.

Por otro lado, para los grupos focales se buscó el acercamiento a través de una ONG que trabajaba con familias de la zona periurbana de la ciudad. A través de esta organización, tomamos contacto con lideresas de barrio. Y es a través de las lideresas que hicimos la convocatoria y logramos la participación de las madres y padres de familia. Se realizaron 3 grupos focales, con una participación de 7 personas, en promedio. Y cada jornada de grupo focal duró aproximadamente 2 horas.

En relación a la revisión de documentos, de acuerdo al plan de trabajo de la investigación, se procedió a realizar el acopio de los documentos. Buena parte de estos documentos lo encontramos en el gobierno regional; en la gerencia de desarrollo social y la gerencia de planificación y presupuesto. De parte de los responsables de estas gerencias se ha contado con una buena disponibilidad para alcanzar los documentos y otra información complementaria, además que atendieron innumerables consultas que les hicimos.

La principal dificultad ha sido la imposibilidad de poder llegar a las víctimas de trata, para aplicar la entrevista a profundidad prevista. Se coordinó con entidades del estado, como el CEM, de la municipalidad de Maynas; y la UDAVID. Igualmente se coordinó para este motivo, con la representante de la organización

CHS Alternativo. Todos indicaron que no era posible facilitar el contacto ni la información para poder realizar la entrevista a mujeres víctimas, porque no estaba permitido por ley, a fin de no revictimizar a la persona.

3.3. Selección y tamaño de muestra

Teniendo en cuenta los objetivos de la investigación y la forma de investigación adoptada, se ha realizado un muestreo por *juicio o conveniencia*, a fin de lograr recoger la mejor información, de las fuentes previstas. Se ha considerado que las fuentes son las más indicadas para recoger la información pertinente, de tal manera que se respondan a las preguntas de la investigación.

Documentos revisados.

Para el análisis de la información documentaria, se ha realizado la revisión de un conjunto de documentos e instrumentos de gestión institucional, principalmente del GORE Loreto. Con este análisis se buscó indagar si en estos documentos está presente, directa o indirectamente, la lucha contra la trata de personas. Directamente, referido a la previsión de objetivos, acciones y presupuesto dirigido a la lucha contra la trata de personas; e indirectamente, cuando las acciones para enfrentar este flagelo se consideran en aquellas que prevean la violencia en todas sus formas, promuevan el empoderamiento, impulsen el emprendimiento, entre otras formas.

Los documentos revisados y analizados, se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11

Documentos de gestión del GORE Loreto analizados

N°	Documentos	Observaciones
1	Plan de Desarrollo Regional Concertado Loreto al 2021 - PDRC	
2	Plan Estratégico Institucional 2016 – 2018 – PEI.	
3	Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 – PEI.	
4	Plan Operativo Institucional 2019 – POI.	
5	El Plan Operativo Multianual 2020-2022 – POIM.	
6	El Programa Multianual de Inversiones 2019-2021 – PMI.	
7	El Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 - PMI	
8	El Presupuesto Institucional del GORE Loreto 2019.	
9	El Plan Regional contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso. Loreto 2018 – 2022	

Elaboración propia.

Listado de entrevistados

Se ha realizado la entrevista a nueve (9) personas, entre representantes del estado y de la sociedad civil.

Todos tienen relación con la implementación de la política de trata en la región, desde sus propias competencias y desde su rol fiscalizador. La mayoría de los entrevistados forman parte de la Mesa Regional de Trata, convocado y liderado por la Gerencia de Desarrollo Social del GORE Loreto. Los representantes de organizaciones de la sociedad civil tienen una importante presencia en la promoción de la atención a los derechos fundamentales de los sectores vulnerables, niñas, niños, adolescentes, mujeres; o, tienen un trabajo directo en la lucha contra la trata de personas.

La selección de los entrevistados y las entrevistadas ha sido con el principal criterio de su presencia e involucramiento, por competencia y responsabilidad o por interés y objetivo organizacional, directa o indirectamente, en la lucha contra la trata de personas.

En el cuadro siguiente se presenta a los funcionarios y representantes entrevistados para la investigación.

Cuadro N° 12
Lista de entrevistados

N°	Documentos	Cargo	Representa
1	Fabiola Mares Quispe	Sub Gerente de Programas Sociales del GORE Loreto	Estado
2	Ismael Vásquez Conchado	Integrante del Área de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes - AREITPTIM	Estado
3	Mara Del Águila	Unidad de Atención a Víctimas y Testigos - UDAVIT	Estado
4	María Luisa Vega	Fiscal Provincial de la 3ra Fiscalía de Maynas	Estado
5	Paola Hittscher Angulo	Fiscalía de Trata FISTRA	Estado
6	Mayra Vásquez	Coordinadora Cadena CHI CAWEEX	Sociedad Civil
7	Oraldo Reátegui Segura	Director de Radio La Voz de la Selva	Sociedad Civil
8	Silvia Arbildo Ruiz	Coordinadora de la Red de Prevención de la Violencia de Género	Sociedad Civil
9	Herminia Navarro Blaya	Coordinadora en Loreto de CHS Alternativo	Sociedad Civil

Elaboración propia.

Grupos focales realizados

Se ha indagado igualmente en la población, en las familias de los sectores urbano marginales de la ciudad de Iquitos. De ellos se buscó conocer su apreciación en relación al rol del estado, en particular del gobierno regional, de las acciones de promoción que se realizan, del rol de las familias y la comunidad en la lucha contra este flagelo.

Se realizaron tres (3) grupos focales en tres de los distritos que conforman la metrópoli de Iquitos.

Cuadro N° 13
Grupos focales realizados

N°	Documentos	Distrito	N° de Participantes.
1	Junta Vecinal García Calderón	Iquitos	8 personas
2	Junta Vecinal Los Laureles	San Juan	7 personas
3	Junta Vecinal Los Vencedores	Punchana	6 personas

Elaboración propia

3.4. Técnicas de recolección de información

Indagar en los actores sus apreciaciones en relación a la implementación del Plan Regional contra la trata de personas, como concreción de la política contra este flagelo en la región, requirió de la aplicación de técnicas específicas para la recopilación de información que nos sea útil en el análisis sobre la implementación de esta política. Además, fue necesario el análisis de documentos de gestión del Gobierno Regional, auscultando la presencia de la atención a la lucha contra la trata de personas desde el GORE Loreto.

De acuerdo a lo previsto, se aplicaron las siguientes técnicas para el recojo de la información.

Cuadro N° 14
Técnicas utilizadas para el recojo de información

METODOLOGÍA CUALITATIVA		
TECNICAS	MUESTRAS	MÉTODO DE MUESTREO
Revisión documentaria	Los indicados en el Cuadro N° 11	Por juicio o conveniencia
Entrevista semiestructurada	5 funcionarios u operadores de servicios	Por juicio o conveniencia
	4 representantes de sociedad civil	Por juicio o conveniencia
Grupo Focal	3 con ciudadanos y ciudadanas	Por juicio o conveniencia

Elaboración propia.

La revisión de los documentos se realizó ayudado por una matriz y con una libreta de notas, para realizar los apuntes en detalle.

Para las entrevistas se ha diseñado y validado oportunamente un cuestionario, diferenciado por cada uno de los actores a entrevistar. Este cuestionario ha sido la guía referencial para el desarrollo de la entrevista, que se desarrolló más allá de lo referido en el cuestionario.

Igualmente, para el desarrollo de los grupos focales se ha previsto igualmente un cuestionario, que debidamente validado, fue la guía para el desarrollo de cada uno de los tres grupos focales desarrollados.

En el Anexo 01 se presenta los instrumentos utilizados para el recojo de la información.

3.5. Variables, sus dimensiones y fuentes

El cuadro siguiente presenta la relación entre variables del estudio y las fuentes de verificación.

Cuadro N° 15

Técnicas utilizadas para el recojo de información

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	VARIABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN
Pregunta 1 ¿Cuáles son los factores que influyen en las instituciones públicas, el GORE Loreto y en otras entidades de los sectores, con competencia en la lucha contra la trata de personas?	Variable 1.1 Instrumentos de gestión del GORE Loreto Variable 1.2 Capacidades e involucramiento institucional en la lucha contra la trata	Documentos de planes estratégicos, planes operativos, presupuestos. Funcionarios de entidades públicas del protocolo intersectorial de lucha contra la trata de personas.
Pregunta 2 ¿Cuáles son los factores que influyen en las organizaciones y en la población?	Variable 2.1 Coordinación y articulación para la lucha contra la trata de personas Variable 2.2 Escaso involucramiento de la ciudadanía	Representantes de organizaciones de la sociedad civil Representantes de familias de tres distritos de Iquitos.

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La política de trata en la región Loreto se hace concreto a través del Plan Regional contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso, Loreto 2018 – 2022. A través de este instrumento se materializa su institucionalización en la región, y es reconocido a través de la Ordenanza Regional N° 022-2018-GRL-CR.

Además, la implementación de la política de trata se hace a través de mecanismos y acciones, que implican muchos elementos. Para el análisis de esta implementación, hemos expresado esos elementos como factores que influyen en esa implementación.

A partir de la información recogida para esta investigación, hemos llegado a identificar los siguientes factores:

1. Instrumentos de gestión del GORE Loreto.
2. Capacidades e involucramiento institucional en la lucha contra la trata
3. Coordinación y articulación para la lucha contra la trata de personas.
4. Nivel de involucramiento de la ciudadanía

Procesando la información recogida llegamos a identificar que los primeros dos factores diríamos están relacionados con las instituciones que intervienen en el territorio, tanto del estado nacional, a través de los diferentes sectores, como los gobiernos subnacionales, en este caso el Gobierno Regional de Loreto. Y los dos finales son factores relacionados a la participación de la sociedad civil y la ciudadanía. Quedan ahí definidos dos bloques de condiciones que influyen indefectiblemente en la implementación de la política de trata de personas en la región Loreto: la que involucra o compromete al estado en sus diferentes expresiones; y la que comprende o tiene en cuenta al sector no estado, que lo conforman la sociedad civil organizada y las y los ciudadanos, el hombre y la mujer de los barrios, las comunidades.

Corresponde presentar los resultados de la información recogida, en cada uno de los factores identificados. Estos resultados de la investigación dan cuenta de los siguientes principales hallazgos.

4.1. Instrumentos de gestión del GORE Loreto

En las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades asumidos por los gobiernos regionales a partir del proceso de descentralización iniciado en nuestro país el 2002, queda planteado la responsabilidad de liderar los esfuerzos dirigidos a la “protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad” (MINISTERIO DEL AMBIENTE, 2019), a través de la formulación y ejecución de políticas y acciones concretas.

Esto se ha concretizado en el GORE Loreto, específicamente en la lucha contra la trata de persona, a través de la formulación de dos planes: El Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas Loreto 2013 – 2017, y, la vigente, Plan Regional contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso Loreto 2018 – 2022.

El análisis de los factores que influyen en la implementación de la política de trata en la región Loreto, lleva a plantearse por su necesaria institucionalización a través de su incorporación en los instrumentos de gestión institucional. En ese sentido, se realizó el análisis de:

- El Plan de Desarrollo Regional Concertado Loreto al 2021 - PDRC
- El Plan Estratégico Institucional 2016 – 2018 – PEI.
- El Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 – PEI.
- El Plan Operativo Institucional 2019 – POI.
- El Plan Operativo Multianual 2020-2022 – POIM.
- El Programa Multianual de Inversiones 2019-2021 – PMI.
- El Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 - PMI
- El Presupuesto Institucional del GORE Loreto 2019.
- El Plan Regional contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso. Loreto 2018 – 2022.

Se ha considerado la revisión y análisis de los instrumentos, principalmente los PEI y POI, en la temporada que acoge una gestión gubernamental, que en este caso coincide con la vigente gestión del GORE Loreto 2019-2022. La revisión en detalle de cada instrumento nos permitió identificar la información relevante siguiente:

El PDRC Loreto al 2021, presenta 6 OER (Objetivo Estratégico Regional); de estos, el OER 1, indica que se va a “Contribuir al pleno ejercicio de los derechos fundamentales de la población”. Este objetivo estratégico expresa en uno de sus objetivos regional específicos (ORE), lo siguiente: “Erradicar la trata de personas”.

Este ORE presenta 5 acciones estratégicas, entendidas como aquellas que al implementarlas deben permitir avanzar en la erradicación de la trata de personas en la región. En el cuadro siguiente se presenta a este objetivo con sus correspondientes acciones estratégicas.

Cuadro N°16

Objetivo Regional Específico de lucha contra la trata y sus acciones estratégicas en el PDRC Loreto al 2021

Objetivo Regional Específico: Erradicar la trata de personas en la población		
N°	Acción Estratégica	Observaciones
a	Fortalecimiento de la educación escolar en materia de derechos humanos.	
b	Implementación de redes de defensoría del niño y del adolescente en municipalidades y escuelas.	
c	Realización de vigilancia social entre sectores competentes para erradicar el trabajo y la prostitución infantil.	
d	Policía Nacional recibe conocimientos sobre los alcances de la Ley N° 28950 y la Ley N° 28251.	
e	Implementación de centros de atención legal, social y psicológica para víctimas de trata de personas.	

Elaboración propia.

Fuente: PDRC Loreto al 2021.

A fin de evidenciar el peso del objetivo estratégico regional 1 y su objetivo regional específico, referido a la erradicación de la trata de personas, se ha revisado la ruta estratégica de desarrollo que se ha propuesto el PDRC. Entendiendo la ruta estratégica del PDRC como la definición de las prioridades en el abordaje de los retos de desarrollo que se asume en un horizonte de tiempo determinado, lo encontrado en el análisis documentario refleja la ausencia de prioridad de este problema en el PDRC. La siguiente nota de campo indica lo encontrado.

La ruta estratégica del PDRC Loreto al 2021 no considera entre sus 8 objetivos priorizados la que corresponde a la lucha contra la trata de personas: “Erradicar la trata de personas en la población”.

¿Significará que esto influirá en la determinación de recursos y fondos para la implementación de acciones y proyectos que aborden la lucha contra este flagelo social?

**Nota tomada a partir de la revisión del documento
PDRC Loreto 2021
Pág. 117 – 123.**

Este análisis del factor institucional nos lleva, en la parte de la planificación, a la revisión del Plan Regional contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso, Loreto 2018-2022. Este Plan se construyó alineado al Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017 – 2021, del cual acoge el modelo conceptual. Este modelo, a partir de las variables de análisis de la problemática de la trata de personas, permite precisar 4 ejes u objetivos estratégicos. Estos cuatro (4) Ejes Estratégicos (EE) en los cuales se estructura el Plan Regional de Trata, son:

1. Gobernanza Institucional
2. Prevención y Sensibilización
3. Atención, Protección y Reinserción
4. Fiscalización y Persecución del Delito

En el cuadro siguiente se presentan cada uno de estos ejes y sus respectivos Objetivos Inmediatos (OI), la que se buscará alcanzar en el horizonte de tiempo fijado entre el 2018 y el 2022.

Cuadro N° 17

Ejes estratégicos y objetivos inmediatos del Plan Regional contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso, Loreto 2018-2022

N°	EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO INMEDIATO
1	GOBERNANZA INSTITUCIONAL	1.1 Fortalecer la articulación institucional en la región con la participación de actores del sector público y de la sociedad civil. 1.2. Incorporar los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos en la política pública contra la trata de personas y el trabajo forzoso. 1.3. Incrementar la efectividad de las normas contra la trata de personas y el trabajo forzoso.
2	PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	2.1. Los grupos en situación de riesgo frente a la trata de personas y trabajo forzoso, especialmente jóvenes, niñas, niños y adolescentes, conocen sus derechos y los servicios de atención a los que pueden tener acceso. 2.2 Se incrementan los niveles de conocimiento del delito de trata de personas y sus delitos conexos en la población loretoana para la reducción de la tolerancia frente al delito. 2.3. Se incrementa de manera efectiva el compromiso e involucramiento de las instituciones en los planes, programas y acciones descentralizadas preventivas promocionales contra la trata de personas y el trabajo forzoso.
3	ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN	3.1. Mejorar la coordinación y articulación interinstitucional para la atención, integración o reintegración de las víctimas de trata de personas y trabajo forzoso. 3.2. Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de protección en el marco de un programa integral que incluye los servicios de acogida, atención de emergencia, acceso a la justicia, salud integral, seguridad, repatriación, entre otros, teniendo como eje central a la víctima. 3.3 Implementar programas para el emprendimiento laboral para la integración y reintegración desde las necesidades y expectativas de la víctima. 3.4. Aplicar efectivamente los enfoques de derechos humanos, interculturalidad y género en los procesos de atención y protección a las víctimas de trata de personas y trabajo forzoso.
4	FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO	4.1. Fortalecer la coordinación de operadores de justicia para la investigación e intervención de casos de trata de personas y trabajo forzoso. 4.2. Incorporar el delito de trata de personas como un problema de seguridad ciudadana, incrementando la cultura de denuncia y vigilancia participativa de la sociedad organizada. 4.3. Fortalecer las capacidades organizacionales y la calificación del personal de las instituciones operadoras de fiscalización y persecución del delito de trata de personas y trabajo forzoso.

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Regional contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso, Loreto 2018-2022

Se asume que este Plan acoge el “encargo” del PDRC de Loreto, expresado en el OER que expresamente aspira a “Erradicar la trata de personas”. En la búsqueda de avanzar en el logro de este objetivo estratégico están propuestos 13 OI.

En la línea de análisis que se realiza, se hace necesario relacionar las acciones que se precisan en el Plan Regional de Trata con las acciones del PEI del GORE

Loreto. Para esto, se precisa que son 44 acciones del Plan de Trata; y de éstas, mínimamente 35 están bajo responsabilidad del gobierno regional, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, la Sub Gerencia de Programas Sociales y la Dirección Ejecutiva de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Teniendo en cuenta el alineamiento en la planificación, los objetivos inmediatos y las acciones de cada uno de estos objetivos tendrían que verse reflejados en los PEI y los POI, del GORE Loreto.

Profundizando en el análisis del factor institucional, se han revisado los dos últimos PEI: El PEI 2016-2018; y, el PEI 2019-2022. Se ha considerado necesario así, a fin de constatar que la apuesta de la lucha contra la trata de personas tiene una mirada que trasciende, por lo menos en el tiempo inmediato.

El primero, PEI 2016-2018, presenta 23 OEI (Objetivo Estratégico Institucional). Entre estos, el OEI 1 refiere “Contribuir a la reducción de la violencia infantil”, que entre todos los OEI es el que mejor alberga esfuerzos para enfrentar la trata de personas.

El segundo, el PEIM 2019-2022, presenta 12 OEI (Objetivo Estratégico Institucional). El primer objetivo estratégico (OEI 1) indica que se va a “Contribuir al acceso de los servicios de protección para niñas, niños y adolescentes”.

En el cuadro siguiente se presenta estos OEI y sus respectivas AEI, de los PEI analizados, que tienen directa relación con el problema de trata que afecta a las personas en la región.

Cuadro N° 18
OEI y AEI en PEI del GORE Loreto
que están relacionados a la lucha contra la trata de personas

PEI 2016-2018				PEI 2019-2022				Área u Oficina
OEI	Prioridad en Ruta Estratégica	AEI	Prioridad en Ruta Estratégica	OEI	Prioridad en Ruta Estratégica	AEI	Prioridad en Ruta Estratégica	Responsable
OEI.01. Contribuir a la reducción de la violencia familiar.	5	AEI.01.02. Niñas y niños en estado de abandono acceden a servicios de protección y cuidado.	No precisa	OEI. 01.: Contribuir al acceso de los servicios de protección para niñas, niños y adolescentes.	2	AEI 01.04: Programa de prevención de trata y explotación sexual y laboral; implementado; para la población.	2	Gerencia Regional de Desarrollo Social
		AEI.01.03. Población recibe información para prevenir y reportar casos de violencia familiar contra niños y niñas.						Sub Gerencia de Programas Sociales

Fuente: Elaboración propia con información del PEI 2016-2018 y PEI 2019-2022

En el cuadro anterior se observa que en el PEIM 2019-2022, a diferencia del PEI 2016-2018, el OEI y el AEI están formulados con una clara referencia a la trata de personas. Y las dos principales áreas y oficinas con la responsabilidad funcional para implementar acciones para enfrentar y reducir las brechas en la lucha contra la trata de personas son la Gerencia de Desarrollo Social y su Sub Gerencia de Programas Sociales.

La ruta estratégica a nivel de los PEI analizados permite ubicar que en el caso del primero (2016-2018) el OEI.01 es reconocido en quinta prioridad, a diferencia del PEIM 2019-2022, en la que el objetivo referido a la trata de personas se ubica como segunda prioridad. Además, entre las 7 AEI de este OEI.01, la AEI 01.04, igualmente se ubica como segunda prioridad. En ambos PEI, si bien no sigue la lógica de prioridad del PDRC, que no ubicaba al objetivo estratégico regional (OER) entre sus 8 prioridades, es valioso la consideración de la problemática de trata como una de las primeras 5 prioridades para la gestión del GORE Loreto, teniendo en cuenta los documentos de planificación revisados.

La nota de campo registrada durante la revisión documentaria da cuenta de lo que se evidenciaba en relación a la priorización de la lucha contra la trata de personas.

La ruta del PEIM 2019 - 2022 da una valiosa priorización a la lucha contra la trata de personas, ya que lo ubica como segunda prioridad, tanto como OEI, así como AEI.

**Nota tomada a partir de la revisión del documento
PEI 2019 - 2022
Pág. 20 – 27.**

Es decir, de acuerdo a lo indicado por los PEI analizados, para esta temporada 2019-2022, que coincide con la vigencia de la presente gestión del gobierno regional, la lucha contra la trata es de gran prioridad, por lo tanto, debe acoger importantes recursos gestionados por el GORE Loreto.

Es muy importante y valioso que el abordamiento de la problemática de la trata de personas esté considerado como una de las prioridades principales para esta gestión. ¿Se expresará esto en la dotación significativa de recursos (humanos, financieros y otros) para implementar acciones, proyectos y programas dirigidos a enfrentar la trata de personas en la región?

A nivel de Plan Operativo Institucional (POI); en el POI 2019 se han identificado 5 AOI (Acción Operativa Institucional); y, en el Plan Operativo Institucional Multianual (POIM) 2020-2022, se han llegado a identificar 8 AOI (Acción Operativa Institucional), relacionadas a enfrentar la trata de personas.

Estas actividades están asignadas a tres centros de costo, dentro de la UE 001-861: Región Loreto-Sede Central. En estas actividades se está teniendo en cuenta aquellas correspondientes al centro de costo³ Dirección Ejecutiva de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, que se lograron identificar recién en el análisis a nivel de POI.

Los centros de costos (y en este caso gerencias o direcciones de la entidad regional) con acciones y recursos previstos para implementar el OEI se indican en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 19
Centros de costo con acciones y recursos previstos para
la lucha contra la trata de personas.

N°	Centro de Costo	Dependencia
1	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Sede Central del GORE Loreto
2	Sub Gerencia de Programas Sociales	
3	Dirección Ejecutiva de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales.	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

Fuente: Elaboración propia con información del POIM 2020 - 2022.

Corresponde precisar que las AOI en el POI 2019 están directamente relacionadas con el OEI.01. "Contribuir a la reducción de la violencia familiar", del PEI 2016-2018; y, las AOI en el POIM 2020-2022 están relacionadas con el OEI.01. del PEI 2019 – 2022, "Contribuir al acceso de los servicios de protección para niñas, niños y adolescentes". Es necesario tener en cuenta que, como se indicó, el POI 2019, se ha formulado considerando el PEI 2016-2018. Para esto, de acuerdo a la información recogida en el trabajo de campo realizado, se hizo necesario la ampliación de la vigencia de este instrumento de gestión institucional⁴

³ Área/dirección de una entidad pública que hace uso de bienes y servicios, por lo tanto, genera gastos.

⁴ La ampliación de la vigencia del PEI 2016-2018 se hizo con la RER N° 413-2018-GRL-P.

En la lógica de planeamiento estratégico implementado por el estado, las acciones previstas en los POI se implementarán de acuerdo el orden de priorización establecidas en los PEI. Las actividades previstas este 2019 y en el trienio 2020-2022 se indican en el cuadro siguiente.

Cuadro N° 20
Actividades para la lucha contra la trata de personas
en el POI 2019 y POIM 2020-2022

Centro de Costo	Nº	Actividad POI 2019	Actividad POIM 2020-2022
20.01. Gerencia Regional de Desarrollo Social	1	Capacitación de los equipos técnicos sectoriales y de los gobiernos locales para la intervención frente al problema de trata de personas y trabajo forzoso y la inclusión de acciones en sus documentos de gestión.	
	2	Implementación de los servicios que brindan atención recuperativa a víctimas y agresores involucrados en violencia de género y trata de personas.	
	3		Instrucción de capacidades de operadores de servicios de salud y justicia para la atención especializada a víctimas de trata de personas y trabajo forzoso y sus familias, descentralizado en las 8 provincias.
	4		Implementación de un protocolo de atención para víctimas de la trata de personas en el sistema de salud con enfoque de género e intervención multisectorial.
	5		Elaboración de un sistema integrado (software) que interconecte y consolide información emitida por instituciones involucradas en violencia de género y trata de personas.
	6		Instrucción de capacidades de formación técnica acorde a las oportunidades que brinda el mercado laboral y/o el territorio del departamento, para las víctimas de trata y/o explotación laboral.
20.02. Sub Gerencia de Programas Sociales	1	Implementación de la Mesa Regional de Prevención. Atención y Sanción de casos de trata de personas de Loreto, en cumplimiento a la OR N° 002-2012-GRL-CR	
	2	Asistencia técnica en la implementación de del Programa Regional contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso de Loreto, seguimiento y evaluación.	
	3		Implementación del Programa Regional contra la trata de personas y trabajo forzoso de Loreto; seguimiento y evaluación.
30.03. Dirección Ejecutiva de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales-DRTPE	1	Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables-Lucha contra el trabajo forzoso.	
	2		Lucha contra la trata de personas, Iquitos
	3		Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables-Construcción civil, Belén

Fuente: Elaboración propia con información del POI 2019 y POIM 2020-2022

Son 12 actividades previstas para la lucha contra la trata de personas en estos 4 años que coinciden con la etapa de la gestión regional vigente, a cargo del Gobernador Regional Elisbán Ochoa Sosa.

No podemos dejar de referir que las actividades de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales, oficina de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-DRTPE, no están relacionadas a algún OEI, en ambos PEI, que respondan a la lucha contra la trata de personas; son actividades como desconectadas de la lógica de planeación establecida en los PEI analizados.

En el análisis de este factor institucional, se ha considerado también la Programación Multianual de Inversiones del GORE Loreto, considerando dos programaciones multianuales: PMI 2019 – 2021 y PMI 2020 – 2022.

En primer lugar, la programación multianual de inversiones (PMI) es el mecanismo de la gestión de las inversiones públicas a través del cual se definen las prioridades de los proyectos de inversión en un horizonte inmediato de tiempo de tres años presupuestarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, el análisis detallado de estos dos documentos de gestión de la inversión pública de parte del gobierno regional nos permite constatar que tanto este 2019 como para el próximo trienio 2020 – 2022, que alcanzaría todos los años de gestión del presente equipo de gobierno, no se tiene previsto proyectos de inversión dirigidos a enfrentar el problema de la trata de personas en la región, en ningún nivel del proceso de formulación o ejecución de un proyecto de inversión.

La inversión pública dirigido a enfrentar problemas sociales como la trata de personas es aún un asunto pendiente. Por lo menos en los próximos años, correspondiente a la gestión del GORE Loreto, no se tiene visos que se vaya a destinar recursos de inversión para ese fin. Esto sin ignorar que en el 2019 se ha venido formulando el perfil de un proyecto para la lucha contra la trata de personas.

“Se está elaborando un perfil de proyecto para el fortalecimiento de capacidades de operadores de instituciones que enfrentan la trata de personas”.

***Sub Gerente de Programas Sociales del GORE Loreto
Entrevista 04.08.19***

El análisis en este factor llevó a revisar el presupuesto programado en el GORE Loreto el presente año 2019 y el trienio 2020-2022. Interesa hacer este análisis para poder conocer el interés expreso de la gestión en la lucha contra la trata de personas, al momento de hacer programación del presupuesto, que como se conoce, se ejecutará el año siguiente. El Cuadro 21 presenta esta programación presupuestaria en el cuatrienio indicado.

Cuadro N° 21
Presupuesto programado en el GORE Loreto
POI 2019 y POIM 2020-2022

Centro de Costo	POI			
	2019	2020	2021	2022
UE 001-861 Región Loreto-Sede Central	542,006,101.00	393,323,180.00	408,452,814.00	412,463,457.00
20.01. Gerencia Regional de Desarrollo Social	2,230.00	116,940.00	116,940.00	116,940.00
20.02. Sub Gerencia de Programas Sociales	16,480.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00
30.03. Dirección Ejecutiva de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales-DRTPE	289,436.00	216,000.00	226,800.00	238,140.00
Total recursos para Trata, programados	308,146.00	358,940.00	369,740.00	381,080.00
% recursos para programados para Trata/programados Sede Regional	0.06	0.09	0.09	0.09

Fuente: Elaboración propia con información del aplicativo Consulta Amigable-MEF y Consulta Amigable PEI-POI CEPLAN.

En el cuadro se observa que el presupuesto programado en actividades para la lucha contra la trata de personas en el GORE Loreto no alcanza ni al 1 % del presupuesto previsto para la Sede Central de esta institución.

Para el análisis de la ejecución del presupuesto, se ha realizado la revisión del presupuesto programado y ejecutado del año 2019, hasta el mes de noviembre, en los tres (3) centros de costo. Esto se presenta en el Cuadro 22.

Cuadro N° 22
Presupuesto 2019 programado y ejecutado para
la lucha contra la Trata de Personas.

Centros de Costos	Programado 2019*	Ejecutado 2019	% Ejecución
UE 001-861 Región Loreto- Sede Central	542,006,101.00	285,977,879.00	52.76
Gerencia de Desarrollo Social	2,230.00	9,583.00	429.73
Sub Gerencia de Programas Sociales	16,480.00	6,500.00	39.44
Dirección Ejecutiva de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales-DRTPE	289,436.00	229,931.00	79.44
Total	308,146.00	246,014.00	79.84
% de recursos en la lucha contra la trata, del total (programado y ejecutado) en el GOREL	0.06	0.09	
* PIM revisado el 22/11/19			
Fuente: Elaboración propia con información del aplicativo Consulta Amigable-MEF y Consulta Amigable PEI-POI CEPLAN.			

De acuerdo al cuadro anterior, el 2019 el GORE Loreto programó S/. 542,006,101.00. De todos estos recursos, lo ejecutado a Noviembre ascendió a S/. 285,977,879.00. Esto representa el 52.76 % del total programado por la entidad regional.

En general, la relación entre lo programado y ejecutado por los centros de costo ha sido significativo, llegando a representar el 79.84 % lo ejecutado, del total programado el 2019.

En el Anexo 2 se presenta lo identificado en los instrumentos de gestión analizados, relacionándolos entre ellos.

4.1.1. Hallazgos relevantes relacionados a Instrumentos.

Del análisis de la información recogida y presentada, podemos extraer hallazgos de gran interés que consideramos relevantes y presentamos a continuación:

- Desde una lógica de gestión estratégica del desarrollo, la definición de las prioridades de la ruta estratégica significa que ésta contiene las variables de desarrollo hacia los cuáles se deben dirigir los mayores esfuerzos, en capacidades y recursos, para afrontar los retos del desarrollo, es decir, los problemas expresados en brechas que afectan a las personas de un

determinado territorio. Pero como se ha visto, se dan las siguientes situaciones: 1) Incoherencia entre la ruta del PDRC y el PEI; 2) Priorización adecuada en la ruta del PEI que no se refleja en la definición de acciones en los POIs; y, 3) La priorización adecuada en las rutas no garantiza la priorización en los recursos, que se evidencie en la asignación suficiente de personal y presupuesto para implementar las acciones. Al final, lo que se observa hasta ahora, y así lo evidencia los documentos analizados, la atención para la lucha contra la trata de personas no es una prioridad real, tangible, evidente.

Consideramos que el punto de partida de esto es la ausencia e invisibilización del problema de la trata de personas en el diagnóstico que define la apuesta del PDRC y los demás instrumentos de gestión. No es que es uno de los problemas no priorizados, simplemente no se lo identifica, no es un problema de desarrollo que afecta a las personas de la región, en la exploración diagnóstica realizada. Al relacionar el diagnóstico con la ruta estratégica definida, queda claro que el problema de trata que afecta a muchas personas en el territorio, no es un problema visibilizado, y por lo tanto no es identificado, para su atención. No es una prioridad porque no es identificado y reconocido como un problema prioritario.

- Al relacionar los dos PEI analizados con el Plan de Trata, identificamos que:
 - ✓ No hay relación entre los objetivos de ambos PEI que están relacionados con la lucha contra la trata de personas, con los objetivos inmediatos del Plan de Trata.
 - ✓ Tampoco se ha logrado identificar relación entre las acciones estratégicas de los PEI, previstos para la lucha contra la trata, con las acciones del Plan de Trata

Esto evidencia la escasa coordinación en la elaboración de ambos planes, de tal manera que se retroalimenten y fortalezcan. Evidencia también la escasa presencia del área de Planes del GOREL para liderar estos importantes procesos de planeamiento, tanto estratégico (PEI) como los sectoriales (en este caso el Plan de Trata). En la entrevista realizada con el responsable de planes del GORE Loreto, pudimos recoger su apreciación al respecto.

“No tuvimos conocimiento de este Plan de Trata. Nadie se acercó a informarnos, nadie hizo incidencia por lo que contenía este Plan. Sí, es verdad, en la elaboración del PEI 2019-2022 no se ha considerado a este Plan”.

Responsable del Área de Planes del GORE Loreto
Entrevista 02.11.19

Pero también dice el funcionario que las áreas responsables de la gestión social en el GORE Loreto, e inclusive las organizaciones que trabajan y promueven la atención en la gestión pública a la lucha contra la trata, y que fueron impulsores de la formulación del Plan de Trata, no hicieron los esfuerzos suficientes y oportunos para asegurar que los PEI consideren lo que se recoge en el Plan de Trata.

- Ahora, al relacionar ambos POI con el Plan de Trata, igualmente se encuentra escasa relación, lo que lleva a conjeturar que no se ha considerado al Plan de Trata para la formulación de los POI analizados. No se puede encontrar un calce exacto de las actividades del Plan de Trata en las actividades de los POI; pero, con una revisión más detallada, relacionando el contenido y sentidos de las actividades en uno y otros planes, podemos identificar que resaltan actividades en relación a lo siguiente:
 - ✓ Fortalecer capacidades, a operadores, a funcionarios del gobierno regional y gobiernos locales.
 - ✓ Promover y fortalecer espacios de articulación.
 - ✓ Implementar protocolo de atención a víctimas de trata.
 - ✓ Propiciar la formación técnica y la promoción del emprendimiento para las víctimas de trata,
 - ✓ Acceso a información integrada sobre trata de personas, desarrollada por diferentes instituciones y organizaciones.

Estas cinco intenciones están expresadas en actividades de los POI y que también pueden encontrarse en el Plan de Trata, aunque nos queda claro que este Plan no ha sido un instrumento referencial para la definición de la respuesta a este flagelo en los próximos años.

- Sin ignorar alguna iniciativa como la formulación de un perfil de proyecto hecho conocer por una funcionaria del GORE Loreto, no se cuenta con proyectos de inversión para la lucha contra la trata de personas en los PMIM. Si no está en la Programación Multianual de Inversiones (las dos que se han analizado) quiere decir que no se van a ejecutar programas o proyectos de mayor impacto en la lucha contra la trata de personas. Intervenciones que pudieran dirigirse al fortalecimiento de capacidades como también en la dotación de bienes (infraestructura, equipos y materiales) que generen mejores condiciones en la protección, atención, recuperación e inserción/reinserción de las víctimas de trata.

Si no se prevén la formulación de perfiles y expedientes de proyectos de inversión nada se modificará de manera significativa en la previsión de mayores recursos para la lucha contra la trata de personas.

- Llama mucha la atención y preocupación el hecho que los recursos destinados para la lucha contra la trata de personas, representa menos del 1 % del total de recursos ejecutados por el GORE Loreto a través de sus distintas unidades ejecutoras.

Realizado la revisión de cada uno de los instrumentos de gestión y haciendo un análisis en conjunto, podemos referir lo siguiente:

Es significativo que en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Regional Concertado de Loreto no esté identificado la trata de personas como un problema en el territorio que afecta a las personas. Indico que es significativo porque eso le da sustento y significado a la propuesta de intervención posterior, ya que se ha llegado a observar que el voluntarismo marca muchas veces el accionar. El problema existe, es real, afecta a las personas como se ha observado, pero no se actúa en ello, muchas veces aun estando en los instrumentos de gestión. Quizá, nos lleva a conjeturar, se deba a que no es realmente sentida como un problema que afecta a personas de carne y hueso, reales; y que, el planteamiento como objetivo estratégico o acción estratégica, no es sino una apuesta sin sentido.

4.2. Capacidades e involucramiento institucional en la lucha contra la trata de personas.

Como ya lo indicamos, el reglamento de la Ley de Trata y Tráfico Ilícito de Personas precisa a las instituciones que están involucradas y las funciones que les compete en lo específico, en la lucha contra la trata de personas, en relación a los ejes del modelo de intervención del Plan Nacional.

Con más precisión, en el “Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas”, promulgada el 2016, queda más ampliamente precisado la intervención de los diferentes sectores, teniendo en cuenta los ejes referidos. Este Protocolo indica las acciones detalladas que corresponde ser asumida por cada una de las entidades. Y, de manera significativa, estructura estas acciones en flujogramas que detallan gráficamente, para cada eje, la ruta a seguir para la adecuada implementación del protocolo, con la intervención de las instituciones. De acuerdo a los ejes definidos, en Loreto los actores involucrados en la lucha contra la trata de personas se articulan de la siguiente manera:

Cuadro N° 23

Instituciones y entidades especializadas, por eje o variable, en la región Loreto, que intervienen en la lucha contra la trata de personas

N°	Eje	Institución	Gerencia, Dirección o Área Responsable/ Unidad Especializada
1	GOBERNANZA O GESTIÓN MUNICIPAL	GORE Loreto	Gerencia de Desarrollo Social/Sub Gerencia de Programas Sociales Gerencias Sub Regionales Provinciales
		Gobiernos Locales	Gerencia de Desarrollo Social o similar
2	PREVENSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	GORE Loreto	Gerencia de Desarrollo Social/Sub Gerencia de Programas Sociales Gerencias Sub Regionales Provinciales Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Dirección Regional de Producción Dirección Regional de Educación de Loreto Dirección Regional de Salud de Loreto
		Gobiernos Locales	DEMUNA de las Municipalidades.

		Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL	
		Ministerio Público. Distrito Judicial de Loreto.	Fiscalía de Trata de Personas - FISTRAP
		Corte Superior de Justicia de Loreto	
		Defensoría del Pueblo	
		Policía Nacional del Perú	Área de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes - AREITPTIM
		Superintendencia Nacional de Migraciones	
		Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP	Centro de Emergencia Mujer de Maynas, San Juan Bautista y Comisaría de Morona
3	ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN	GORE Loreto	Dirección Regional de Educación de Loreto Dirección Regional de Salud de Loreto Aldea Infantil Santa Mónica
		Gobiernos Locales	Gerencia de Desarrollo Social. DEMUNA de las Municipalidades. Gerencia de Desarrollo Económico.
		Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL	
		Ministerio Público. Distrito Judicial de Loreto.	Fiscalía de Trata de Personas – FISTRAP Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos - UDAVIT
		Corte Superior de Justicia de Loreto	
		Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Distrito Judicial de Loreto-Defensa Pública
		Policía Nacional del Perú	Área de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes - AREITPTIM
		Superintendencia Nacional de Migraciones	
		Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP	Centro de Emergencia Mujer de Maynas, San Juan Bautista y Comisaría de Morona Unidad de Protección Especial – UPE Loreto. Centro de Atención Residencial Santa Lorena – CAR Santa Lorena. Centro de Atención Residencial Vidas – CAR Vidas. Hogar Padre Ángel Rodríguez.

4	FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN	GORE Loreto	Gerencia de Desarrollo Social/Sub Gerencia de Programas Sociales Gerencias Sub Regionales Provinciales Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
		Ministerio Público. Distrito Judicial de Loreto.	Fiscalía de Trata de Personas - FISTRAP
		Policía Nacional del Perú	Área de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes - AREITPTIM
		Corte Superior de Justicia de Loreto	
		Gobiernos Locales	Oficinas de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Comercialización.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sub gerencia de Programas Sociales del GORE Loreto.

Y entre todas estas instituciones, es significativo la presencia y desempeño de las siguientes:

Cuadro N° 24
Instituciones que implementan la lucha
contra la Trata de Personas

N°	Instituciones	Referencias de la entidad
1	Área de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes – AREITPTIM, de la IV Macro Región Policial Loreto	Se creó el 2011; como órgano especializado para realizar la persecución a los tratantes y su práctica en Iquitos y en Loreto. Su presencia, junto a la FISTRAP, ha permitido una persecución más efectiva en la lucha contra este flagelo.
2	Fiscalía de Trata de Personas (FISTRAP)	Se creó el 2015 en Loreto. Sin dejar de ser parte de los esfuerzos por visibilizar el problema a través de acciones de sensibilización, la FISTRAP conforma el brazo de persecución y fiscalización.
3	Unidad de Protección Especial de Loreto – UPE.	En Septiembre del 2018, el MIMP conformó en Loreto esta Unidad, que es una de las primeras en la ruta de atención a NNA expuestos a todas las formas de violencia. La evaluación que se realiza en la UPE define la atención que se brindará a las víctimas de trata y otras formas de violencia.
4	Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos - UDAVIT	En Maynas se constituyó el 2012; y el año siguiente, 2013, se constituyó la UDAVIT en Nauta. Su aporte en la ruta de protección está permitiendo reforzar la labor de persecución que realiza el Ministerio Público, a través del apoyo que se brinda a las víctimas de trata y testigos, para llegar a buenos resultados en los procesos de investigación que lleve a sancionar a los tratantes.

5	Centro de Emergencia Mujer - CEM	<p>En la actualidad se cuenta con un CEM en cada provincia de la región. En Yurimaguas están presentes dos de entidades. Y en Maynas, se encuentran tres Centros. La primera en crearse fue el CEM Iquitos, a inicios de la década del 2000. La mayoría se crearon en los últimos 5 años.</p> <p>Los CEM se constituyen una de los primeros para la atención a las víctimas de trata y otras formas de violencia; brindando apoyo psicológico, sostenimiento emocional; y, realizando acciones para la sensibilización y visibilización del flagelo de la trata de personas.</p>
---	----------------------------------	--

Elaboración propia

Fuente: Entrevista a responsables de entidades.

Estas son las principales entidades que conforman la fuerza enfrentar la lucha contra la trata de personas en Loreto, en Iquitos principalmente.

Además de los procesos definidos por la normativa general en torno a la trata y su abordamiento desde cada una de las entidades, varias de ellas han desarrollado protocolos específicos de actuación, principalmente en los procesos de atención, protección, persecución y fiscalización. Algunos de los protocolos desarrollados por las entidades públicas, son:

- Protocolo de la Policía Nacional del Perú para la Atención y Protección de Víctimas y Testigos del Delito de Trata de Personas.⁵
- Protocolo del Ministerio Público para la atención de víctimas del delito de trata de personas, personas en situación de tráfico ilícito de migrantes y víctimas de delitos en el contexto de la migración⁶.
- Protocolo del Ministerio Público para la acreditación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de Trata de Personas⁷
- Protocolo intrasectorial para la atención a víctimas de trata de personas en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP⁸

Para la atención en el caso que las víctimas de trata sean niñas, niños y adolescente, las entidades, tanto públicas y privadas, se desenvuelven en sus funciones de acuerdo a lo establecido, en primer lugar, en el Código de Niño, Niña y Adolescente, que enarbola el interés superior del niño, como bandera principista fundamental que toda actuación dirigida hacia ellas y ellos tienen que asumir.

Basado en el Código, y a fin de asegurar la protección de los NNA, se ha avanzado

⁵ <https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/RM-Nro-0430-2016-IN.pdf>

⁶ Resolución de Fiscalía de la Nación N° 2291-2019-MP-FN. 02 de Sep, 2019.

⁷ <https://es.scribd.com/document/427459094/Protocolo-Para-La-Acreditacion-de-La-Situacion-de-Vulnerabilidad-De#download>.

⁸ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/29850/rm-203-2014-mimp.pdf>

de manera significativa en la construcción de las condiciones jurídicas para proteger a esta población, por su alta vulnerabilidad.

Una de las características de las víctimas de trata es su precaria condición socioeconómica, con familias disfuncionales que no garantizan la protección para el pleno desarrollo de los NNA. Esta condición se convierte en uno de los principales factores de riesgo para ser víctima de trata, pero al mismo tiempo no son los espacios adecuados para la recuperación de un NNA que ha experimentado ser víctima de trata.

Ante esto, el estado ha impulsado el marco normativo que permitan generar servicios protectores a los NNA cuya situación es de alto riesgo por la precariedad de las condiciones de sus familias. En ese sentido, el Decreto Legislativo N° 1297⁹, y su reglamento correspondiente¹⁰, acogiendo las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, indican que el ámbito familiar es por naturaleza el más propicio para asegurar un desarrollo pleno de las capacidades de los NNA; por lo tanto, los primeros servicios que debe brindar el estado es reducir aquellos factores en la familia que no permiten el desarrollo de la persona, y sólo en situaciones muy específicas, que han implicado ya la desprotección, el estado brindará el servicio de acogida en centros residenciales. En las medidas que se han de tomar para la atención, protección y reintegración de NNA en riesgo de ser víctimas de trata o han experimentado ser víctimas de trata y ha sido rescatados, la normativa establece, en primer lugar, la evaluación de esas condiciones en el ámbito familiar o protector, que definen si el NNA está en riesgo de desprotección o de desprotección familiar o de los responsables de la tutela. Y según la norma, la Unidad de Protección Especial-UPE, del MIMP, es la responsable de realizar esta evaluación y recomendar la medida a tomar, desde el mejor beneficio para los NNA.

Teniendo en cuenta esta normativa vigente, los protocolos, inter e intrasectorial, y otros instrumentos sectoriales, principalmente guías y manuales, que establecen los roles y hasta las tareas que corresponden ser asumidos por cada una de las entidades del estado, la información recogida para el análisis del factor “capacidades e involucramiento institucional en la lucha contra la trata de personas”, ha permitido recoger evidencias cualitativas, que nos muestran diferentes aspectos en esta variable, que dan cuenta de las capacidades y las limitaciones al enfrentar este flagelo, desde las entidades del estado en Loreto.

⁹ Decreto Legislativo N° 1297, Para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos”.

¹⁰ Decreto Supremo N° 01-2018-MIMP, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1297.

En las entidades no se cuenta con criterios claros para realizar gestiones que implementen actividades para generar productos hacia el logro de resultados y fines. Y el actuar de los operadores se está quedando en la actividad en sí misma, por lo tanto, en el activismo.

Esto tiene relación con el hecho que, se indica de manera reiterada, no se ha profundizado en un entendimiento del rol y la función que le compete a la entidad, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 28950; y su reglamento. Probablemente se ha tomado conocimiento rápido de lo que la ley indica, pero no se ha internalizado el sentido profundo de las funciones y todas las implicancias que acarrearán su desenvolvimiento, más allá de la realización de tal o cual actividad.

... se ha avanzado probablemente en actividades, en documentos de gestión, pero la implementación, por ejemplo, de la formalización de un puerto y establecimiento de un sistema de información eficiente que ayuda a una mejor intervención, eso nunca lo pone el Estado.

**Director de Radio La Voz de la Selva
Loreto**

Muchas de las acciones que se realizan cuentan con escaso sentido, cayendo generalmente en la práctica inercial, no pudiendo ver, en relación al valor del trabajo que se realiza, acciones de mayor impacto y mayor significancia.

Se expresa una gran demanda de “personal sensibilizado”, refiriendo a que no se llega a observar esa virtud en los operadores de las diferentes entidades. La empatía, el ponerse en el lugar de la víctima, el trato humano hacia ellos, reconocidas como habilidades blandas, entre otras actitudes, son demandadas, ante su ausencia en el desempeño de los equipos de las entidades.

... y lo otro es que yo siento que es esa chispita de sensibilidad, hay cosas tan graves que a veces hay que dejar de hacer las cosas tuyas para apostar por otro, entonces creo que allí hay esa necesidad de ser sensible en tu trabajo [...], aquí el tema social no pasa por un horario, (pasa) también por ser sensibles. ¡De qué me sirve sí sé muchas cosas, si el ser humano es un objetito, que no es nada, [...] sí es simplemente un dato, una cifra dentro de todo?

**Coordinadora de la Red de Prevención de Lucha
contra la Violencia de Género
Loreto**

También se recoge la referencia a la ausencia de profesionales especializados para los servicios que demanden la lucha contra la trata de personas. Los profesionales de las entidades involucradas no han desarrollado formación especializada para brindar atención a las personas víctimas de trata. En general, los profesionales, psicólogos, abogados, trabajadores sociales, docentes, cuentan sólo con su formación básica profesional.

... la especialización a los que atienden [...] el tema de trata, ya que no se puede trabajar con una víctima de trata o víctima de explotación sexual o una violencia homosexual o violencia familiar; y los programas del MIMP [...], sobre todo de asistencia, son muy general, no hay (profesionales) especializado sobre trata de personas; (además) no contamos con un CAR especializado para víctimas de trata de personas, ni para mayor ni menor de edad, no hay.

**Coordinadora de CHS
Loreto**

Igualmente se refiere que los esfuerzos en la lucha contra la trata de persona, de las entidades públicas, se han concentrado en el eje de prevención; la mayoría están implementado acciones para la prevención de la trata de personas. De acuerdo a la información recogida de los propios actores, se reconoce que el estado, tanto el nacional y los subnacionales, poco vienen realizando esfuerzos en la reinserción de las víctimas de trata.

El análisis de la variable que estamos refiriendo en este apartado, nos lleva a reforzar lo indicado líneas anteriores, en el sentido de la estrecha mirada que tienen los operadores de la labor que tienen que realizar. En el eje de reinserción de las víctimas de trata, no está siendo abordadas por entidades como, los gobiernos locales, la Dirección Regional de Educación de Loreto y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, principalmente.

Y el otro punto es el sistema de reintegración de las víctimas, no la tenemos; ¿de qué vale que yo atienda el tema de justicia, recojo datos e información y me quede con la víctima allí, la utilice por el sistema formal y de justicia. (Y, después) ¿Qué hago con ella? Si hay un tema de falencia en la familia, no es un gran soporte ¿A dónde le voy a llevar? ¿Dónde está el servicio de recuperación que en teoría existe?, o en Lima pueden existir esos programas, pero aquí en provincias es muy débil, no hay un seguimiento, y es por eso que muchas de ellas vuelven (a ser explotadas).

**Fiscal de Familia, del
Distrito Judicial de Loreto.**

Se destaca en este aspecto, el significativo aporte que viene haciendo CHS en el desarrollo de actividades para la reintegración laboral y económica de personas víctimas de trata. En diferentes proyectos que ha venido desarrollando en la región han considerado el componente para desarrollar emprendimientos de pequeños negocios, considerando previamente la formación en capacidades laborales de estas personas.

Acogiendo esta experiencia, el Gobierno Regional de Loreto, desde la Gerencia de Desarrollo Social, como lo observamos en el Anexo N° 2, ha previsto recursos para la actividad "Instrucción de capacidades de formación técnica acorde a las oportunidades que brinda el mercado laboral y/o el territorio del departamento, para las víctimas de trata y/o explotación laboral".

Una mirada amplia en relación a las capacidades nos permite recoger lo que se ha indicado de parte de los actores entrevistados. Se considera que una subvariable relevante es la generación de conocimiento acerca del fenómeno trata de personas en la región. Y lo expresado con reiteración es la ausencia extrema de investigaciones sobre este fenómeno en amazonía. Nuevamente no se puede ignorar y no destacar la labor de CHS, que cuenta con varios estudios sobre trata en amazonía, inclusive un primer acercamiento cualitativo a la trata en la zona trifronteriza de Perú, Colombia y Brasil; además de sus reportes anuales con el Observatorio de Trata, de carácter nacional, pero con valiosa información sobre Loreto.

Sí, de hecho que sí, creo que tendría que haberse una análisis más sociológico, porque nuestra región es diferente; está el tema de los estereotipos sociales sobre la mujer de la selva, que también alimenta finalmente el mercado perverso con las mujeres que son de esta parte del Perú; ¿por qué?, porque los prejuicios de que la mujer de la selva es más ardiente, caliente, también incentiva que nos vean desde esa óptica y que los tratantes pongas sus ojos sobre víctimas que provienen de esta región. A las chicas de la selva las llevan a otros lados para ser explotadas, precisamente por esa cultura, por este concepto que se ha creado sobre nosotras. Que estos tipos de estereotipos alimentan la consumación del delito en esta parte de la región. Yo creo que esto sería el principal aporte y sería desde una base científica.

**Coordinadora Voluntariado
Cadena CHI CAWEEX**

Además, viendo las capacidades para enfrentar la trata, la presencia de organizaciones de sociedad civil e iglesias, es valiosa por el significativo apoyo que brindan. Las más representativas en Iquitos, son:

Cuadro N° 25

Organizaciones que participan en las acciones para la lucha contra la trata de personas en Loreto

N°	Unidad	Eje de intervención
1	Capital Humano y Social – CHS Alternativo	Gobernanza, Prevención y Reintegración.
2	CARITAS Iquitos. Casa Hogar Isidra Borda	Atención y Protección
3	Comisión de Justicia y Paz, Derechos Humanos, del Vicariato de Iquitos.	Prevención y atención (principalmente legal)

Fuente: Elaboración propia.

En Loreto, la lucha contra la trata de personas se realiza principalmente desde la iniciativa de la sociedad civil, ya desde antes que se formulara los planes de lucha contra este flagelo en la región.

El Instituto de Apoyo a Grupos Vulnerables – INAGRUV, fue uno de esas organizaciones pioneras que convocaron la mirada hacia las poblaciones poco visibilizadas y atendidas por la sociedad y el estado en la región. Y fue de las primeras que hizo notar la presencia del flagelo de la trata de personas, a no mirarlo con naturalidad, a hacer notar que muchas mujeres, estaban siendo víctimas de explotación de toda índole, pero que en la práctica se había normalizado su presencia. INAGRUV, junto a otras organizaciones impulsaron y crearon la Red de Prevención y Atención en Violencia Familiar, Sexual y de Género de Loreto (ahora Red de Prevención de la Violencia de Género de Loreto). En torno a esta Red, que se constituyó el año 1998, se dio un importante impulso a la visibilización de los problemas de violencia que afectan a grandes sectores de la población, entre ellas, la trata de personas.

Y, además, en relación específicamente a este problema social, la conformación de la Mesa Regional de Lucha contra la Trata de Personas, ha significado un hito importante, principalmente por la posibilidad de realizar acciones articuladas y coordinadas; y quizá lo de mayor valor, por el impulso a la formulación de los dos planes regionales de lucha contra la trata de personas.

4.2.1. Hallazgos relevantes relacionados a Capacidades e involucramiento institucional en la lucha contra la trata de personas.

Del análisis de este segundo factor que influye en la implementación de la política trata de personas en la región queda claro algunos elementos que pasamos a destacar:

El accionar de muchas de las entidades es una práctica inercial del activismo, de hacer cosas, pero con escaso involucramiento del sentido, del porqué del trabajo que se realiza. Es quizá de lo mucho que carece el desenvolvimiento laboral en la gestión pública; está descarnada y deshumanizada, con una muy tenue motivación dado por el sentido profundamente humano del trabajo que se realiza, como servidores públicos. Y en el trabajo en trata de personas, se demanda que la labor no sea un actuar mecánico, sino que se debe tener presente que nuestros pequeños o grandes esfuerzos están dirigidos a doblegar un flagelo que atenda contra la dignidad humana y está destruyendo, literalmente, la vida de muchas personas, principalmente mujeres, y desgraciadamente, niñas y adolescentes.

Si bien en los últimos años las entidades abocadas a la lucha contra la trata de personas se han profesionalizado, se indica que existe una suerte de desajuste entre los perfiles profesionales de tipo nominal, con los perfiles reales demandados por los procesos que implican la prestación de servicios en la lucha contra la trata. Se insiste en la necesidad que la prestación de los diferentes servicios para la atención a personas vulnerables que están en riesgo o han sido víctimas de trata, requieren un alto grado de sensibilidad y una mirada amplia de sus funciones. Esta combinación debe desenvolverse en mayor amplitud y sentido empático de su desempeño. Y es que los grupos y la persona que demandan el servicio, familias pobres y víctimas, tienen como permanente experiencia la dilaceración como seres humanos; la escasa valoración a su condición de personas. Si es así, quienes trabajan con estas personas y estos sectores sociales, tienen que ser un soporte un punto de apoyo para la reconstrucción del ser afectado, lo que debe partir de una mayor exposición del lado más humano del profesional.

Se hace necesario la especialización de los profesionales que trabajan en trata de personas, de tal manera que complementen a su formación básica profesional, con los conceptos, criterios y herramientas que lo enriquezcan y habiliten a un mejor desempeño en la prestación de servicios hacia las personas, adolescentes,

mujeres jóvenes y mujeres adultas, principalmente, en riesgo y víctimas del flagelo de la trata de personas. Esto tiene que ver necesariamente con desarrollar los criterios de los enfoques de género, interculturalidad, centrado en la víctima, principalmente; internalizar los protocolos intrasectoriales, pero también los que involucran a otros sectores; experiencias y buenas prácticas en la lucha contra la trata de personas; entre otros. Es decir, la atención a la trata de personas, luchar contra ella, requiere de una especialización, que un gran sector de servidores públicos de las entidades con función en trata aún no ha alcanzado.

Es casi inexistente el trabajo en la reinserción y reintegración de las víctimas de trata de personas. Así, la política de trata en Loreto no ha surgido ningún efecto. Sí se reconoce que hay un mayor conocimiento del flagelo en la población, sin que esto llegue a influir en la disminución del delito; pero, si no se trabaja en la recuperación de las víctimas, tanto emocional como material, que conlleve a un encaminamiento que devuelva el sentido a su vida, simplemente no se ha dado política alguna. Y en este aspecto hay muchísimos desafíos aún no enfrentados y que van a seguir limitando todo el esfuerzo, y postergando los resultados en bien de la vida de las personas afectadas.

La generación de conocimiento sobre la trata de personas y las condiciones y factores en torno a ella es una necesidad urgente en Loreto. Sin conocimiento contextualizado no se cuenta con una precisa y clara comprensión del fenómeno; y sin esta comprensión no se podrá actuar con efectividad, para andar un camino que lleve a superarlo. Y, se requiere contar con información que establece el punto de partida, la línea de base de la trata en la región; y también, los factores que lo generan en los contextos loretanos y amazónicos. Pero, es también de gran importancia, mirar con ojos críticos la implementación de programas y proyectos que puedan dar elementos que ayuden a evidenciar prácticas adecuadas que están haciendo posible, y permitan extenderlos; mejoras en la prevención y persecución, para la disminución del delito; y la atención, la recuperación y la reintegración de las víctimas, para sanar y apoyar a reiniciar tantas vidas truncadas.

4.3. Coordinación y articulación para la lucha contra la trata de personas

El proceso de coordinación y articulación para la lucha contra la trata de personas es relativamente nuevo en Loreto. Recoge una experiencia de algo más de 20 años de articulación en torno a la Red de Prevención de la Violencia de Género de Loreto (antes conocida como la Red de Prevención y Atención de Violencia Familiar, Sexual y Género de Loreto – RPAVSGL). En esta red primigenia se abordaba la trata como una expresión de la violencia, por lo tanto, se la veía junto a la violencia familiar, la violencia contra la mujer, el feminicidio y todas las otras formas de violencia.

En la medida que se fue aclarando y ampliando los conceptos en torno a la trata, que permitió tener cada vez mejor entendimiento del fenómeno, y a construirse una infraestructura legal, tanto nacional como internacional, en torno a este delito, se fue viendo con mayor precisión este flagelo y la necesidad de un abordaje específico y articulado. En esa línea, la dación de la Ley N° 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico ilícito de Migrantes, el 2007; y su correspondiente reglamento, el 2008, generó precisión en las responsabilidades a los sectores, y los gobiernos subnacionales; e implícitamente impulsó la necesidad de un trabajo coordinado y articulado. Realizar las actividades de una institución estaba ligado y necesitaba la colaboración de otra institución, con la que se tenía que coordinar y hasta realizar acciones conjuntas.

*“... comenzaron a aumentar los casos, como te digo; incluso yo era jefe de un grupo operativo para investigar todos los delitos, pero cuando nos dimos cuenta que comenzaron a salir varios casitos de este tipo de trata, [...], como te digo ya venía una y venía otra, “Se ha desaparecido mi hija” y como nos dimos cuenta que iba aumentando al final yo tenía que pasar a ese grupo a comandarlo para ya ir investigando netamente esos casos, **claro en ese momento lo investigábamos con las fiscalías penales, [...] porque todavía no había esa mesa regional, no había la fiscalía de trata, yo tenía que coordinar con cualquier fiscal [...].** Y así como te digo se presentó ese caso, rescatamos a varias chicas y eso fue el inicio de (las investigaciones de) la trata acá en Iquitos.*

**División de Trata de Personas y
otros delitos conexos-PNP Loreto**

Dos hechos importantes en la configuración de los esfuerzos para la lucha contra la trata de personas en Loreto, fueron, 1) La creación de la División de Investigación de Delitos contra la Trata de Personas - DEPINTRAP, en el 2011; ahora Área de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes – AREITPTIM, en la IV Macro Región Policial Loreto PNP; y, 2) la creación de la Fiscalía de Trata de Personas – FISTRAP, en el Distrito Fiscal de Loreto, del Ministerio Público, el año 2015. En las entrevistas, identifican a estas dos instituciones como las que mejor reconocimiento tienen, por su esfuerzo y empuje en la lucha contra este flagelo.

Además, ha sido importante la presencia de Capital Humano y Social-CHS Alternativo, a través de sus esfuerzos por visibilizar y e impulsar un trabajo articulado en la atención al flagelo de la trata en la región.

En la medida que se venía dando la creación de cuerpos especializados y se tenía necesidad de coordinar, ya no sólo acciones inmediatas, sino que era necesario abordar acciones articuladas en mediano plazo, y el impulso realizado por organizadores de sociedad civil, se llegó a conformar un espacio de coordinación para afrontar de manera conjunta la lucha contra la trata de personas.

El 10 de Febrero del 2012, mediante Ordenanza Regional N° 002-2012-GRL-CR, se creó la “Mesa Regional para la Prevención, Atención y Sanción de casos de Trata de Personas en la Región Loreto”, involucrando entre sus integrantes a las entidades del sector público y de la sociedad civil, con incumbencia en este reto: Gerencia de Desarrollo Social del GORE Loreto, Direcciones Regionales (educación, salud, trabajo), colegios profesionales (abogados, periodistas), Distrito Fiscal de Loreto, Corte Superior de Justicia de Loreto, universidades, organizaciones indígenas, de niñas, niños y adolescentes, entre otros. En el Anexo N° 3 se presenta esta ordenanza regional.

Desde entonces y hasta la fecha, la Mesa de Trata ha tenido un recorrido importante y ha sido un factor clave de la lucha contra la trata de personas. Ha mantenido su vigencia y ha sido una de las más activas, entre los espacios de articulación y coordinación existentes en la región. Varias miradas se pueden dar en relación a su presencia como factor en la implementación de la política de trata en la región Loreto.

Una primera tiene que ver con el hecho que la Mesa de Trata ha sido la principal impulsora de la formulación del plan regional de lucha contra la trata de personas. Resultado de su impulso, se cuenta con los dos planes que se han construido hasta ahora:

- Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas. Loreto 2013 – 2017.
- Plan Regional contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso. Loreto 2018 – 2022.

El primer plan ha sido puro impulso de la Mesa de Trata en sus inicios. No se contó con el apoyo técnico ni ninguna entidad del estado; apoyo que sí se contó en la elaboración del plan vigente, oportunidad que se aprovechó, teniendo en cuenta que, para el Ministerio del Interior – MININTER, era una importante meta avanzar en la formulación de estos planes en las regiones.

... el antiguo (primer) plan ha sido toda una recopilación de experiencias realizadas muy empíricamente, superficialmente o parte de prácticas de algunas ONG, que se han ido cruzando dentro de las propuestas de violencia, porque hasta allí no se hablaba de trata. Se (hizo) un trabajo de exploración, de mirar cómo estamos y qué podemos hacer, porque ya el estado tenía una política pública, el plan nacional contra la trata, y a partir de allí se hizo el plan regional contra la trata, [...], (que) se ha ido visualizando el problema, la población en general también lo podía conocer y es más los sectores públicos estaban también conociendo igual que la población [...]. Luego se inició el nuevo plan, frente a la exigencia del Ministerio del Interior, porque teníamos ya que renovar (el) antiguo plan porque ya venció (2017); sin embargo, detalles para ir viendo cómo es que hemos trabajado, cuáles son las carencias, qué limitaciones y qué hay que mejorar, creo que se ha faltado mucho, se ha hecho una evaluación. Yo creo que, con el Ministerio del Interior, que apoyó (en la formulación del segundo Plan) en la parte técnica al gobierno regional, bueno a la mesa de trata, sin embargo, eso faltó, ellos cumplieron, lo que yo siempre digo, aunque de repente no suena atinado para algunos, ha sido más un cumplimiento, tenemos presupuesto, la gente está allí; hemos trabajado casi un año.

**Coordinadora Red de Prevención de
la Violencia de Género**

Queda claro que sin la Mesa de Trata no se hubiese logrado la formulación de ambos planes; su presencia ha permitido el concurso de los integrantes para aportar desde su mirada y su experiencia; a aprovechar las oportunidades presentadas, como las del MININTER; revisar lo que se ha logrado avanzar y lo que quedaba pendiente, entre otros valiosos aportes.

Una segunda es el impulso de la formulación un plan de articulado entre todas las entidades integrantes de la Mesa. Este valioso esfuerzo, que ha conllevado varios talleres y reuniones de trabajo, ha concluido en la formulación del Plan Operativo Anual de la Mesa Regional contra la Trata de Personas. Esto ha sido el año 2019, a cargo del nuevo equipo de gestión de la Gerencia de Desarrollo Social, que asume la Secretaría Técnica de la Mesa de Trata. El Plan se construye en relación a los cuatro (4) ejes o variables de intervención, acogiendo, principalmente, las diversas actividades de cada entidad de la Mesa. Se observa que son menos las actividades generadas como iniciativas innovadoras producto de la articulación, prevaleciendo las que comúnmente es realizada por todos ellos. En el Anexo N.º 4 se presenta el documento de este plan operativo.

..., hemos elaborado el POA 2019, nos hemos reunido además por este trabajo, la semana pasada se ha reunido por primera vez [el grupo de ...] asistencia y protección a víctimas, el lunes se reunió el eje de prevención y ayer se reunió el eje de persecución, para darle su última mirada. Ya se había elaborado por ejes, para hacer rápidamente y también para saber qué asume quién. También es importante cuánto de presupuesto se cuenta para ella y está muy bien que yo quiera asumir algo, pero si no hay un presupuesto con qué vamos hacer. Si hay una política [de lucha contra la trata de la ...] región y cuánto va aportar el gobierno regional para poder implementar y eso también creo que es un punto de inflexión.

Coordinadora de CHS Alternativo

Si bien es loable y muy destacable el avance de llegar a contar con un plan de acción articulado, una mirada alterna nos permite alcanzar las siguientes apreciaciones:

- El Plan se muestra como una sumatoria de acciones que cada entidad realizará. Se llega a observar que cada entidad tiene su propia forma de realizar la prevención y la sensibilización: campañas, jornadas de capacitación, y pasacalles; y el uso de trípticos, volantes, mosquitos, etc.; principalmente.
- Igualmente, para la prevención y sensibilización no hay mecanismos de uso de medios de comunicación en el Plan: spots radiales y televisivos, uso de medios en programa de entrevistas, entre otros.

- El Plan asume que prevención es sólo acciones que conlleven a la sensibilización, de allí que se observen únicamente campañas, acciones de capacitación, principalmente. Y no están considerando todas las “Acciones destinadas a reducir los factores de riesgo para evitar una situación de trata de personas ...”¹¹, que lo establece claramente la normativa vigente.

HISTORIA DE VIDA

Carla ha conocido Iquitos en circunstancias curiosas, al menos ahora así lo siente. Ella es de la zona de Ramón Castilla, tiene ya 27 años. Ya es más de 10 años que salió de allá y no le motiva nada regresar.

En realidad, hace todo ese tiempo que estuvo en una oportunidad en el puerto de Masusa, acá en Iquitos, y solo vio la ciudad desde la lancha. Para qué, le dio miedo lo desconocido, no tenía dinero, y sin DNI podía tener problemas; “mejor que se quede con la señora”, pensó.

Y lo que se dijo a sí mismo “Pronto regreso Iquitos”, simplemente no se dio, porque ni bien llegó a Tacna, ni le devolvieron su DNI, ni la permitieron comunicarse con su familia, ni la permitieron estudiar, como la habían ofrecido a ella y a su mamá. Desde ese momento sólo fue humillación, violencia; violentando profundamente su dignidad de persona. Haciendo que cada día se sienta una persona despreciable.

*Cuando se le “rescató”, ella vio la manera de volver, retornando nuevamente al círculo de la explotación. Ella llegó a decirme, “**qué hacen ustedes rescatándome, si al final veo que en mi casa hace falta plata, sigue en lo mismo. Yo sé que me llevaron con engaño, me explotaron en cosas que no me gustaba inicialmente, pero ya ustedes llegaron a encontrarme y rescatarme, pero ¿Que me está ofreciendo el estado, si regreso a mi casa?**” y mayormente las víctimas son de condiciones muy humildes, mayormente son gente que están en bajos recursos económicos y de la zona rural, de acá de los asentamientos humanos; “no me ofrece nada el estado”*

**Recogida de la entrevista a
Brigadier de la
División de Trata de Personas y
otros delitos conexos-PNP Loreto**

¹¹ DECRETO SUPREMO N° 007-2008-IN. Reglamento de la Ley N° 28950 - Ley contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes

- Y, por último, hay acciones en el Plan que no debieran considerarse ahí, ya que son más acciones inherentes al funcionamiento y dinámica administrativa, como la “Entrega de informes técnicos de instituciones encargadas”. No puede considerarse como un producto de un plan articulado una acción administrativa inherente a la inercia de la dinámica institucional.

La realidad propia de la amazonía y la dinámica cambiante del delito, que se adecúa a las nuevas realidades y contextos, hacen necesario y exigen el trabajo articulado; la realidad misma demanda un esfuerzo complementario y conjunto.

Ahora ya no son tan frescos y conchudos como digo, cuando venían los tratantes se paseaban una semana y se largaban por aeropuerto o el bote. Acá ahora en día se ha generado un impacto, también valga verdades con el apoyo de la ciudadanía, de la prensa y con el Comité Regional de lucha contra la trata de personas, que ha motivado que hagamos alianzas, que al final acá en Iquitos nadie puede decirte que no sé nada de la trata, porque la gente ya está bien concientizada de lo que es trata y eso ha ayudado que la gente llame por teléfono cuando hay gente que venga a ofrecer falsas ofertas de trabajo, ósea ya saben diferenciar; no te quiero decir que ha desaparecido por completo, pero hay gente que llega acá y cuando se le pintan de la mejor manera un trabajo, pues caen estas gentes, por más que te han concientizado van a caer; y es más, la gente más vulnerable son las que están en las zonas rurales, y también los tratantes que vienen de otras partes del Perú saben que no necesariamente tiene que llegar por avión a Iquitos, pueden agarrar una lancha en Yurimaguas y en el trayecto se pueden encontrar con centro poblados grandecitos, se bajan allí y captan a las chicas que están en las comunidades nativas, porque allí la gente es más vulnerable; y valgan verdades, nosotros no hemos llegado tan fácilmente a esos lugares para capacitarlas, orientarlas: “Oye la trata es así y debes cuidarte de esta manera”

Entrevista
Brigadier PNP

En el sentido de ampliar la articulación es importante el esfuerzo para fortalecer a las mesas provinciales. El año 2019 se ha visitado a cuatro (4) de las ocho (8) provincias, para capacitar a las entidades integrantes de la mesa y avanzar en la formulación de su plan de acción de ese año. Ahora, una mirada alternativa en

ese aspecto, es que, si bien están conformadas y se busca su fortalecimiento, la mayoría no son entidades activas y en funcionamiento. De la que se tiene información de valiosos esfuerzos por tener presencia en el medio público local es la mesa de trata de la provincia de Nauta.

Pero aun los valiosos avances en el trabajo articulado, la Mesa de Trata no ha logrado una significativa institucionalización de la lucha contra este flagelo, principalmente en el GORE Loreto. En relación a las provincias, no es posible siquiera plantearse esto, si es que no se cuenta con una vigencia y presencia de las mesas de trata en cada territorio provincial.

Como vimos en el análisis del primer factor, la presencia de la variable “lucha contra la trata de personas” se deja visualizar tenue y frágilmente en los instrumentos de gestión del GORE Loreto, lo que no denota un interés radical en la lucha contra este flagelo, mucho más cuando se llega a conocer que a nivel de programación y ejecución presupuestaria, es realmente insignificante lo que se destina a enfrentar este flagelo, desde el gobierno regional. Y en perspectiva, analizando la PMIP de esta entidad, tampoco se tiene evidencias que se generarán, en los próximos años, inversiones necesarias para dotarse de mejores condiciones para enfrentar el flagelo que afecta a muchas personas.

Aquí la Mesa de Trata ha mostrado una limitación importante para realizar incidencia política que llegue a influir en los decisores, a nivel político como técnico; ya que, lo mismo que es necesario hacer que las autoridades principales conozcan, se sensibilicen y opten por priorizar la política de lucha contra la trata de personas, se hace también necesario que se influya en los implementadores, principalmente a nivel de planificadores y presupuestarios, que son claves en los procesos administrativos para implementar acciones en las entidades públicas. Se conoce poco los procesos claves de la gestión pública, o no se ha visto la relación entre lo que se plantea en actividades en los planes y el necesario involucramiento en estos procesos, para asegurar los recursos para implementarlos. Como fuera, los POA y los presupuestos de cada año, han previsto muy poco para implementar las actividades del Plan Regional de Lucha contra la Trata y el Trabajo Forzoso, 2018 - 2022. La Mesa de Trata, como espacio de articulación, no ha visto como parte de su accionar la posibilidad de realizar incidencia política para influir en estos procesos, se ha limitado a la planificación y coordinación de las pocas actividades que podría realizar durante el año con los escasos recursos.

“... insistir al estado en el tema de inversión, para entender que la trata no solamente es difusión, sino con atención concreta, con proyectos concretos, de implementación de acciones [...] de infraestructuras, de sistemas (de internet más rápido), de equipamiento; eso es lo que se debe hacer.

¿Ósea, hacer más incidencia?

Sí, sí.

Director

Radio La Voz de la Selva

4.3.1. Hallazgos relevantes relacionados a Coordinación y articulación para la lucha contra la trata de personas

La presencia de la mesa de trata ha sido altamente relevante para la formulación de los planes de lucha contra la trata de personas. La continuidad de la planificación para enfrentar este flagelo puede aportar a generar una cultura en planificación y previsión, que tanta falta hace la gestión pública.

Pero, como se ha dicho, la sola formulación de estos planes no ha garantizado la implementación de la política de trata en la región. Y en eso, la mesa de trata no ha sido un factor determinante de la institucionalización de la lucha contra la trata de personas, en la medida que lo previsto en los planes de lucha contra la trata no ha contado con los recursos suficientes para asegurar que las actividades se realicen. Esto, principalmente en la ausencia de una incidencia efectiva que asegure que se prevean intervenciones que aporten realmente a quebrar una situación inercial, donde se ve que se actúa, pero que es muy poco que se influye en cambiar la situación de vulnerabilidad de amplios sectores de la sociedad, e inclusive, en la sanción contra los delincuentes de la trata de personas.

La Mesa es clave, pero depende de la capacidad y liderazgo del GORE Loreto, de la Sub Gerencia de Programas Sociales, que ejerce su Secretaría Técnica. La ausencia de un liderazgo reconocido y con legitimidad institucional, va a poner en riesgo su continuidad y vigencia.

Con significativa novedad, se ha formulado un plan operativo articulado, que recoge las acciones previstas por todas las entidades conformantes de la Mesa de Trata. Una mirada crítica a este Plan Operativo elaborado desde la Mesa, permite indicar lo siguiente:

- Se considera que se debe abordar la prevención desde una mirada amplia e integral de este proceso, a fin de plantear y diseñar iniciativas (actividades y proyectos) que anulen o disminuyan los riesgos de trata. Para eso, se debe pensar en un plan operativo multianual para la prevención de la trata de personas, con participación de todas las entidades que, por mandato, tienen en su función realizar la prevención y sensibilización. Y este plan de prevención debe contar con un componente comunicacional, que defina la población objetivo de los mensajes, los mensajes, las estrategias y recursos comunicacionales, las actividades y la programación para su ejecución, tal como lo establece el Protocolo Intersectorial¹². Teniendo en cuenta ese Plan Multianual de Prevención, cada entidad deberá elaborar su propio plan de acción anual. De tal manera, que se establece la figura que cada entidad aporta a conseguir las metas y resultados previstos en el Plan, y no, como lo que se hizo, sea únicamente un acumulado de actividades, sin propósito ni meta a conseguir.
- El plan anual no considera la formulación de proyectos de inversión pública para intervenciones necesarias y requeridas, como el fortalecimiento de capacidades de los operadores de la ruta única de atención, el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de los CAR existentes, la construcción y equipamiento de CAR para las víctimas de trata, entre otros.
- El plan de acción no considera acciones relacionados con los factores que influyen en la generación de la trata de personas. Por ejemplo, entre otras actividades, se pudiera avanzar en la formalización de puertos, como el de Masusa, o el Henry, o el de las provincias, para un afectivo control de las personas que entran y salen a las ciudades de la región.
- En el Plan no se observan acciones para la reinserción de las víctimas de trata: reingreso y culminación escolar, formación post secundaria a través del ingreso a la formación laboral diversa, la promoción de emprendimientos empresariales y productivos, entre otros.

¹² DECRETO SUPREMO N° 005-2016-IN. "Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas"

4.4. Involucramiento de la ciudadanía

La población que ha participado en este estudio está establecida en los asentamientos humanos y núcleos poblacionales del entorno o cinturón de la ciudad. Se realizaron 3 grupos focales a representantes de familias de estos contextos, grupos conformados principalmente por mujeres. Las familias con las características de las asentadas en estos espacios están expuestas a verse afectadas por el riesgo de la trata de personas.

La mayoría de los adultos de las familias de estos ámbitos no han concluido la educación básica regular, como lo indica el dato referido a mujeres adultas, que precisa que el 63.6 %, no han llegado a concluir la EBR. Esto influye en el empoderamiento de la familia y de sus miembros, en la valoración de la educación y su impacto en el desarrollo personal, en el desarrollo de capacidades como la criticidad, en el acceso a nueva información; todo esto perfila condiciones que permitirán estar expuestos a riesgo a ser víctima de tratantes (LÓPEZ, 2019).

Si bien la mayoría tiene acceso a la red pública de agua potable, en general sólo es a través de un solo punto, un grifo, colocado al frontis de la vivienda. Tienen que acopiar el agua y trasladarlo para los distintos usos, lo cual implica su manipulación y su consecuente contaminación, lo cual no termina garantizando el contar con agua segura para el consumo de las personas de las viviendas. Esto termina siendo un elemento que va a influir en la salud de la familia, principalmente de niñas y niños.

Estas familias en general no disponen sus excretas en baños que las dirijan hacia la red pública. En realidad, estas zonas de la periferia de la ciudad no cuentan con red pública o alcantarillado, por lo que las familias evacuan sus letrinas y baños a caños colectores abiertos o a pequeñas quebradas o riachuelos; e inclusive, lo disponen directamente al aire libre, en huertas y campo abierto; generando todo esto, ambientes inadecuados con alta contaminación por residuos fecales, que va a influir directamente en la salud de las personas. Esto tiene que ver con la autovaloración y la intervaloración entre las personas, que influye en el empoderamiento y las perspectivas de construir un proyecto de vida personal, condiciones para verse inmerso en la situación de víctima de trata.

Si bien es cierto que la mayoría de las familias de las zonas donde se realizaron los grupos focales cuentan con vivienda propia, por lo general instaladas en zonas de invasiones de terrenos privados o propiedad del estado, éstas en su mayoría son con piso de tierra o sobre altillo de madera, para controlar la humedad o el

asalto de alimañas; generalmente sin una distribución o división al interior de la misma, que permita la disponibilidad de espacios para cada miembro, dispuesto más para el hacinamiento y los riesgos en la seguridad de sus miembros, principalmente los NNA, que esto conlleva.

En estas familias, su pobreza monetaria está ligada a las actividades económicas que realizan, que en general son actividades precarias de ingreso diario. Las principales son realizando trabajos eventuales (limpieza, arreglos en viviendas, cuida motos) y como motocarristas. Sus ingresos diarios son entre 20 y 30 soles (menos de 10 dólares), principalmente para sufragar los gastos de la alimentación, que no es nutricionalmente variada y suficiente, con alta presencia de harinas y poca presencia de proteína animal.

En relación a la información recogida para el estudio, las familias que participaron en el levantamiento de información, nos hacen conocer que sí tienen información y conocen acerca de la trata de personas.

Generalmente la trata de personas es cuando llevan en contra de su voluntad a una persona [...] para explotarla sexualmente.

Puede ser niños o puede ser adultos (anciano), algunos quieren para sus órganos, para explotarlos sexualmente.

**Grupo Focal Los Laureles
Distrito de San Juan**

Y refieren que las condiciones de pobreza están relacionadas a la trata, generando que las personas de estos sectores, principalmente niñas, niños, adolescentes y mujeres adultas, están más expuestos a ser víctimas de este flagelo social. La pobreza lo que genera son situaciones de alta exposición al peligro de trata de personas; los miembros de las familias pobres, desarrollan prácticas de sobrevivencia que muchas veces lindan con situaciones de inseguridad y desprotección de sus miembros.

Yo he visto (...) niñas de 10 u 11 años que vienen a vender aguaje o vender sandía; están solas.

A veces los padres trabajan y todo lo que ganan (...) se gasta la plata tomando. Y al día siguiente, para la comida no hay y lo que le toca a la mamá es ir a comprar una sandía o aguaje, y mandará a vender a sus hijos.

**Grupo Focal Los Laureles
Distrito de San Juan**

Refieren que las condiciones difíciles en las que viven, por sus escasos ingresos o limitada formación de los miembros de las familias, condiciona a generar un ambiente de poca protección para sus miembros, principalmente para las hijas y los hijos. Una demanda que se le hace a las familias es que generen prácticas protectoras, aún en las condiciones de pobreza y precariedad en la que viven, lo cual se torna imposible en la realidad.

Pero hay una señora que tiene una hija adolescente, pero la mamá y el papá son descuidados. Son descuidados, la chibola tiene 13 años, hasta tarde de la noche andando en la calle, tú sabes que le puede pasar cualquier cosa a esa niña. La mamá y el papá durmiendo y la niña andando por su cuenta. Yo quería que la señora este acá y escuche sobre esto.

**Grupo Focal
Junta Vecinal Los Laureles.
Distrito de Iquitos**

Por otro lado, como lo dijimos, las familias de la zona periurbana tienen escasa formación básica escolar y esto influye en la construcción de familias frágiles, con prácticas inadecuadas de cuidado, principalmente hacia las niñas, niños y adolescentes. En estas familias se observa una relación distante entre padres e hijos, con escasa comunicación enriquecedora; ausencia o frágiles normas para la convivencia, que ayude a desarrollar y cuidar a las hijas e hijos,

Las madres sienten que los ambientes en sus barrios o zonas son escasamente protectores y expresan mucho temor por los riesgos en los que se ven envueltos sus hijas e hijos

Que miren a sus hijos, que no estén fuera hasta alta horas, hay que tener cuidado en los colegios la hora de su salida, que no vengan solos.

**Grupo Focal Los Laureles
Distrito de San Juan**

Espacios en los que las formas de pensar y actuar de las personas, hombres y mujeres adultos, hacen permisivo y hasta promueven una valoración distorsionada de la mujer y de la sexualidad, que generan este caldo de cultivo en el que se desarrollan condiciones que favorecen los delitos como la trata de persona.

Los estereotipos sociales sobre la mujer de la selva, que también alimenta el mercado perverso del sexo, con las mujeres que son esta parte del Perú. ¿Por qué? Porque están los prejuicios de que la mujer de la selva es ardiente, caliente; también incentivan a que nos vean desde esa óptica y que los tratantes pongan sus ojos sobre víctimas que provienen de estas regiones y hay investigaciones de estos temas de que la mayor cantidad de víctimas provienen de zonas como madres de Dios, de Loreto; y Loreto es más que todo un punto de captación. A las chicas de la selva las llevan a otros lugares para ser explotadas, precisamente por esa cultura, por este concepto que sea creado sobre nosotras.

**Entrevista
Coordinadora Cadena CHI CAWEEX**

En lo expresado por las participantes, se refleja mucho temor en relación al peligro de la trata de personas. Tienen conocimiento y son muy conscientes del peligro; que las condiciones en las que viven son escasamente protectoras, expresando a que sus hijas e hijos puedan ser raptadas o raptados y luego ser explotados.

Con todas las limitaciones y riesgos en las zonas donde habitan las familias informantes, es destacable el reconocimiento de espacios protectores, como las iglesias, principalmente. Si las familias, el colegio y la escuela, no lo son, las personas informantes refieren que estas entidades si lo son, en la medida que ofrecen oportunidades para informarse, sensibilizarse y encontrar apoyo emocional.

(las iglesias) No sé (mucho), pero creo que dan protección a los adolescentes, dan refugio, ya que es donde les dan charlas y apoyos psicológicos.

**Grupo Focal García Calderón
Distrito de Iquitos**

Las participantes en los grupos focales realizados demandan esfuerzos para fortalecer a las familias, resaltando la promoción de una mayor y mejor comunicación entre los padres y las hijas y los hijos. Para eso, se considera, que va a ayudar mucho mantener las acciones de información y sensibilización. Si bien se expresa que conocen poco del accionar de las entidades públicas en estas acciones, demandan de ellos acciones constantes para que las familias estén más informadas, y, por lo tanto, preparados para enfrentar situaciones familiares o en la comunidad.

*Hacer campañas preventivas, charlas. (Acciones) dirigidas a los padres, con charlas educativas y consejos sobre lo que es la trata.
(Además) se debe capacitar en todos los espacios, colegios, municipalidades, postas, iglesias.*

**Grupo Focal García Calderón
Distrito de Iquitos**

De los gobiernos locales en particular, demandan además mejorar la seguridad en los barrios o zonas donde habitan las familias, como parte de las funciones que les competen.

Como alcalde sería bueno que ponga un puesto de serenazgo por el barrio, por la zona

Grupo Focal Los Vencedores
Distrito de Punchana

Se destaca de manera significativa la necesidad de fortalecer a las familias. Se reconoce que las familias pobres de las zonas periféricas de la ciudad, son frágiles material y emocionalmente, de tal manera que las relaciones entre sus miembros son escasamente afectuosas, lo que determina poco acercamiento y limitada comunicación, principalmente entre padres e hijos.

Los padres también deben prevenir, aprendiendo a hablar con sus hijos. Normalmente son los padres, no los escuchan a sus hijos, y les dicen "tú vives como tú quieres"
Hay padres que no les dan su tiempo, no hay confianza y no pueden hablar (los hijos) abiertamente con los padres.
Creo que cuando tu papá te da confianza, claro tú le hablas, así se rabien, pero la mayoría de las veces le contarán (sus cosas)

Grupo Focal García Calderón
Distrito de Iquitos

Las personas participantes en los grupos focales consideran que, desde la propia comunidad se pueden tomar medidas para enfrentar a la trata de personas. Se reconoce en lo que han manifestado, que un aporte valioso a la lucha contra la trata de personas tiene que ver con la participación de las personas, organizados a través de sus Juntas Vecinales.

Tendríamos que tener más organización, a nivel de barrio, de Juntas Vecinales.

Grupo Focal García Calderón
Distrito de Iquitos

Pero, además, organizarse para brindar el apoyo a las familias que puedan estar pasando por momentos complejos, que los exponen a sufrir situaciones de trata.

(Y también) Organizarnos para intervenir apoyando a las familias que están pasando por eso (trata de personas).

Grupo Focal García Calderón
Distrito de Belén

Se reconoce el potencial que representan las mujeres para enfrentar estos problemas que afectan a las familias en las comunidades y los barrios. De allí el interés de buscar involucrarlas, en la idea que puedan ayudar a otras mujeres y a otras familias.

(Viniera) una organización e invitara a esas madres para que ellas estén en la reunión.

Grupo Focal Los Laureles
Distrito de Iquitos

4.4.1. Hallazgos relevantes relacionados a escaso involucramiento de la ciudadanía

Este cuarto factor o variable resalta la precariedad de las familias de los espacios periurbanos de la ciudad de Iquitos, que limita su rol protector hacia sus hijos e hijas. Esta precariedad está referida a la escasa comunicación entre sus miembros, la frágil autoridad en la relación padres hijos, la falta de organización y el escaso control de las actividades que realizan los hijos e hijas, las relaciones basadas en la violencia; entre otros aspectos.

Pero, se resalta la disponibilidad de los ciudadanos de involucrarse en la lucha contra la trata de personas, a partir de su conocimiento que tienen del flagelo y del reconocimiento que las condiciones de pobreza que afectan a las familias y a sus contextos sociales, son factores que generan condiciones de riesgo para que las personas de estos sectores estén expuestas a la trata de personas.

Para esto, proponen que se aprovechen las capacidades de organización de la propia población, a través de los cuales podrían acceder a constante formación y sensibilización, pero también a procurar refuerzos a las familias, principalmente a aquellas cuya condición le expone a riesgo extremo, e inclusive brindar apoyo a aquellas que puedan estar experimentando el flagelo a través de sus integrantes. Es importante la significativa valoración de la necesidad de trabajar en el fortalecimiento de las familias, a fin de disminuir los factores de riesgo a su interior, favoreciendo el rol protector y cuidado de los padres hacia sus hijos.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES

Hecho el análisis de la presente investigación, resultan valiosas conclusiones, como información que aspiran a tener la valoración por su utilidad como aporte a la mejora de la implementación de la política pública de trata de personas en la región Loreto, y por supuesto, en otros espacios territoriales. Las conclusiones más relevantes son las siguientes:

Como conclusión general, en respuesta de la pregunta general, indicamos que los factores que influyen en la implementación de la política de trata en Loreto, son:

1. Los instrumentos de gestión del GORE Loreto
2. Las capacidades e involucramiento institucional en la lucha contra la trata
3. La coordinación y articulación para la lucha contra la trata de personas
4. El involucramiento de la ciudadanía

En general, el análisis realizado nos permite indicar, a manera de conclusión, que, si bien las políticas nacionales se ven reflejados en el instrumento de gestión estratégica regional y en varios instrumentos de gestión institucional en el GORE Loreto, no es lo mismo cuando se refiere a la planificación operativa y la programación presupuestaria, limitando concretizar la política en acciones específicas, en la lucha contra la trata de personas en la región.

Por otro lado, en el proceso de implementación de la política nacional de trata en la región, se ha avanzado en contar con capacidades institucionales y de recursos humanos; pero aún la brecha de capacidades es significativa, principalmente en los ejes de atención y recuperación de las víctimas de trata en la región.

La presencia de la Mesa de Trata es un valioso avance en los esfuerzos de articular las intervenciones desde los distintos actores; pero aún es frágil su vigencia y la dinámica de su presencia; la posibilidad de contar con un plan de acción conjunto de la mesa de trata refuerza mucho la idea de acciones complementarias y conjuntas, pero se hace necesario revisar el proceso de su formulación e implementación, para recoger aprendizajes y buenas prácticas, para mejorar este proceso y fortalecer a la mesa de trata.

Desde la sociedad se reconoce que es esencial familias fuertes para luchar contra la trata de personas; pero, además, desde una mirada comunitaria, se destaca que la organización comunal es una condición valiosa para seguir sensibilizando y prevenir la trata; y también, para apoyar a las familias en riesgo o que estén sufriendo situaciones de trata de personas.

Con relación a cada uno de estos factores, el análisis de la información recogida nos permite indicar lo siguiente:

- **Instrumentos de gestión del GORE Loreto**

1. Si bien se cuenta con el Plan Regional de Lucha contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso 2018 – 2022, no se observa un alineamiento estratégico con los otros instrumentos de gestión territorial e institucional, lo que lleva a concluir que no ha sido un instrumento institucionalmente concebido para enfrentar la lucha contra la trata e involucrado en la construcción del desarrollo regional.
2. Esa incoherencia en el planeamiento influye en la programación de presupuesto, y no lleva a preverse recursos significativos para enfrentar este flagelo. La lucha contra la trata de persona en Loreto no cuenta, ni tiene previsto contar para los próximos años, con recursos para implementar proyectos de inversión que lo enfrenten de manera determinante.

- **Capacidades e involucramiento institucional en la lucha contra la trata**

1. En las entidades se cuenta con recursos humanos profesionales de acuerdo a los perfiles requeridos o solicitados. Pero, se puede afirmar que, en muchos casos, estas capacidades reales no coinciden con lo que realmente se demanda para el trabajo en trata, en la que el perfil profesional tiene que estar impregnado de gran sensibilidad para el trato humano a las personas, muchas de ellas víctimas, que experimentan de manera permanente agravios a su dignidad como personas.
2. Además, las capacidades profesionales de las entidades que trabajan en trata, requieren una especialización en componentes esenciales que este trabajo demandan: conceptos y criterios fundamentales (enfoques), protocolos actualizados, investigaciones de implementación de programas y proyectos, principalmente.
3. La generación de conocimientos, a través de la investigación en gerencia social, se torna muy necesario en la lucha contra la trata de personas. Primeramente, para contar con una mayor comprensión y entendimiento del fenómeno en Loreto y amazonía; en segundo lugar, en la medida que se tenga una mejor idea del problema, se podrá saber, cada vez más, cómo actuar para irlo superando. Sin investigación, poco se va a conocer al problema circunscrito al contexto de la región, y lo poco que se haga será profundamente impertinente, y con altas posibilidades de ser ineficaz en el logro de resultados.

- **Coordinación y articulación para la lucha contra la trata de personas**
 1. La Mesa de Trata de Loreto ha sido un favor determinante en la implementación de la Política de Trata en la región, principalmente ha aportado en la planificación, tanto a nivel estratégico como operativo, para la lucha contra la trata de personas en la Loreto.
 2. Pero no ha sido influyente en la toma de decisiones en los gobiernos, para el destino de importantes recursos para la lucha contra la trata de personas.

- **Escaso involucramiento de la ciudadanía**
 1. Las familias expresan su temor ante la trata de personas, conocen de ella y la identifican como un peligro, y consideran que su familia, principalmente hijas e hijos, están en riesgo a ser captadas y explotadas. Consideran que los barrios, y la comunidad en general, son espacios que no brindan condiciones protectoras a las niñas, niños y adolescentes, ante el riesgo de trata.
 2. La ciudadanía muestra interés por ser parte de los esfuerzos en la lucha contra la trata de personas, a partir de sus capacidades organizativas, que pueden incluir la atención a familias que están en riesgo e inclusive a las que han vivido experiencia de trata.
 3. Es valioso su incidencia en la necesidad que los esfuerzos de lucha contra la trata de personas tienen que considerar el fortalecimiento de las familias. Este fortalecimiento debe considerar la mejora de las condiciones materiales de vida, como también la convivencia y el clima familiar, para ser un entorno protector para todos sus integrantes.

CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES

Para una mejor implementación de la política de trata en Loreto:

1. Es muy necesario, para incrementar los recursos destinados a la lucha contra la trata de personas, de manera integral, que se llegue a contar con una cartera de perfiles y expedientes de proyectos dirigidos a cambiar las condiciones de riesgo, y la atención, recuperación, reinserción, persecución y fiscalización, en la lucha contra la trata de personas. Esta cartera de proyectos debe considerar intervenciones en diversos sectores.
2. La Mesa Regional de Trata debe desarrollar capacidades para realizar incidencia política, y debe incorporar en su accionar esta labor. Esto puede llegar a considerar la conformación de un equipo, con habilidades comunicacionales y en gestión política, que diseñe estrategias y actividades en torno a planes de incidencia, y así generar procesos de influencia en la toma de decisiones de autoridades regionales y locales, principalmente.
3. Se debe elaborar un plan operativo específico para la prevención de la trata de personas, en torno a la Mesa de Trata. Los planes operativos de cada institución y de cada organización debe elaborarse teniendo en cuenta las acciones estratégicas de este plan general. Eso debe hacer posible que se supere la práctica iniciada de un plan operativo que resulta de la sumatoria de las actividades de las instituciones y organizaciones.
4. Se hace necesario contar con un programa de fortalecimiento de capacidades de los actores involucrados, directa y hasta indirectamente, en el proceso que implica la prevención, atención, persecución y reinserción de las víctimas. Este sistema debe considerar mecanismos flexibles, amplio e integral; que, entre otras cosas, considere mecanismos de inducción sobre la temática de la trata de personas, dirigido a profesionales que se incorporen a las entidades.
5. Igualmente, el fortalecimiento de capacidades de los operadores tiene que considerar el desarrollo de habilidades blandas, que tienen que ver con el desarrollo de la empatía, la comunicación asertiva, entre otros elementos.
6. Las acciones en el eje de prevención, en la parte formativa y de sensibilización a la población en general, debe resaltar el empoderamiento de la población, principalmente de los sectores menos favorecidos: mujeres adultas, niñas y

adolescentes. Esto debe incluir la formación en enfoque de género, que lleve a reconocer en los participantes que la trata de personas se sostiene en la cultura machista, que asume a la mujer en menor condición que al varón.

7. Es tan necesario que la política pública considere el fortalecimiento de las familias como una acción fundamental para enfrentar la trata de personas y otros flagelos sociales. Esto debe implicar formación para el acceso a empleo de los integrantes de las familias; pero también, el apoyo para desarrollar relaciones constructivas, para construirla como un espacio protector, desde las relaciones sanas y positivas.
8. Igualmente, por la imperiosa necesidad de responder a la demanda y expectativa de cerrar el círculo de la atención y recuperación de las víctimas de trata, se hace necesario que se implementen alternativas para la recuperación y reinserción a la vida social común, de parte de las víctimas. Para ello se debe generar estrategias y mecanismos para apoyar a la reinserción de la víctima, de tal manera que siempre se asegure que todas las víctimas recuperen su vida normal y su proyecto personal.
9. Propiciar la participación protagónica de los y las ciudadanos en la lucha contra la trata de personas. Para ello, se debe fortalecer sus organizaciones, para que a nivel comunal implementen acciones para gestar barrios y comunidades seguras; y, apoyen a las familias en potencial riesgo o han experimentado la tragedia de este flagelo.
10. Implementar un sistema de monitoreo del plan de trata, que tenga en cuenta una línea de base, y asegure el seguimiento y evaluación, generando información que ayuden a realizar los ajustes en la gestión del Plan, para asegurar que se cumpla con las metas y objetivos previstos.

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUDH. (1926). *Convención sobre la Esclavitud*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/slaveryconvention.aspx>
- ACNUDH. (1956). *Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/supplementaryconventionabolitionofslavery.aspx>
- ACNUDH. (1979). Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- ACNUDH. (2003). Obtenido de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/WarCrimes.aspx>
- BUITRÓN, E. A. (2012). *ESTUDIO SOBRE EL ESTADO DE LA TRATA DE PERSONAS EN ECUADOR*. Lima, Perú. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Informes/ECUADOR/trata_de_personas_en_ecuador_Final.pdf
- CHS Alternativo. (2010). *La percepción de la trata en el Perú*. Lima.
- CHS ALTERNATIVO. (2020). *ENFOQUE CENTRADO EN LA VÍCTIMA. APLICADO A LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS*. Obtenido de https://chsalternativo.org/recurso/enfoque-centrado-en-la-victima-aplicado-a-la-atencion-de-victimas-de-trata-de-personas/?fbclid=IwAR02iwzwmLoG9YXxO4WoRQNCqkq_iwvGtvS6hqaF-0jPSU4aiiPWL0bYNM
- CHUMACERO CASTRO, C. C. (2020). *ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL Y TRATA DE PERSONAS EN LA REGION SAN MARTÍN*. 58. Tarapoto, Perú: UCV. Tesis de Maestría. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49532>
- COLL-PLANAS, G. y. (2013). LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA INTERSECCIONALIDAD POLÍTICA: EL CASO DE LAS POLÍTIVAS LGTB EN CATALUÑA. *Revista Española de Ciencia Política*(31), 153-172. Obtenido de http://dspace.uvic.cat/bitstream/handle/10854/2219/artconlli_a2013_coll_planas_gerard_puesta.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO. (2017). *TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN AGRAVIO DE MUJERES ADULTAS* (Vols. Serie Informe de Adjuntía Informe N° 41-2017-DP/ADM). Lima, Perú.
- DURAN, M. M. (Enero-JUnio de 2012). EL ESTUDIO DE CASO EN LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA. *Revista Nacional de Administración*, 3, 14. Obtenido de <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/rna/article/view/477/372>
- FARFÁN TORRES, K. S. (junio de 2018). DESAFIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE MENORES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ. (U. C. Maestría, Ed.) Madrid, España. Obtenido de <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/33236>
- FUNDACIÓN WALKFREE. (2016). *INDICE MUNDIAL DE ESCLAVITUD*. Obtenido de <https://www.globallslaveryindex.org/>
- GAMARRA VALENCIA, M. S. (2017). LOS PROBLEMAS EN EL DISEÑO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ, 2003 -2015. 104. Lima, Perú: PUCP. Obtenido de <https://search.proquest.com/openview/0cbcfa496e3cbb09c3d36dddea958f94/1?pq-origsite=gscholar&cbl=51922&diss=y>
- GONZALES LUNA, M. A. (2017). IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LIMA METROPOLITANA EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 2011 - 2016. 151. Lima, Perú: PUCP. Obtenido de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/12085>

- INEI. (2017). *CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2017*.
- LÓPEZ, R. y. (2019). *Diagnóstico sobre alimentación balanceada en la Amazonía Peruana. Enfoque en alimentación para niños y niñas. Proyecto "Salud y bienestar familiar para los niños, adolescentes y madres embarazadas de la Amazonía Peruana"*. Iquitos: Fundación Árbol de la Vida.
- MANRIQUE PINO, V. A. (2015). *LOS PROBLEMAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATA DE PERSONAS, EN EL EJE DE PERSECUCION Y SANCION DEL DELITO, ENTRE LOS AÑOS 2010 Y 2014*. 101. Lima, Perú: PUCP. Tesis de Magister. Obtenido de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/6561>
- MAUS, E. (Mayo-Junio de 2018). *Trata de Personas y Derechos Humanos. El Cotidiano*(209), 121. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Emilio_Maus/publication/339998678_Trata_de_Personas_y_Derechos_Humanos_UAM_-_Emilio_Maus_2018/links/5e71b9ea92851c93e0aa4986/Trata-de-Personas-y-Derechos-Humanos-UAM-Emilio-Maus-2018.pdf
- MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA - LORETO. (2018). *ACUERDO PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y LA GOBERNABILIDAD DE LORETO 2019 - 2022*. Iquitos. Obtenido de https://www.mesadeconcertacion.org.pe/sites/default/files/archivos/2018/documentos/08/acuerdo_de_gobernabilidad_de_loreto_2019-2022.pdf
- MIMP-MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. (2019). *GUIA DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE REINTEGRACIÓN INDIVIDUAL PARA PERSONAS AFECTADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS*. Perú. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/338052/DS-009-2019-MIMP-GUIA.pdf>
- MININTER. (2007). *Ley N° 28950. Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico ilícito de Migrantes*.
- MININTER. (2015). *Ministerio del Interior*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2442716/Pol%C3%ADtica%20nacional%20frente%20a%20la%20Trata%20de%20Personas%202021..pdf>
- MININTER. (2016). Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n28950-decreto-supremo-n-001-2016-in-1343376-5/>
- MINISTERIO DEL AMBIENTE. (2019). *SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN AMBIENTAL*. Obtenido de <https://sinia.minam.gob.pe/normas/ley-organica-gobiernos-regionales>
- MURILLO, R. (2007). *LA SITUACIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y LABORAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO*. Iquitos. Obtenido de http://chsalternativo.org/wp-content/uploads/2015/12/2007_chs_estudio_de_base_preparandonos_para_la_vida.pdf
- OEA. (1994). Obtenido de <https://www.oas.org/dil/esp/Convenci%C3%B3n%20Interamericana%20sobre%20Tr%C3%A1fico%20Internacional%20de%20Menores%20Republica%20Dominicana.pdf>
- OEA. (1995). Obtenido de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- OEA. (2000). *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire*. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_cont_tr%C3%A1fico%20de%20migrantes_por_tierra_mar_y_aire.pdf
- OEA. (2000). *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire*. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_cont_tr%C3%A1fico%20de%20migrantes_por_tierra_mar_y_aire.pdf

ANEXOS

Anexo 1 Instrumentos aplicados para el recojo de información.

Anexo 2 Matriz de PDRC, PEI y POIM de Loreto

Anexo 3 Ordenanza regional que crea la Mesa Regional de Trata de Loreto.

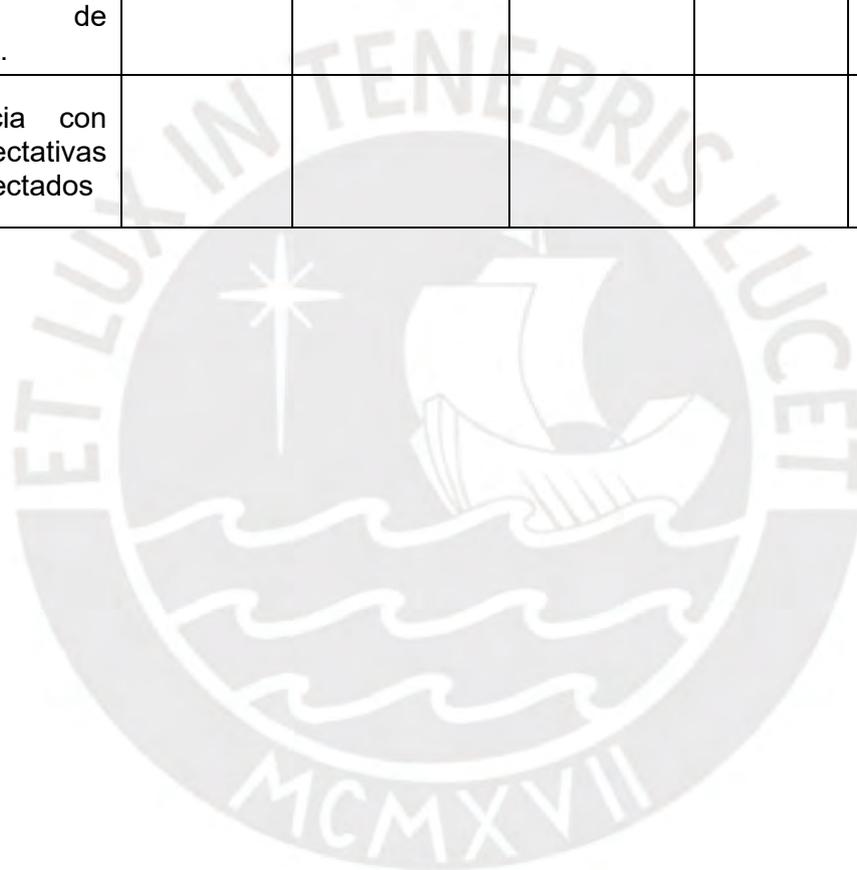
Anexo 4 Plan Operativo Articulado 2019 de la Mesa Regional de Trata de Loreto.



Anexo 1 Instrumentos aplicados para el recojo de información.

Matriz de Registro Documentario

	PDRC	Plan de Trata 2018-2021 (MRD-PITr)	Otros 1	Otros 2	Otros 3
Pertinencia con las demandas de desarrollo.					
Pertinencia con la lucha contra la trata de personas.					
Pertinencia con las expectativas de los afectados					



Guía de Entrevista-Gerencia Desarrollo Social GORE Loreto GE-GDSGRL

Buenos días/tardes. Mi nombre es Emilio León Agnini Rodríguez y estoy realizando un estudio sobre los factores que influyen en la escasa implementación de la política de trata en la región Loreto.

La idea es poder conocer distintas opiniones en relación a la implementación de la política de trata en la región Loreto, que permitan identificar los factores que han influido en su implementación, buscando colaborar con su mejor implementación. En este sentido, siéntase libre de compartir sus ideas en este espacio.

Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas, lo que importa es justamente su opinión sincera. Cabe aclarar que la información es sólo para nuestro trabajo, sus respuestas serán unidas a otras opiniones de manera anónima y en ningún momento se identificará qué dijo cada participante. Para agilizar la toma de la información, resulta de mucha utilidad grabar la conversación. Tomar notas a mano demora mucho tiempo y se pueden perder cuestiones importantes. ¿Existe algún inconveniente en que grabemos la conversación? El uso de la grabación es sólo a los fines de análisis.

¡Desde ya muchas gracias por su tiempo!

DATOS GENERALES

1. ¿Hace cuánto se desempeña como Gerente de Desarrollo Social en el GORE Loreto?
2. ¿Antes en qué se desempeñó?
3. Como profesional, ¿se ha relacionado anteriormente a la problemática de Trata de Personas? ¿De qué manera?

EN RELACIÓN A LA PREGUNTA GENERAL

1. ¿Cuáles consideras son las razones que han afectado la adecuada implementación de la política de trata en la región?
2. ¿Por qué no se ha implementado adecuadamente la política de trata en la región Loreto?

LA GESTIÓN POR RESULTADOS

1. ¿Se ha llegado a medir los avances que alcanzó el Plan de Trata anterior?
2. ¿El Plan de Trata vigente tiene en cuenta los avances que ha conseguido el Plan anterior?
3. ¿Cuáles considera que son las mejoras del Plan de Trata 2018-2021 con relación al anterior?
4. ¿Considera que el Plan de Trata vigente, precisa los productos a entregar (en bienes y servicios), los resultados a conseguir, y el impacto a alcanzar en la lucha contra la Trata de Personas? (A CRUZAR CON EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE TRATA)
5. ¿El Plan de Trata vigente está alineado con la Política Nacional de Trata y el Plan Nacional de Trata 2017-2021? Puede precisar, ¿de qué manera lo está?

SISTEMA DE MONITOREO

1. ¿El Plan de Trata 2018 – 2021 cuenta con sistema de monitoreo? (A CRUZAR CON EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE TRATA)
2. ¿El Plan de Trata vigente tiene precisado los indicadores de impacto, resultados y actividades? (A CRUZAR CON EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE TRATA)

3. ¿Está definido con qué frecuencia se generarán reportes como alertas de los avances en la implementación del Plan de Trata 2018-2021? (A CRUZAR CON EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE TRATA)

PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRATA

1. Para la implementación del Plan de Trata 2018-2021, ¿se cuenta con instrumentos de Planificación Operativa? (SOLICITAR PLAN OPERATIVO ESPECÍFICO, DE EXISTIR)
2. ¿El Plan de Trata 2018-2021 cuenta con recursos específicos para su implementación? ¿A través de qué instrumento o mecanismo de gestión?
3. ¿El estado nacional asigna recursos específicos para la implementación de acciones para enfrentar la problemática de la Trata de Personas en la región? ¿A través de qué mecanismos? (A CRUZAR CON EL APLICATIVO DEL MEF)
4. ¿Cuánto de presupuesto ha gastado la gestión pasada en la implementación de actividades para enfrentar la problemática de la Trata de personas en Loreto? (A CRUZAR CON EL APLICATIVO DEL MEF)
5. ¿Cuánto de presupuesto se ha previsto gastar en los próximos 4 años de gestión el GORE Loreto para enfrentar el problema de la trata de personas en la región? (A CRUZAR CON EL APLICATIVO DEL MEF)
6. ¿Cuánto de presupuesto se ha previsto gastar este año 2019 e GORE Loreto para enfrentar el problema de la trata de personas en la región? (A CRUZAR CON EL APLICATIVO DEL MEF)

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

1. ¿Se cuenta con información estadística actualizada de la trata de personas en Loreto?
2. ¿Esta información es generada por entidades regionales o es de los sistemas de información nacional?

CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRATA

1. ¿Las capacidades de su institución han favorecido un adecuado desempeño para cumplir su función para enfrentar la lucha contra la trata de personas?
2. ¿Qué capacidades se requiere para implementar la política de trata en Loreto? En general, referido a todas las instituciones y organizaciones; y, específicamente a su institución.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATA

1. Desde la reflexión realizada, ¿qué recomendaciones alcanzaría para una mejor implementación de la política de trata en la región Loreto?

Guía de Entrevista-Gerencia Planificación y Presupuesto GORE Loreto GE-GPPGRL

Buenos días/tardes. Mi nombre es Emilio León Agnini Rodríguez y estoy realizando un estudio sobre los factores que influyen en la escasa implementación de la política de trata en la región Loreto.

La idea es poder conocer distintas opiniones en relación a la implementación de la política de trata en la región Loreto, que permitan identificar los factores que han influido en su implementación, buscando colaborar con su mejor implementación. En este sentido, siéntase libre de compartir sus ideas en este espacio.

Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas, lo que importa es justamente su opinión sincera. Cabe aclarar que la información es sólo para nuestro trabajo, sus respuestas serán unidas a otras opiniones de manera anónima y en ningún momento se identificará qué dijo cada participante. Para agilizar la toma de la información, resulta de mucha utilidad grabar la conversación. Tomar notas a mano demora mucho tiempo y se pueden perder cuestiones importantes. ¿Existe algún inconveniente en que grabemos la conversación? El uso de la grabación es sólo a los fines de análisis.

¡Desde ya muchas gracias por su tiempo!

DATOS GENERALES

1. ¿Hace cuánto se desempeña como Gerente de Planificación y Presupuesto en el GORE Loreto?
2. ¿Antes en qué se desempeñó?
3. Como profesional, ¿se ha relacionado anteriormente a la problemática de Trata de Personas? ¿De qué manera?
4. ¿Conoce que el GORE Loreto cuenta con el Plan de Trata 2018-2021?

EN RELACIÓN A LA PREGUNTA GENERAL

1. ¿Cuáles consideras son las razones que han afectado la adecuada implementación de la política de trata en la región?
2. ¿Por qué no se ha implementado adecuadamente la política de trata en la región Loreto?

LA GESTIÓN POR RESULTADOS

1. ¿Se ha llegado a medir los avances que alcanzó el Plan de Trata anterior?
2. ¿El Plan de Trata vigente tiene en cuenta los avances que ha conseguido el Plan anterior?
3. ¿Cuáles considera que son las mejoras del Plan de Trata 2018-2021 con relación al anterior?
4. ¿Considera que el Plan de Trata vigente, precisa los productos a entregar (en bienes y servicios), los resultados a conseguir, y el impacto a alcanzar en la lucha contra la Trata de Personas? (A CRUZAR CON EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE TRATA)
5. ¿El Plan de Trata vigente está alineado con la Política Nacional de Trata y el Plan Nacional de Trata 2017-2021? Puede precisar, ¿de qué manera lo está?

SISTEMA DE MONITOREO

1. ¿El Plan de Trata 2018 – 2021 cuenta con sistema de monitoreo? (A CRUZAR CON EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE TRATA)
2. ¿El Plan de Trata vigente tiene precisado los indicadores de impacto, resultados y actividades? (A CRUZAR CON EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE TRATA)

3. ¿Está definido con qué frecuencia se generarán reportes como alertas de los avances en la implementación del Plan de Trata 2018-2021? (A CRUZAR CON EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE TRATA)

PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRATA

1. Para la implementación del Plan de Trata 2018-2021, ¿se cuenta con instrumentos de Planificación Operativa? (SOLICITAR PLAN OPERATIVO ESPECÍFICO, DE EXISTIR)
2. ¿El Plan de Trata 2018-2021 cuenta con recursos específicos para su implementación? ¿A través de qué instrumento o mecanismo de gestión?
3. ¿El estado nacional asigna recursos específicos para la implementación de acciones para enfrentar la problemática de la Trata de Personas en la región? ¿A través de qué mecanismos? (A CRUZAR CON EL APLICATIVO DEL MEF)
4. ¿Cuánto de presupuesto ha gastado la gestión pasada en la implementación de actividades para enfrentar la problemática de la Trata de personas en Loreto? (A CRUZAR CON EL APLICATIVO DEL MEF)
5. ¿Cuánto de presupuesto se ha previsto gastar en los próximos 4 años de gestión el GORE Loreto para enfrentar el problema de la trata de personas en la región? (A CRUZAR CON EL APLICATIVO DEL MEF)
6. ¿Cuánto de presupuesto se ha previsto gastar este año 2019 e GORE Loreto para enfrentar el problema de la trata de personas en la región? (A CRUZAR CON EL APLICATIVO DEL MEF)

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

1. ¿Se cuenta con información estadística actualizada de la trata de personas en Loreto?
2. ¿Esta información es generada por entidades regionales o es de los sistemas de información nacional?

CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRATA

1. ¿Las capacidades de su institución han favorecido un adecuado desempeño para cumplir su función para enfrentar la lucha contra la trata de personas?
2. ¿Qué capacidades se requiere para implementar la política de trata en Loreto? En general, referido a todas las instituciones y organizaciones; y, específicamente a su institución.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATA

1. Desde la reflexión realizada, ¿qué recomendaciones alcanzaría para una mejor implementación de la política de trata en la región Loreto?

Guía de Entrevista-Fiscalía especializada en Trata GE-FzTr Loreto

Buenos días/tardes. Mi nombre es Emilio León Agnini Rodríguez y estoy realizando un estudio sobre los factores que influyen en la escasa implementación de la política de trata en la región Loreto.

La idea es poder conocer distintas opiniones en relación a la implementación de la política de trata en la región Loreto, que permitan identificar los factores que han influido en su implementación, buscando colaborar con su mejor implementación. En este sentido, siéntase libre de compartir sus ideas en este espacio.

Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas, lo que importa es justamente su opinión sincera. Cabe aclarar que la información es sólo para nuestro trabajo, sus respuestas serán unidas a otras opiniones de manera anónima y en ningún momento se identificará qué dijo cada participante. Para agilizar la toma de la información, resulta de mucha utilidad grabar la conversación. Tomar notas a mano demora mucho tiempo y se pueden perder cuestiones importantes. ¿Existe algún inconveniente en que grabemos la conversación? El uso de la grabación es sólo a los fines de análisis.

¡Desde ya muchas gracias por su tiempo!

DATOS GENERALES

1. ¿Hace cuánto es responsable de la Fiscalía especializada en Trata?
2. ¿Antes en qué se desempeñó?
3. Como profesional, ¿se ha relacionado anteriormente a la problemática de Trata de Personas? ¿De qué manera?

EN RELACIÓN A LA PREGUNTA GENERAL

1. ¿Cuáles consideras son las razones que han afectado la adecuada implementación de la política de trata en la región?
2. ¿Por qué no se ha implementado adecuadamente la política de trata en la región Loreto?

FUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

1. ¿Cuál es la función de su oficina en el enfrentamiento a la problemática de trata?
2. ¿Qué dificultades, barreras o limitaciones ha tenido para el cumplimiento de su función en la lucha contra la trata de personas?
3. ¿De qué manera las ha enfrentado y superado?

VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO

1. ¿Cuál es su apreciación con relación al desempeño de su oficina en la lucha contra la trata de personas?
2. En una escala de 1 al 10, donde 1 es Pésimo desempeño y 10 es Óptimo desempeño, ¿con que valor calificaría el desempeño de su institución?

CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRATA

1. ¿Las capacidades de su institución han favorecido un adecuado desempeño para cumplir su función para enfrentar la lucha contra la trata de personas?
2. ¿Qué capacidades se requiere para implementar la política de trata en Loreto? En general, referido a todas las instituciones y organizaciones; y, específicamente a su institución.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATA

1. Desde la reflexión realizada, ¿qué recomendaciones alcanzaría para una mejor implementación de la política de trata en la región Loreto?

Guía de Entrevista-Representante MIMP GE-MIMP Loreto

Buenos días/tardes. Mi nombre es Emilio León Agnini Rodríguez y estoy realizando un estudio sobre los factores que influyen en la escasa implementación de la política de trata en la región Loreto.

La idea es poder conocer distintas opiniones en relación a la implementación de la política de trata en la región Loreto, que permitan identificar los factores que han influido en su implementación, buscando colaborar con su mejor implementación. En este sentido, siéntase libre de compartir sus ideas en este espacio.

Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas, lo que importa es justamente su opinión sincera. Cabe aclarar que la información es sólo para nuestro trabajo, sus respuestas serán unidas a otras opiniones de manera anónima y en ningún momento se identificará qué dijo cada participante. Para agilizar la toma de la información, resulta de mucha utilidad grabar la conversación. Tomar notas a mano demora mucho tiempo y se pueden perder cuestiones importantes. ¿Existe algún inconveniente en que grabemos la conversación? El uso de la grabación es sólo a los fines de análisis.

¡Desde ya muchas gracias por su tiempo!

DATOS GENERALES

1. ¿Hace cuánto es responsable del MIMP en Loreto?
2. ¿Antes en qué se desempeñó?
3. Como profesional, ¿se ha relacionado anteriormente a la problemática de Trata de Personas? ¿De qué manera?

EN RELACIÓN A LA PREGUNTA GENERAL

1. ¿Cuáles consideras son las razones que han afectado la adecuada implementación de la política de trata en la región?
2. ¿Por qué no se ha implementado adecuadamente la política de trata en la región Loreto?

FUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

1. ¿Cuál es la función de su oficina en el enfrentamiento a la problemática de trata?
2. ¿Qué dificultades, barreras o limitaciones ha tenido para el cumplimiento de su función en la lucha contra la trata de personas?
3. ¿De qué manera las ha enfrentado y superado?

VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO

1. ¿Cuál es su apreciación con relación al desempeño de su institución en la lucha contra la trata de personas?
2. En una escala de 1 al 10, donde 1 es Pésimo desempeño y 10 es Óptimo desempeño, ¿con que valor calificaría el desempeño de su institución?

CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRATA

1. ¿Las capacidades de su institución han favorecido un adecuado desempeño para cumplir su función para enfrentar la lucha contra la trata de personas?
2. ¿Qué capacidades se requiere para implementar la política de trata en Loreto? En general, referido a todas las instituciones y organizaciones; y, específicamente a su institución.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATA

1. Desde la reflexión realizada, ¿qué recomendaciones alcanzaría para una mejor implementación de la política de trata en la región Loreto?

Guía de Entrevista-Representante Policía especializada en Trata GE-PolTr Loreto

Buenos días/tardes. Mi nombre es Emilio León Agnini Rodríguez y estoy realizando un estudio sobre los factores que influyen en la escasa implementación de la política de trata en la región Loreto.

La idea es poder conocer distintas opiniones en relación a la implementación de la política de trata en la región Loreto, que permitan identificar los factores que han influido en su implementación, buscando colaborar con su mejor implementación. En este sentido, siéntase libre de compartir sus ideas en este espacio.

Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas, lo que importa es justamente su opinión sincera. Cabe aclarar que la información es sólo para nuestro trabajo, sus respuestas serán unidas a otras opiniones de manera anónima y en ningún momento se identificará qué dijo cada participante. Para agilizar la toma de la información, resulta de mucha utilidad grabar la conversación. Tomar notas a mano demora mucho tiempo y se pueden perder cuestiones importantes. ¿Existe algún inconveniente en que grabemos la conversación? El uso de la grabación es sólo a los fines de análisis.

¡Desde ya muchas gracias por su tiempo!

DATOS GENERALES

1. ¿Hace cuánto es responsable de la Policía especializada en Trata en Loreto?
2. ¿Antes en qué se desempeñó?
3. Como profesional, ¿se ha relacionado anteriormente a la problemática de Trata de Personas? ¿De qué manera?

EN RELACIÓN A LA PREGUNTA GENERAL

1. ¿Cuáles consideras son las razones que han afectado la adecuada implementación de la política de trata en la región?
2. ¿Por qué no se ha implementado adecuadamente la política de trata en la región Loreto?

FUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

1. ¿Cuál es la función de su oficina en el enfrentamiento a la problemática de trata?
2. ¿Qué dificultades, barreras o limitaciones ha tenido para el cumplimiento de su función en la lucha contra la trata de personas?
3. ¿De qué manera las ha enfrentado y superado?

VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO

1. ¿Cuál es su apreciación con relación al desempeño de su institución en la lucha contra la trata de personas?
2. En una escala de 1 al 10, donde 1 es Pésimo desempeño y 10 es Óptimo desempeño, ¿con que valor calificaría el desempeño de su institución?

CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRATA

1. ¿Las capacidades de su institución han favorecido un adecuado desempeño para cumplir su función para enfrentar la lucha contra la trata de personas?
2. ¿Qué capacidades se requiere para implementar la política de trata en Loreto? En general, referido a todas las instituciones y organizaciones; y, específicamente a su institución.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATA

1. Desde la reflexión realizada, ¿qué recomendaciones alcanzaría para una mejor implementación de la política de trata en la región Loreto?

Guía de Entrevista-Representante Organización CHS Alternativo GE-CHS

Buenos días/tardes. Mi nombre es Emilio León Agnini Rodríguez y estoy realizando un estudio sobre los factores que influyen en la escasa implementación de la política de trata en la región Loreto.

La idea es poder conocer distintas opiniones en relación a la implementación de la política de trata en la región Loreto, que permitan identificar los factores que han influido en su implementación, buscando colaborar con su mejor implementación. En este sentido, siéntase libre de compartir sus ideas en este espacio.

Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas, lo que importa es justamente su opinión sincera. Cabe aclarar que la información es sólo para nuestro trabajo, sus respuestas serán unidas a otras opiniones de manera anónima y en ningún momento se identificará qué dijo cada participante. Para agilizar la toma de la información, resulta de mucha utilidad grabar la conversación. Tomar notas a mano demora mucho tiempo y se pueden perder cuestiones importantes. ¿Existe algún inconveniente en que grabemos la conversación? El uso de la grabación es sólo a los fines de análisis.

¡Desde ya muchas gracias por su tiempo!

DATOS GENERALES

1. ¿Hace cuánto es responsable de CHS?
2. ¿Antes en qué se desempeñó?
3. Como profesional, ¿se ha relacionado anteriormente a la problemática de Trata de Personas? ¿De qué manera?

EN RELACIÓN A LA PREGUNTA GENERAL

1. ¿Cuáles consideras son las razones que han afectado la adecuada implementación de la política de trata en la región?
2. ¿Por qué no se ha implementado adecuadamente la política de trata en la región Loreto?

FUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

1. ¿Cuál es la función de su organización en el enfrentamiento a la problemática de trata? ¿A través de qué áreas de la entidad intervienen?
2. ¿Qué dificultades, barreras o limitaciones ha tenido para el cumplimiento de su función en la lucha contra la trata de personas?
3. ¿De qué manera las ha enfrentado y superado?

VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO

1. ¿Cuál es su apreciación con relación al desempeño de su organización en la lucha contra la trata de personas?
2. En una escala de 1 al 10, donde 1 es Pésimo desempeño y 10 es Óptimo desempeño, ¿con que valor calificaría el desempeño de su institución?
3. Y en relación al desempeño de las instituciones del estado. Indique dos que considere realizan un buen desempeño en la lucha contra la trata
4. Igualmente, indique dos que no realicen un buen desempeño en la lucha contra la trata.

LA GESTIÓN POR RESULTADOS

1. ¿Conoce si se ha llegado a medir los avances que alcanzó el Plan de Trata anterior?
2. ¿El Plan de Trata vigente tiene en cuenta los avances que ha conseguido el Plan anterior?
3. ¿Cuáles considera que son las mejoras del Plan de Trata 2018-2021 con relación al anterior?

4. ¿Considera que el Plan de Trata vigente, precisa los productos a entregar (en bienes y servicios), los resultados a conseguir, y el impacto a alcanzar en la lucha contra la Trata de Personas? (A CRUZAR CON EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE TRATA)
5. ¿El Plan de Trata vigente está alineado con la Política Nacional de Trata y el Plan Nacional de Trata 2017-2021? Puede precisar, ¿de qué manera lo está?

SISTEMA DE MONITOREO

1. ¿El Plan de Trata 2018 – 2021 cuenta con sistema de monitoreo? (A CRUZAR CON EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE TRATA)
2. ¿El Plan de Trata vigente tiene precisado los indicadores de impacto, resultados y actividades? (A CRUZAR CON EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE TRATA)
3. ¿Está definido con qué frecuencia se generarán reportes como alertas de los avances en la implementación del Plan de Trata 2018-2021? (A CRUZAR CON EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE TRATA)

PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRATA

1. Para la implementación del Plan de Trata 2018-2021, ¿se cuenta con instrumentos de Planificación Operativa?
2. ¿Conoce si el Plan de Trata 2018-2021 cuenta con recursos específicos para su implementación? ¿A través de qué instrumento o mecanismo de gestión?
3. ¿Conoce si el estado nacional asigna recursos específicos para la implementación de acciones para enfrentar la problemática de la Trata de Personas en la región? ¿A través de qué mecanismos? (A CRUZAR CON EL APLICATIVO DEL MEF)
4. ¿Conoce cuánto de presupuesto ha gastado la gestión pasada en la implementación de actividades para enfrentar la problemática de la Trata de personas en Loreto? (A CRUZAR CON EL APLICATIVO DEL MEF)
5. ¿Conoce cuánto de presupuesto se ha previsto gastar en los próximos 4 años de gestión el GORE Loreto para enfrentar el problema de la trata de personas en la región? (A CRUZAR CON EL APLICATIVO DEL MEF)
6. ¿Conoce cuánto de presupuesto se ha previsto gastar este año 2019 e GORE Loreto para enfrentar el problema de la trata de personas en la región? (A CRUZAR CON EL APLICATIVO DEL MEF)

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

1. ¿Conoce si se cuenta con información estadística actualizada de la trata de personas en Loreto?
2. ¿Conoce si esta información es generada por entidades regionales o es de los sistemas de información nacional?

CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRATA

1. ¿Las capacidades de su institución han favorecido un adecuado desempeño para cumplir su función para enfrentar la lucha contra la trata de personas?
2. ¿Qué capacidades se requiere para implementar la política de trata en Loreto? En general, referido a todas las instituciones y organizaciones; y, específicamente a su institución.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATA

1. Desde la reflexión realizada, ¿qué recomendaciones alcanzaría para una mejor implementación de la política de trata en la región Loreto?

Guía de Entrevista-Representante Red de Prevención de Violencia de Género GE-RedPrev Loreto

Buenos días/tardes. Mi nombre es Emilio León Agnini Rodríguez y estoy realizando un estudio sobre los factores que influyen en la escasa implementación de la política de trata en la región Loreto.

La idea es poder conocer distintas opiniones en relación a la implementación de la política de trata en la región Loreto, que permitan identificar los factores que han influido en su implementación, buscando colaborar con su mejor implementación. En este sentido, siéntase libre de compartir sus ideas en este espacio.

Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas, lo que importa es justamente su opinión sincera. Cabe aclarar que la información es sólo para nuestro trabajo, sus respuestas serán unidas a otras opiniones de manera anónima y en ningún momento se identificará qué dijo cada participante. Para agilizar la toma de la información, resulta de mucha utilidad grabar la conversación. Tomar notas a mano demora mucho tiempo y se pueden perder cuestiones importantes. ¿Existe algún inconveniente en que grabemos la conversación? El uso de la grabación es sólo a los fines de análisis.

¡Desde ya muchas gracias por su tiempo!

DATOS GENERALES

1. ¿Hace cuánto es responsable de CHS?
2. ¿Antes en qué se desempeñó?
3. Como profesional, ¿se ha relacionado anteriormente a la problemática de Trata de Personas? ¿De qué manera?

EN RELACIÓN A LA PREGUNTA GENERAL

1. ¿Cuáles consideras son las razones que han afectado la adecuada implementación de la política de trata en la región?
2. ¿Por qué no se ha implementado adecuadamente la política de trata en la región Loreto?

FUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

1. ¿Cuál es la función de su organización en el enfrentamiento a la problemática de trata? ¿A través de qué áreas de la entidad intervienen?
2. ¿Qué dificultades, barreras o limitaciones ha tenido para el cumplimiento de su función en la lucha contra la trata de personas?
3. ¿De qué manera las ha enfrentado y superado?

VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO

1. ¿Cuál es su apreciación con relación al desempeño de su organización en la lucha contra la trata de personas?
2. En una escala de 1 al 10, donde 1 es Pésimo desempeño y 10 es Óptimo desempeño, ¿con que valor calificaría el desempeño de su institución?
3. Y en relación al desempeño de las instituciones del estado. Indique dos que considere realizan un buen desempeño en la lucha contra la trata. ¿Por qué?
4. Igualmente, indique dos que no realicen un buen desempeño en la lucha contra la trata. ¿Por qué?

LA GESTIÓN POR RESULTADOS

1. ¿Conoce si se ha llegado a medir los avances que alcanzó el Plan de Trata anterior?
2. ¿El Plan de Trata vigente tiene en cuenta los avances que ha conseguido el Plan anterior?
3. ¿Cuáles considera que son las mejoras del Plan de Trata 2018-2021 con relación al anterior?

4. ¿Considera que el Plan de Trata vigente, precisa los productos a entregar (en bienes y servicios), los resultados a conseguir, y el impacto a alcanzar en la lucha contra la Trata de Personas? (A CRUZAR CON EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE TRATA)
5. ¿El Plan de Trata vigente está alineado con la Política Nacional de Trata y el Plan Nacional de Trata 2017-2021? Puede precisar, ¿de qué manera lo está?

SISTEMA DE MONITOREO

1. ¿El Plan de Trata 2018 – 2021 cuenta con sistema de monitoreo? (A CRUZAR CON EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE TRATA)
2. ¿El Plan de Trata vigente tiene precisado los indicadores de impacto, resultados y actividades? (A CRUZAR CON EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE TRATA)
3. ¿Está definido con qué frecuencia se generarán reportes como alertas de los avances en la implementación del Plan de Trata 2018-2021? (A CRUZAR CON EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE TRATA)

PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRATA

1. Para la implementación del Plan de Trata 2018-2021, ¿se cuenta con instrumentos de Planificación Operativa?
2. ¿Conoce si el Plan de Trata 2018-2021 cuenta con recursos específicos para su implementación? ¿A través de qué instrumento o mecanismo de gestión?
3. ¿Conoce si el estado nacional asigna recursos específicos para la implementación de acciones para enfrentar la problemática de la Trata de Personas en la región? ¿A través de qué mecanismos? (A CRUZAR CON EL APLICATIVO DEL MEF)
4. ¿Conoce cuánto de presupuesto ha gastado la gestión pasada en la implementación de actividades para enfrentar la problemática de la Trata de personas en Loreto? (A CRUZAR CON EL APLICATIVO DEL MEF)
5. ¿Conoce cuánto de presupuesto se ha previsto gastar en los próximos 4 años de gestión el GORE Loreto para enfrentar el problema de la trata de personas en la región? (A CRUZAR CON EL APLICATIVO DEL MEF)
6. ¿Conoce cuánto de presupuesto se ha previsto gastar este año 2019 e GORE Loreto para enfrentar el problema de la trata de personas en la región? (A CRUZAR CON EL APLICATIVO DEL MEF)

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

1. ¿Conoce si se cuenta con información estadística actualizada de la trata de personas en Loreto?
2. ¿Conoce si esta información es generada por entidades regionales o es de los sistemas de información nacional?

CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRATA

1. ¿Las capacidades de su institución han favorecido un adecuado desempeño para cumplir su función para enfrentar la lucha contra la trata de personas?
2. ¿Qué capacidades se requiere para implementar la política de trata en Loreto? En general, referido a todas las instituciones y organizaciones; y, específicamente a su institución.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATA

1. Desde la reflexión realizada, ¿qué recomendaciones alcanzaría para una mejor implementación de la política de trata en la región Loreto?

Guía de Entrevista-Representante de Organización CHI KAWEEK GE-Adols

Buenos días/tardes. Mi nombre es Emilio León Agnini Rodríguez y estoy realizando un estudio sobre los factores que influyen en la escasa implementación de la política de trata en la región Loreto.

La idea es poder conocer distintas opiniones en relación a la implementación de la política de trata en la región Loreto, que permitan identificar los factores que han influido en su implementación, buscando colaborar con su mejor implementación. En este sentido, siéntase libre de compartir sus ideas en este espacio.

Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas, lo que importa es justamente su opinión sincera. Cabe aclarar que la información es sólo para nuestro trabajo, sus respuestas serán unidas a otras opiniones de manera anónima y en ningún momento se identificará qué dijo cada participante. Para agilizar la toma de la información, resulta de mucha utilidad grabar la conversación. Tomar notas a mano demora mucho tiempo y se pueden perder cuestiones importantes. ¿Existe algún inconveniente en que grabemos la conversación? El uso de la grabación es sólo a los fines de análisis.

¡Desde ya muchas gracias por su tiempo!

DATOS GENERALES

1. ¿Hace cuánto es se formó CHI KAWEEK?
2. Como persona líder, ¿se ha relacionado anteriormente a la problemática de Trata de Personas? ¿De qué manera?

EN RELACIÓN A LA PREGUNTA GENERAL

1. ¿Cuáles consideras son las razones que han afectado la adecuada implementación de la política de trata en la región?
2. ¿Por qué no se ha implementado adecuadamente la política de trata en la región Loreto?

FUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

1. ¿Cuál es la función de su organización en el enfrentamiento a la problemática de trata? ¿A través de qué áreas de la entidad intervienen?
2. ¿Qué dificultades, barreras o limitaciones ha tenido para el cumplimiento de su función en la lucha contra la trata de personas?
3. ¿De qué manera las ha enfrentado y superado?

VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO

1. ¿Cuál es su apreciación con relación al desempeño de su organización en la lucha contra la trata de personas?
2. En una escala de 1 al 10, donde 1 es Pésimo desempeño y 10 es Óptimo desempeño, ¿con que valor calificaría el desempeño de su institución?
3. Y en relación al desempeño de las instituciones del estado. Indique dos que considere realizan un buen desempeño en la lucha contra la trata. ¿Por qué?
4. Igualmente, indique dos que no realicen un bien desempeño en la lucha contra la trata. ¿Por qué?

CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRATA

1. ¿Las capacidades de su institución han favorecido un adecuado desempeño para cumplir su función para enfrentar la lucha contra la trata de personas?
2. ¿Qué capacidades se requiere para implementar la política de trata en Loreto? En general, referido a todas las instituciones y organizaciones; y, específicamente a su institución.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATA

1. Desde la reflexión realizada, ¿qué recomendaciones alcanzaría para una mejor implementación de la política de trata en la región Loreto?

Guía de Entrevista-Actor Clave 1 GE-AC OrR

Buenos días/tardes. Mi nombre es Emilio León Agnini Rodríguez y estoy realizando un estudio sobre los factores que influyen en la escasa implementación de la política de trata en la región Loreto.

La idea es poder conocer distintas opiniones en relación a la implementación de la política de trata en la región Loreto, que permitan identificar los factores que han influido en su implementación, buscando colaborar con su mejor implementación. En este sentido, siéntase libre de compartir sus ideas en este espacio.

Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas, lo que importa es justamente su opinión sincera. Cabe aclarar que la información es sólo para nuestro trabajo, sus respuestas serán unidas a otras opiniones de manera anónima y en ningún momento se identificará qué dijo cada participante. Para agilizar la toma de la información, resulta de mucha utilidad grabar la conversación. Tomar notas a mano demora mucho tiempo y se pueden perder cuestiones importantes. ¿Existe algún inconveniente en que grabemos la conversación? El uso de la grabación es sólo a los fines de análisis.

¡Desde ya muchas gracias por su tiempo!

DATOS GENERALES

1. ¿En qué ámbito se desempeña?
2. Como persona líder, ¿De qué manera se ha relacionado a la problemática de Trata de Personas?

EN RELACIÓN A LA PREGUNTA GENERAL

1. ¿Cuáles consideras son las razones que han afectado la adecuada implementación de la política de trata en la región?
2. ¿Por qué no se ha implementado adecuadamente la política de trata en la región Loreto?

VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO

1. En relación al desempeño de las instituciones del estado. Indique dos que considere realizan un buen desempeño en la lucha contra la trata. ¿Por qué?
2. Igualmente, indique dos que no realicen un bien desempeño en la lucha contra la trata. ¿Por qué?
3. Y en relación a las organizaciones sociales que trabajan el tema de trata, ¿cuál es su apreciación en el mismo sentido?

CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRATA

1. ¿Qué capacidades se requiere para implementar la política de trata en Loreto? En general, referido a todas las instituciones y organizaciones; y, específicamente a su institución.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATA

1. Desde la reflexión realizada, ¿qué recomendaciones alcanzaría para una mejor implementación de la política de trata en la región Loreto?

Guía de Grupo Focal-Familias Vulnerables GGF-FmVul

Buenos días/tardes. Mi nombre es Emilio Agnini Rodríguez y estoy realizando un estudio sobre la Trata de Personas en la región. Busco conocer distintas opiniones en relación a las dificultades que han limitado y afectado la adecuada implementación de la política de trata en Loreto. Esto debe llevar a definir recomendaciones para mejorar la implementación de acciones para enfrentar este terrible flagelo que afecta a muchas familias pobres de nuestra región.

En este sentido, siéntanse libres de compartir sus ideas en este espacio. Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas; lo que importa es justamente su opinión sincera.

Cabe aclarar que la información es sólo para nuestro trabajo, sus respuestas serán unidas a otras opiniones de manera anónima y en ningún momento se identificará qué dijo cada participante.

Para agilizar la toma de la información, resulta de mucha utilidad grabar la conversación. Tomar notas a mano demora mucho tiempo y se pueden perder cuestiones importantes. ¿Existe algún inconveniente en que grabemos la conversación? El uso de la grabación es sólo a los fines de análisis.

¡Desde ya muchas gracias por su tiempo!

Para empezar, vamos a hacer una rápida presentación de cada uno de nosotros. Sólo nombre y si en confianza quieren agregar algo más, están libres de hacerlo.

TRATA DE PERSONAS

1. Cuando escuchan trata de personas, ¿qué idea le viene a la mente?
2. ¿Quiénes pueden ser víctimas de trata de personas? ¿Por qué?
3. ¿Conoces algún caso cercano de trata de personas? ¿Conoces a la víctima?
4. ¿Qué pasa con la víctima de trata? ¿Y con su familia?

POLÍTICA DE TRATA

1. Cuando escuchan Política de Trata o Plan Regional de Trata, ¿qué se te viene a la cabeza?
2. El GORE Loreto debe liderar la implementación de una política de trata en la región, ¿percibes que es así? ¿De qué manera?
3. ¿Conoces si el GORE Loreto cuenta con un Plan de Trata?
4. ¿Qué acciones realiza el GORE Loreto en la lucha contra la trata de personas?

VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO

1. En relación al desempeño de las instituciones del estado. Indique dos que considere realizan un buen desempeño en la lucha contra la trata. ¿Por qué?
2. Igualmente, indique dos que no realicen un bien desempeño en la lucha contra la trata. ¿Por qué?

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATA

Desde la reflexión realizada, ¿qué recomendaciones alcanzaría para una mejor implementación de la política de trata en la región Loreto?

Anexo 2 Matriz de PDRC, PEI y POIM de Loreto

PDRC LORETO		PEI 2016-2018		PEI 2019-2022		POI							
						Centro de Costo	Nº	Actividad	2019-Prog.	2019-Ejec.	2020	2021	2022
OER 1: Contribuir al pleno ejercicio de los derechos fundamentales de la población	OE 7: Erradicar la trata de personas	OEI.01. Contribuir a la reducción de la violencia familiar.	AEI.01.02. Niñas y niños en estado de abandono acceden a servicios de protección y cuidado.	OEI. 01.: Contribuir al acceso de los servicios de protección para niñas, niños y adolescentes	AEI 01.04: Programa de prevención de trata y explotación sexual y laboral; implementado; para la población	20.01. Gerencia Regional de Desarrollo Social	1	Capacitación de los equipos técnicos sectoriales y de los gobiernos locales para la intervención frente al problema de trata de personas y trabajo forzoso y la inclusión de acciones en sus documentos de gestión.	1,050.00	9,380.00			
							2	Implementación de los servicios que brindan atención recuperativa a víctimas y agresores involucrados en violencia de género y trata de personas.	1,180.00	203.00			
							3	Instrucción de capacidades de operadores de servicios de salud y justicia para la atención especializada a víctimas de trata de personas y trabajo forzoso y sus familias, descentralizado en las 8 provincias.			45,000.00	45,000.00	45,000.00
							4	Implementación de un protocolo de atención para víctimas de la trata de personas en el sistema de salud con enfoque de género e intervención multisectorial.			7,000.00	7,000.00	7,000.00
							5	Elaboración de un sistema integrado (software) que interconecte y consolide información emitida por instituciones involucradas en violencia de género y trata de personas.			42,000.00	42,000.00	42,000.00
							6	Instrucción de capacidades de formación técnica acorde a las oportunidades que brinda el mercado laboral y/o el territorio del departamento, para las víctimas de trata y/o explotación laboral.			22,940.00	22,940.00	22,940.00
		OEI.01. Contribuir a la reducción de la violencia familiar.	AEI.01.03. Población recibe información para prevenir y reportar casos de violencia familiar contra niños y niñas,	OEI. 01.: Contribuir al acceso de los servicios de protección para niñas, niños y adolescentes	AEI 01.04: Programa de prevención de trata y explotación sexual y laboral; implementado; para la población	20.02. Sub Gerencia de Programas Sociales	1	Implementación de la Mesa Regional de Prevención, Atención y Sanción de casos de trata de personas de Loreto, en cumplimiento a la OR Nº 002-2012-GRL/CR	5,000.00	5,400.00			
							2	Asistencia técnica en la implementación de del Programa Regional contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso de Loreto, seguimiento y evaluación.	11,480.00	1,100.00			
							3	Implementación del Programa Regional contra la trata de personas y trabajo forzoso de Loreto; seguimiento y evaluación.			26,000.00	26,000.00	26,000.00
Total Sede Central GORE Loreto								18,710.00	16,083.00	142,940.00	142,940.00	142,940.00	
		OEI. 11. Minimizar la percepción de corrupción institucional en la región.	AEI.11.06. Promover el desarrollo de un gobierno abierto y transparente.	OEI.07. Modernizar la gestión pública regional.	AEI.07.04. Control de gestión de procesos permanentes en el Gobierno Regional de Loreto.	30.03. Dirección Ejecutiva de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales-DRPE	1	Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables. Lucha contra el trabajo forzoso.	289,436.00	229,931.00	72,000.00	75,600.00	79,380.00
							2	Lucha contra la trata de personas, liguitos			72,000.00	75,600.00	79,380.00
							3	Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables. Construcción civil, Belén			72,000.00	75,600.00	79,380.00
Total DRPE								289,436.00	229,931.00	216,000.00	226,800.00	238,140.00	
TOTAL								308,146.00	246,014.00	358,940.00	369,740.00	381,080.00	

Fuente: Elaboración propia con información del PDRC Loreto al 2021, PEI 2019 - 2022 y POIM 2020 - 2022.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ordenanza Regional

N° 002-2012-GRL-CR

Belén, 10 de febrero de 2,012.

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto;

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria de fecha viernes diez de febrero del año 2012, en atención a los antecedentes e informes técnicos y legales, Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto al proyecto de Ordenanza Regional, que aprueba los lineamientos de Política Regional en concordancia con la Ley N° 28950, que regule las acciones multisectoriales en la lucha contra la trata de personas en la región Loreto en salvaguarda de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, además de los ciudadanos y ciudadanas en general. Así como la conformación de la Mesa Regional para la prevención, atención y sanción de casos de Trata de Personas en la Región Loreto y Mesas provinciales para la prevención, atención y sanción de casos de Trata de Personas en la Región Loreto; y luego de una minuciosa revisión, análisis y evaluación de la documentación y antecedentes y, contando con los informes técnicos y legales favorables, acordó por unanimidad, aprobar la Ordenanza Regional, siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Título I, Capítulo I, artículo 1°, proclama la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, como el fin supremo de la sociedad y del Estado y en su artículo 2° inciso 1, consagra el derecho de toda persona a la vida, a su identidad e integridad moral, psíquica y física, y a su libre desarrollo y bienestar;

Que, asimismo el inciso 24, literal b) del artículo antes referido, prescribe toda forma de restricciones de la libertad personal, salvo en los casos previstos por ley, señalando que está prohibida toda forma de esclavitud, servidumbre y la trata de personas en cualquiera de sus formas;

Que, los artículos 2° y 5° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo el literal a) del artículo 21° del mismo cuerpo legal establece que es atribución del Presidente Regional, dirigir, supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional; igualmente señala que es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, mediante la Ley N° 28950 - Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y su Reglamento, Decreto Supremo N° 007-2008-IN, se cataloga a este flagelo como violación de la libertad personal, así como se establece en el artículo 7° de la ley aludida que el Estado otorga a las víctimas, testigos, colaboradores, peritos y familiares directos dependientes, asistencia integral, mecanismos de inserción a la sociedad y protección en el ámbito de la criminalidad organizada, comprometiéndose a promover la intervención de la trata de personas, así como medidas de prevención;

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ordenanza Regional

Nº 002-2012-GRL-CR

Que, la Trata de Personas infringe la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Protocolo de Palermo y la Convención Interamericana de Derechos Humanos, por cuanto constituye una grave violación al derecho a la dignidad, integridad física y psíquica, así como contraviene la prohibición de tortura y de tratamiento inhumano y degradante a la prohibición de la esclavitud y del trabajo forzado;

Que, la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes constituye una de las violaciones más graves a sus derechos humanos en nuestra sociedad, al configurarse aquella como la utilización de personas menores de edad en actividades sexuales con la promesa de una remuneración económica o cualquier otro tipo de retribución (pago o en especie), bajo amenazas o incluso protección;

Que, la Organización Internacional del Trabajo considera la explotación sexual comercial como una forma de explotación económica asimilable a la esclavitud y al trabajo forzoso, que además implica un delito por parte de quienes utilizan a niñas, niños y adolescentes en el comercio sexual, aprovechándose de la situación de vulnerabilidad de las víctimas;

Que, a la fecha existe diversa legislación a nivel internacional, como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y la utilización de niños en la pornografía, y a nivel nacional, como el Código del Niño y Adolescente, las modificaciones al Código Penal, mediante las Leyes Nº 28251 y 28950, el Decreto Supremo Nº 007-2006-MIMDES, que aprueba la relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de las y los adolescentes;

Que, en el marco de la transferencia de funciones el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social en materia social, es atribución del Gobierno Regional de Loreto atender este tipo de problemática, por lo que es necesario conformar la Mesa Regional para la prevención, atención y sanción de casos de trata de personas en la Región Loreto, en concordancia con las políticas nacionales, regionales y la necesidad de promover la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes vulnerables ante la Trata de Personas;

Que, acorde con lo dispuesto por el Artículo 38º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamenta materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional son remitidas a la Presidencia Regional para su promulgación en un plazo de 10 días calendarios;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37º inciso a) de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional de Loreto emite la siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ordenanza Regional

N° 002-2012-GRL-CR

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los lineamientos de Política Regional en concordancia con la Ley N° 28950, que regule las acciones multisectoriales en la lucha contra la trata de personas en la región Loreto, en salvaguarda de los derechos de los niños, niñas y adolescentes además de los ciudadanos y ciudadanas en general.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la conformación de la Mesa Regional para la prevención, atención y sanción de casos de Trata de Personas en la Región Loreto, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

1. Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, quien lo presidirá
2. Gerencia Regional de Desarrollo Social (Secretaría Técnica)
3. Alcaldes provinciales y distritales de la provincia de Maynas
4. General PNP Director V-DIRTEPOL
5. Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto.
6. Presidente de la Junta Fiscales Superiores de Loreto.
7. Un(a) representante de la Coordinadora Regional de DEMUNAS - COORDEMUNA
8. Un(a) representante de la Defensoría del Pueblo
9. Director(a) Regional de Salud
10. Director(a) Regional de Transporte y Comunicaciones
11. Autoridad Portuaria Nacional
12. Director(a) Distrital de la Capitanía de Puertos
13. Superintendente Regional ADUANAS
14. Director(a) Regional de Educación.
15. Director(a) Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
16. Director(a) Regional Comercio Exterior Turismo y Artesanía
17. Representante del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual - MIMPV
18. Jefe(a) de Migraciones y Naturalización de Iquitos
19. Decano(a) Colegio de Periodistas
20. Decano(a) Colegio de Notarios
21. Decano(a) Colegio de Abogados
22. Gobernador(a) Regional
23. Un(a) representante de las Universidades
24. Un(a) representante de las Organizaciones Indígenas
25. Un(a) representante de las Organizaciones de Niños, Niñas y Adolescentes.
26. Dos representantes de la sociedad civil vinculadas al trabajo de prevención y atención de casos de trata de personas en la región (elegidos en asamblea de la RED de Prevención y Atención en Violencia Familiar, Sexual y de Género Loreto).

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMAR Mesas provinciales para la prevención, atención y sanción de casos de Trata de Personas en la Región Loreto, las mismas que estarán integradas por los siguientes miembros, según exista la representatividad o equivalente:

1. Alcalde Provincial, quien lo presidirá
2. Un(a) representante de la Gerencia Sub Regional del Gobierno Regional de Loreto de cada provincia (Secretaría Técnica)
3. Alcaldes Distritales
4. Un(a) representante de la Policía Nacional del Perú.
5. Un(a) representante de la Corte Superior de Justicia de Loreto.
6. Un(a) representante del Ministerio Público
7. Un(a) representante de la DEMUNA Provincial
8. Un(a) representante de la Red de Salud
9. Un(a) representante de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones
10. Un(a) representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
11. Un(a) representante de la Capitanía de Puertos
12. Un(a) representante de la UGEL.
13. Un(a) representante del Centro Emergencia Mujer
14. Un(a) representante de la DIRCETURA
15. Un(a) representante de Migraciones
16. Un(a) representante de las Organizaciones Indígenas
17. Un(a) representante de las Organizaciones de Niños, Niñas y Adolescentes.
18. Dos representantes de la sociedad civil vinculadas al trabajo de prevención y atención de casos de trata de personas en la provincia.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Mesa Regional, el desarrollo del plan estratégico concertado e intersectorial, orientado a la prevención, atención y sanción de casos de Trata de Personas.

Dicho plan deberá incluir las siguientes acciones:

- a. Levantamiento de la información; promoverá el desarrollo de estudios e investigaciones que visibilicen la situación de trata en la región; identificando los distintos mecanismos que operan, los sectores poblacionales más vulnerables, y las respuestas por parte del Estado.
- b. Acciones de prevención, a través de la sensibilización, educación ciudadana y de derechos humanos y donde se promueva la no tolerancia a la trata de personas.
- c. Promoción y fortalecimiento de estrategias y de instituciones orientadas a la protección de las víctimas, evitando la re victimización y una mayor exposición al riesgo.
- d. Sensibilización y desarrollo de competencias de los operadores de justicia, proveedores de salud, educadores para promover la equidad de género, derechos humanos, así como la detección temprana y el abordaje de los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas.
- e. Fortalecimiento de redes comunitarias, incluyendo albergues calificados para proteger a las víctimas de trata de personas.
- f. Desarrollo de campañas sostenidas de medios de comunicación orientadas a la no tolerancia y la erradicación de la trata de personas.

ARTÍCULO QUINTO: **PROMOVER** a través de la Mesa Regional y Provincial para la prevención, atención y sanción de casos de Trata de Personas, acciones a fin de brindar a las víctimas de trata de personas una atención integral, diferenciada, multidisciplinaria e intersectorial acorde a su condición de persona. Además de velar por el cumplimiento de las funciones de cada institución responsable.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ordenanza Regional

Nº 002-2012-GRL-CR

ARTÍCULO SEXTO: **PROMOVER** a través de la Mesa Regional y Provincial para la prevención, atención y sanción de casos de Trata de Personas, la creación de espacios de protección a víctimas de trata de personas, comprometiendo la participación activa de las instituciones públicas y privadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: **ENCARGAR** a la Mesa Regional para la prevención, atención y sanción de casos de Trata de Personas, promover políticas regionales y locales orientadas a la prevención de este delito en población vulnerable y/o de alto riesgo en coordinación con las autoridades públicas, privadas y la sociedad civil.

ARTÍCULO OCTAVO: Cada institución y/o sector deberá asignar recursos presupuestales de acuerdo a sus funciones y competencias para la adecuada implementación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO NOVENO: Autorizar a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial “El Peruano”, Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe; Así como hacer de conocimiento, a las autoridades Distritales y Provinciales de la Región Loreto.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, en el Diario Oficial de la Región y/o El Peruano.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para su promulgación.

Dado en el Auditorio de la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, a los diez días del mes de febrero del año Dos Mil Doce.



**Lic. Arnaldo
Morí Vela
Presidente del Consejo Regional
de Loreto**

POR TANTO:

De conformidad con lo establecido con los artículos 16°, 21° inc. o), 37° inc. a) y 38° de la Ley

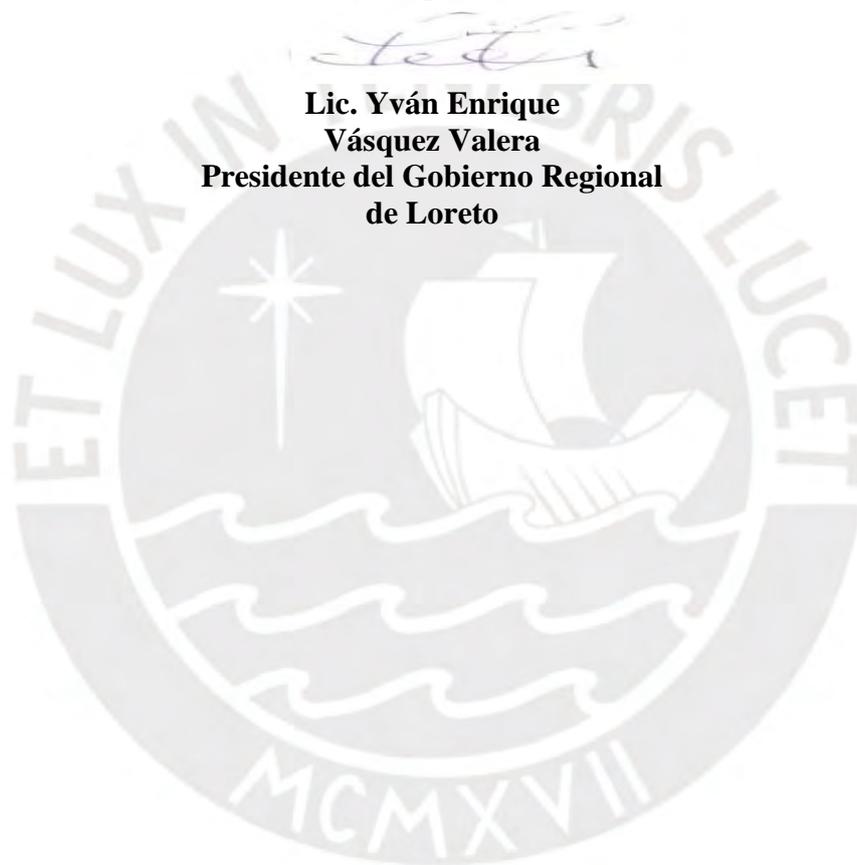
N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias las Leyes N° 27902,

28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, concordante con el inc. o) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, de fecha 15 de diciembre de 2008.

**Regístrese, publíquese y
cúmplase,**



**Lic. Yván Enrique
Vásquez Valera
Presidente del Gobierno Regional
de Loreto**



Anexo 4 Plan Operativo Articulado 2019 de la Mesa Regional de Trata de Loreto.

**REGION LORETO - MESA REGIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
PLAN OPERATIVO ANUAL 2019**

EJE DE GOBERNANZA O GESTIÓN INSTITUCIONAL																	
N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL	AÑO 2019												RESPONSABLE	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Seguimiento a la implementación de los planes de trabajo de las Mesa Provinciales	INFORME				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GORE LORETO / Mesa Regional/Gobiernos Locales: Gerencias de Desarrollo Social/ Gerencias Sub Regionales Provinciales.

EJE DE PREVENCION Y SENSIBILIZACIÓN																	
N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL	AÑO 2019												RESPONSABLE	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Capacitación a integrantes de la Mesa Regional	CAPACITACIÓN	1											1			MININTER, MESA REGIONAL
2	Visitas a las diferentes Provincias para el fortalecimiento de capacidades de los integrantes de las mesas provinciales: REQUENA, LORETO, PUTUMAYO, RAMON CASTILLA, CONTAMANA, ALTO AMAZONAS - DATEM DEL MARAÑON	CAPACITACIÓN	7			1	1	1	1	1	1	1	1				GORE Loreto / MININTER/Mesas Regional y Provinciales
3	Feria Informativa Multisectoriales Co n t r a la Trata de Persona y Trabajo forzoso	CAMPAÑA	2				1			1			1				GORE LORETO, MESA REGIONAL, SUNAFIL, CHS, DRTPE, DP
4	Capacitación Contra la Trata de Personas y Trabajo forzoso a Estudiantes y Docentes de áreas de Bienestar Social de Institutos Superiores y Universidades.	CAPACITACIÓN	5				1			1							GORE LORETO / DREL / Mesa Regional/SUNAFIL/ DRTPE
5	Pasacalle (Dia Nacional contra la Trata) en la ciudad de Nauta	Pasacalle	1										1				Mesa Provincial - Loreto - Nauta
6	Feria Informativa Multisectoriales Co n t r a la Trata de Persona y Trabajo forzoso en la ciudad de Nauta	CAMPAÑA	4				1		1	1		1			1		Mesa Provincial - Loreto - Nauta

7	Charlas de prevención contra la trata de personas en diferentes Asentamientos humanos de la ciudad de Nauta	CAPACITACIÓN	18					2	2	2	2	2	2	2	2	2	Meza Provincial - Loreto - Nauta
8	Sensibilización a la población en situación de vulnerabilidad sobre violencia Familiar, sexual y trata de personas	CAPACITACION	2	1			1				1						DEMUNA PUNCHANA
9	Capacitaciones a operadores de justicia, funcionarios y servidores públicos de municipalidades sobre Trata de personas, Trabajo Forzoso, Trabajo Infantil y Explotación laboral	CAPACITACION	2				1				1						SUNAFIL/CHS/FISTRAP
10	Servicios móviles a empresas y usuarios	ORIENTACIÓN															SUNAFIL
11	Capacitaciones a empresas y trabajadores sobre Trabajo Forzoso, Explotación Laboral y Trabajo Infantil	CAPACITACIÓN															SUNAFIL/CHS
12	Charlas de prevención sobre Trata de Personas dirigidas a comunidades nativas y grupos de mujeres	CAPACITACIÓN	PERMANENTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	VICARIATO
13	Incorporación de la prevención de la Trata de personas en los viajes itinerantes en la Región	CAPACITACIÓN	PERMANENTE (17)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
14	Charlas de prevención en zonas ribereñas	CAPACITACIÓN	3			1	1								1		DEFENSORÍA DEL PUEBLO
15	Talleres sobre trata de personas en IIEE	CAPACITACIÓN	PERMANENTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CHS, VICARIATO, FISTRAP, DEPINTRAP
16	Talleres sobre prevención de la Trata de Personas, ESNNA y Trabajo forzoso dirigidos a especialistas de las UGELES	CAPACITACIÓN															DREL
17	Talleres de prevención de TdP, ESNNA, TF dirigidos a juntas vecinales, motocarristas	CPACITACIÓN	8					X	X	X	X	X	X	X	X		FISTRAP, CHS, DEPINTRAP
18	Capacitaciones a empresas fluviales y trabajadores sobre Trabajo Forzoso, Explotación Laboral y Trabajo Infantil en zonas de frontera (8 puertos con presencia de Migraciones)	CAPACITACIÓN															MIGRACIONES

19	Capacitaciones a funcionarios, servidores públicos, empresas de transporte y usuarios de transporte fluvial sobre protocolo de control y fiscalización y autorizaciones de viaje de menor	CAPACITACION							X	X	X	X	X	X	X	X	X	MIGRACIONES, CHS, FISTRAP, DEPINTRAP
20	Charlas de capacitación y sensibilización a estudiantes de universidades y centros educativos escuela de la policía de Iquitos, juntas vecinales, Policías Municipales y Serenazgos, Personal del Ministerio de Salud, Población en General, sobre la Ley 28950 de trata de personas y tráfico ilícito de personas y las sanciones penales.	ENCUENTRO	1							1								PNP - Área de trata de Personas y Tráfico Ilícito de migrantes de la DIVINCRI - IV MACREPOL - LORETO

EJE DE ATENCIÓN, PROTECCION Y REINTEGRACIÓN

N°	actividades	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL	AÑO 2019												RESPONSABLE		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RUTA UNICA DE ATENCION A VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS	Equipo conformado	1			1												GORE LORETO / MINJUS, UDAVIT, ONG, SOCIEDAD CIVIL, DIRESA, CEM, MIGRACIONES, RR.EE, DEFENSORIA DEL PUEBLO, MESA REGIONAL
2	CAPACITACION CONTINUA A PROFESIONALES DE INSTITUCIONES QUE BRINDAN A TENCION DIRECTA A VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS	Talleres realizados	4			1			1		1			1				GORE LORETO / MINJUS, UDAVIT, ONG, SOCIEDAD CIVIL, DIRESA, CEM, MIGRACIONES, RR.EE, SUNAFIL, RPVGL, DRTPE
3	ENTREGA DE INFORMES TRIMESTRALES POR LAS INSTITUCIONES SOBRE CASOS ATENDIDOS, DERIVADOS DE VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS	Seguimiento al Plan de Mejora Implementado	4		1			1			1					1		GORE LORETO / MINJUS, UDAVIT, ONG, SOCIEDAD CIVIL, DIRESA, CEM, MIGRACIONES, RR.EE
4	ENTREGA DE INFORMES TECNICOS DE INSTITUCIONES ENCARGADAS	Informe Técnico - Acta de Compromisos	4		1			1			1					1		Fiscalía, CEM, PJ, DIRESA, ONG

EJE DE FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL	AÑO 2019												RESPONSABLE		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Reunión de Coordinación Multisectorial para crear un Sistema de Capacitación Especializada para los Operadores de Justicia (PNP, MP, PJ, DEFENSA PUBLICA) Serenazgo, Juntas Vecinales y otras Instituciones Contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso	REUNION	7					1	1	1	1	1	1	1				PNP (Trata), MINJUS (Defensa Pública), MP (FISTRAP)
2	Operativos Multisectoriales Inopinados (Terminales Terrestres, Aeropuertos, Prostíbulos, Hoteles, Bares Clandestinos, Night clubs, Medios de Transporte en ruta, ladrilleras, aserraderos, panaderías, carpinterías) para casos de Trata de Personas y Trabajo Forzoso	OPERATIVOS	14			1	1	1	1	2	1	1	1	2	2			Gobiernos locales, PNP, FISCALIA, CAPITANIA, MIGRACIONES, DRTPE, SUNAFIL, DRT
3	Seguimiento a las Políticas públicas e Implementación de Plan Regional Contra la Trata de Personas y Trabajo Forzoso	INFORME							1									GORE LORETO / Mesa de C./ Mesa Regional/ Defensoría del Pueblo
4	Establecer Denuncias por Omisión de Funciones de los funcionarios que no cumplan sus Funciones Establecidas Dentro del Marco Legal	DENUNCIAS	GL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		PNP Y MPM
5	Denunciar y Sancionar a los Medios de Comunicación que Promuevan la Trata de Personas (ANUNCIOS DE "SERVICIOS SEXUALES" DE MENORES DE EDAD)	DENUNCIAS		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			PNP / GL/MP/DEFENSO RIA PUBLICA